

XXI Congreso Internacional AECA

Presencial + Online

TOLEDO-ESPAÑA, 22, 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Empresa y sociedad: sostenibilidad y transformación digital

Business and society: sustainability and digital transformation

Negócios e sociedade: sustentabilidade e transformação digital

TRIBUNAS DE OPINIÓN

XXVII PREMIO AECA DE ARTÍCULOS SOBRE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

GANADOR Algunas notas sobre economía conductual o la perspectiva de la toma de decisiones bajo el enfoque de la estupidez innata

Isidoro Guzmán Raja
Manuela Guzmán Raja

ACCÉSIT El inversor y el síndrome de Segismundo

Eduardo Menéndez Alonso

ACCÉSIT Los contratos de energía renovable (PPA) ¿deben registrarse contablemente como derivados o como simples acuerdos de suministro?

José Morales Díaz
Constancio Zamora Ramírez

La insoportable levedad del valor en época de pandemia

Francisco Javier Jimeno de la Maza
Mercedes Redondo Cristóbal

Responsabilidad social corporativa, conflicto de intereses y encaje jurídico: reflexiones sobre la situación actual

Paula García Mora
Araceli Mora Enguñados

Contabilidad y Bitcoin

Gustavo Porporato Daher

Redefiniendo el objetivo principal de las grandes corporaciones: el tránsito desde el capitalismo financiero hacia un capitalismo sostenible

José Ángel Zúñiga Vicente

Los retos de la profesión de auditoría en la era de las nuevas tecnologías

Raquel Sánchez Egido
Ana Gisbert Clemente



HABLAMOS CON...

El derecho tributario es la ciencia más cambiante y que más casuística provoca



Entrevista a **Joan Torres**, presidente de la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales (FETTAF)

PIBEAECA

PREMIO ENTREVISTAS 2020

Aire Consultores: comprometidos con el apoyo a las pymes y microempresas en la actual crisis sanitaria

ACCÉSIT

Entrevista a José González Sánchez, CEO de Aire Consultores, por María López Carnero y Marcos Sánchez López

Reabilitar a história da olaria no Refeitro

ACCÉSIT

Entrevista a Eduardo Bebiano Correia, impulsor do projeto, por Liliana Mendes y Veronika Neve

PRONUNCIAMIENTOS AECA

Nuevos Documentos, Opiniones Emitidas y Notas Técnicas



PREMIOS AECA

- Premio de Artículos 2021
- Premio a la Transparencia Empresarial 2021

20 años



Anexo con los Índices Cronológico y de Autores de Revista AECA

- N.ºs 1 a 134
- Disponible en versión digital

Iniciativas innovadoras de productos financieros y de seguros sostenibles · Enrique Castelló Muñoz



Este es el momento, especialízate

MÁSTER UNIVERSITARIO **AUDITORÍA DE CUENTAS Y CONTABILIDAD SUPERIOR**

- 95% Tasa de ocupación
- 100% Prácticas en empresas
- Dispensa del examen teórico para el ROAC

#5 ranking El Mundo 2019

POSIBILIDAD DE REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EMPRESAS PUNTERAS DEL SECTOR COMO PwC, Deloitte, EY, KPMG, Grant Thornton, Crowe Horwath, Audalia, RSM...

¡Solicita
una **orientación personalizada online!**

UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS
+34 91 540 61 19
icadebschool@comillas.edu
comillas.edu

Una edición más, el Premio AECA de Artículos sobre Contabilidad y Administración de Empresas, nos ofrece la oportunidad de encontrarnos con una selección de temas del mayor interés y actualidad para el profesional. En esta ocasión, la habitual diversidad temática se muestra de manera muy evidente en los ocho trabajos galardonados, según destacamos a continuación.

El artículo ganador de la vigésima séptima edición del Premio, titulado «*Algunas notas sobre economía conductual o la perspectiva de la toma de decisiones bajo el enfoque de la estupidez innata*», de **Isidoro Guzmán Raja** y **Manuela Guzmán Raja**, profesores de la Universidad Politécnica de Cartagena, centra su atención en determinados factores que afectan a los seres humanos, obviados por los modelos económicos tradicionales, tales como las emociones e intuiciones de las personas y su entorno social, las cuales condicionan su toma de decisiones. La economía conductual está propiciando una nueva y necesaria humanización de la ciencia económica.

«*El inversor y el síndrome de Segismundo*», de **Eduardo Menéndez Alonso** (Universidad de Oviedo), artículo ganador de un Accésit, refleja la situación que afronta el inversor ante la política monetaria ultraexpansiva de los bancos centrales que distorsiona los tipos de interés alterando las opciones disponibles de inversión. Como el célebre personaje de Calderón, el inversor observa atónito como la realidad financiera parece una pesadilla que parece no tener fin.

José Morales Díaz (Universidad Complutense) y **Constancio Zamora** (Universidad de Sevilla), en su artículo merecedor del otro de los Accésit del Premio, «*Los contratos de energía renovables (PPA) ¿deben registrarse contablemente como derivados o como simples acuerdos de suministro?*» destacan la importancia de definir bien desde una perspectiva contable si se trata de un simple contrato de suministro de energía o de un derivado, ya que una situación u otra conlleva unos estados financieros totalmente distintos.

En «*Responsabilidad social corporativa, conflicto de intereses y encaje jurídico: reflexiones sobre la situación actual*», **Paula García** y **Araceli Mora** (Universidad de Valencia) analizan algunos aspectos que rigen actualmente los debates sobre responsabilidad social corporativa (RSC) en los ámbitos económico, jurídico y contable. Según este artículo finalista, la RSC no parece tener un encaje general en las normas imperativas del derecho societario.

La irrupción en los mercados financieros de las monedas digitales (criptomonedas) basadas en las tecnologías *blockchain* ha generado una serie de reacciones dignas de ser analizadas. **Gustavo Porporato Daher** (Universidad Autónoma de Madrid), en su artículo «*Contabilidad y bitcoin*» se refiere a algunos retos de índole contable que, de momento, son solucionados a través de diversas instrucciones emitidas por los organismos reguladores.

José Angel Zuñiga Vicente (Universidad Rey Juan Carlos), en «*Redefiniendo el objetivo principal de las grandes corporaciones: el tránsito desde el capitalismo financiero hacia un capitalismo sostenible*», destaca que para afrontar con éxito los nuevos desafíos económicos y sociales que están surgiendo, también a raíz de la pandemia COVID-19, seguir confiando en maximizar la riqueza de unos grupos (accionistas y también directivos) en detrimento del resto se antoja como inapropiado, poco o nada ético, y alejado de lo que se está convirtiendo en un clamor social a nivel mundial.

«*Los retos de la profesión de auditoría en la era de las nuevas tecnologías*», artículo de **Raquel Sánchez Egido** y **Ana Gisbert Clemente** (Universidad Autónoma de Madrid), pone de manifiesto la necesidad del sector de auditoría de realizar grandes inversiones en tecnología, formación, capital humano y tiempo para adaptar sus procesos y mejorar el servicio de calidad que dan a los clientes. Pero estos cambios no solo dependen del sector privado, puesto que la educación pública y la legislación de auditoría vi-

gente también son relevantes en este proceso.

Las incertidumbres y riesgos que afrontan las organizaciones se incrementan considerablemente en situaciones de crisis como la desencadenada por la pandemia del COVID-19, poniendo a prueba la consistencia de metodologías que se acomodan a contextos relativamente estables. **Francisco Javier Jimeno de la Maza** y **Mercedes Recondo Cristobal** (Universidad de Valladolid), en el quinto artículo finalista del Premio, «*La insostenible levedad del valor en época de pandemia*», estiman conveniente plantearse la incorporación de elementos de referencia en relación con estas circunstancias.

Publicamos en este número un artículo-colaboración en el marco del convenio institucional rubricado recientemente entre AECA y el Colegio de Economistas de Madrid. En él, **Enrique Castelló** (Universidad Complutense) habla sobre «*Iniciativas innovadoras de productos financieros y de seguros sostenibles*».

En la entrevista de *Hablamos con...* **Joan Torres**, presidente de la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales (FETTAF), coincidiendo con el 30.º aniversario de la entidad, se refiere a los temas que más preocupan a los profesionales del sector, entre los que se encuentran una adecuada formación continuada y las acreditaciones profesionales rigurosas que permitan diferenciar a los expertos en las materias más exigentes, como la tributación y la contabilidad.

El XXI Congreso Internacional AECA «*Empresa y sociedad: sostenibilidad y transformación digital*» (Toledo, 22 a 24 de septiembre) con un completísimo programa técnico, científico y social que se desarrollará en la doble modalidad presencial y digital, al que se espera asistan cerca de quinientos profesionales provenientes de más de una veintena de países, ofrece nueva-

>>>

En este número...

>>>

mente una magnífica oportunidad para debatir y contrastar los temas de mayor interés y actualidad. El patrocinio, la colaboración y los apoyos institucionales del Congreso representan un respaldo fundamental de este ambicioso e ilusionante proyecto, al que todos los socios de AECA están llamados. Organizado conjuntamente con la Universidad de Castilla La Mancha.

Destacar también como en las páginas de este número se recoge la importante labor de emisión de pronunciamientos (*Documentos AECA, Opiniones Emitidas y Notas Técnicas*) de las Comisiones de Estudio de AECA, que vienen a conformar una de las mayores fuentes referenciales sobre principios y buenas prácticas para el profesional de la contabilidad y administración de empresas.

Felicitemos efusivamente a todos los galardonados en las nuevas convocatorias de los premios AECA 2021, todos ellos reconocidos en las páginas de este número.

Finalmente, este número de *Revista AECA* se complementa, en su versión digital, con un Anexo de los Índices de Autores y Cronológico correspondientes a los 134 números publicados hasta la fecha, durante 38 años ininterrumpidos. 8.675 páginas, 1.373 artículos, 1.002 autores y 136 entrevistas son algunas cifras de *Revista AECA* que nos permiten hacernos una idea de la dimensión alcanzada por una publicación cuya calidad, actualidad e interés de sus contenidos vienen refrendados por sus colaboradores habituales, principales expertos del sector de la contabilidad y la administración de empresas a nivel nacional que, junto con destacados colegas de distintos países e instituciones, hacen posible este proyecto editorial de referencia.

José Luis Lizcano

Director Gerente de AECA

TRIBUNAS DE OPINIÓN

XXVII PREMIO AECA DE ARTÍCULOS SOBRE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

05 Algunas notas sobre economía conductual o la perspectiva de la toma de decisiones bajo el enfoque de la estupidez innata

Isidoro Guzmán Raja **GANADOR**
Manuela Guzmán Raja

09 El inversor y el síndrome de Segismundo **ACCÉSIT**

Eduardo Menéndez Alonso

12 Los contratos de energía renovable (PPA) ¿deben registrarse contablemente como derivados o como simples acuerdos de suministro? **ACCÉSIT**

José Morales Díaz
Constancio Zamora Ramírez

29 La insoportable levedad del valor en época de pandemia

Francisco Javier Jimeno de la Maza
Mercedes Redondo Cristóbal

15 Responsabilidad social corporativa, conflicto de intereses y encaje jurídico: reflexiones sobre la situación actual

Paula García Mora
Araceli Mora Enguidanos

18 Contabilidad y Bitcoin
Gustavo Porporato Daher

22 Redefiniendo el objetivo principal de las grandes corporaciones: el tránsito desde el capitalismo financiero hacia un capitalismo sostenible

José Ángel Zúñiga Vicente

26 Los retos de la profesión de auditoría en la era de las nuevas tecnologías

Raquel Sánchez Egido
Ana Gisbert Clemente



32 Iniciativas innovadoras de productos financieros y de seguros sostenibles

Enrique Castelló Muñoz

PROGRAMA COMPLETO **50**

XXI Congreso Internacional AECA

PRONUNCIAMIENTOS AECA **48**
Nuevos Documentos, Opiniones Emitidas y Notas Técnicas

Premio AECA a la Transparencia Empresarial 2021 **53**

Premio AECA de Artículos 2021 **54**

ANEXO DIGITAL: Índices Cronológico y de Autores de *Revista AECA* (n.ºs 1-134) **56**

- 46** Libros comentados
- 48** Novedades editoriales AECA
- 49** Práctica contable
- 50** Actividades AECA
- 57** Noticias breves
- 58** Nuevos asociados

HABLAMOS CON...

El derecho tributario es la ciencia más cambiante y que más casuística provoca



Entrevista a **Joan Torres**, presidente de la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales (FETTAF) **36**

PIBEAECA
PREMIO ENTREVISTAS 2020

Aire Consultores: comprometidos con el apoyo a las pymes y microempresas en la actual crisis sanitaria **38**

Entrevista a **José González Sánchez**, CEO de Aire Consultores, por María López Carnero, Marcos Sánchez López **ACCÉSIT**

Reabilitar a história da olaria no Refeitro **ACCÉSIT**

Entrevista a **Eduardo Bebianno Correia**, impulsador do projeto, por Liliana Mendes Veronika Neve **41**



Algunas notas sobre economía conductual o la perspectiva de la toma de decisiones bajo el enfoque de la estupidez innata



Isidoro
Guzmán
Raja*



Manuela
Guzmán
Raja

Universidad Politécnica de Cartagena**

La 'economía neoclásica' asume que los individuos son capaces de tomar decisiones para elegir la mejor opción que maximice su utilidad bajo el principio de racionalidad 'perfecta', que se identifica con la figura del 'homo economicus'. Frente a esta premisa, la 'economía conductual' plantea un análisis más realista del comportamiento humano, considerando determinados factores que afectan a los seres humanos, obviados por los modelos económicos tradicionales, tales como las emociones e intuiciones de las personas y su entorno social, los cuales condicionan su toma de decisiones, temática a la que se dedica el presente trabajo por la trascendencia que está teniendo esta disciplina actualmente y la que sin duda tendrá en el futuro.

* Socio de AECA n.º 5430.

** Socio Protector de AECA n.º 800.

Introducción

La economía se define generalmente como una ciencia cuyo fin último es la asignación eficiente de recursos escasos para la satisfacción de necesidades humanas (Sevilla, 2015) aunque, sin embargo, a pesar de la evidente necesidad de evaluar el comportamiento humano en lo que se refiere a la toma de decisiones económicas, paradójicamente los estudios conocidos en los últimos siglos no se han detenido en analizar determinados componentes de la conducta humana, habiéndose asumido de esta forma axiomas no contrastados en toda su extensión, como el supuesto de racionalidad, bajo el cual se soporta la teoría de la utilidad esperada¹ (Archiles, 2008).

No obstante, cabe señalar que algunos economistas de relevancia han tratado de manera puntual la influencia de los factores psicológicos y sociológicos en las decisiones de los seres humanos, y así, Adam Smith, en su obra *Teoría de los sentimientos morales* (1759) estudió cómo afectan las emociones en el proceso de decisiones, y en esta misma línea de trabajo, John Maynard Keynes (1936) evaluó las influencias psicológicas en los mercados financieros. En cualquier caso, lo cierto es que la teoría económica ha venido asumiendo que el comportamiento de los individuos está restringido a reglas precisas, a partir de las cuales se han desarrollado modelos matemáticos para identificar la conducta de los sujetos decisores, olvidando considerar otros elementos, como los señalados, que pueden afectarles.

En el contexto descrito, a partir de mediados del siglo pasado se viene desarrollando una nueva disciplina conocida como *economía conductual* o *economía del comportamiento*²

1 El concepto de «utilidad» mide el nivel de satisfacción derivado del consumo de cualquier bien.

2 Esta materia también es conocida como *psicología económica*.





El cerebro humano no actúa como una computadora ante la toma de decisiones, dado que está afectado por factores psicológicos y sociales

que, basada en aspectos derivados de otras materias, como la neurología y la psicología, ha venido a poner de manifiesto el uso inadecuado por parte de las personas de la información disponible para la toma de decisiones, así como la deficiente percepción de los riesgos que realmente asumen, temática de por sí suficientemente importante para dedicar las próximas líneas del presente trabajo a una materia tan interesante como la expuesta.

2. Economía conductual: origen y desarrollo

La *economía neoclásica* asume que los individuos son capaces de tomar decisiones para elegir la mejor opción que maximice su utilidad, por lo que se presupone que aplican el principio de racionalidad o económico, surgiendo bajo esta perspectiva el concepto de *homo economicus* de Adam Smith (1776), que puede identificarse con un individuo utópico que actúa racionalmente sin sesgos³ (Boerger, 2016).

³ Se entiende por «sesgos» los errores sistemáticos que suelen cometerse en circunstancias específicas (CNMV, 2019).

Sin embargo, en los últimos tiempos se viene poniendo en tela de juicio el principio de racionalidad por parte de los economistas conductuales, quienes asumen una racionalidad limitada (Kahneman y Tversky, 1979) al considerar que el cerebro humano no actúa como una computadora ante la toma de decisiones, dado que está afectado por factores psicológicos y sociales que pueden condicionar su elección. Bajo el planteamiento descrito, la *economía conductual* analiza el comportamiento humano en el mundo real, con el fin de intentar proponer modelos económicos más precisos con respecto a los presentados por la teoría económica tradicional, para lo cual parte de diversas proposiciones que se exponen en la figura 1.

Ante el problema descrito, el economista Herbert Simon, Premio Nobel de Economía en 1978, afrontó el problema de la supuesta falta de realismo en los modelos económicos, formulando su *teoría de la racionalidad limitada* (1957), incardinando de esta forma sus investigaciones en el área del llamado *decisión-making process*, afirmando el propio Simon que su «... trabajo intenta tener en cuenta las limitaciones en la capacidad de la gente para enfrentarse con una información incompleta y, en ocasiones, abrumadora» (Parra, 2020).

La hipótesis de Simon, por la que es reconocido como el padre de la *economía conductual*, plantea que el ser humano no actúa de forma racional para optimizar sus decisiones, debido a la existencia de «desviaciones» respecto de

Figura 1. Proposiciones de la Economía Conductual



su supuesta racionalidad «perfecta», abordando a través del concepto de «racionalidad limitada» una concepción más humana sobre su capacidad decisoria, según la cual únicamente intentará seleccionar la opción más satisfactoria, y solo de modo excepcional la óptima, proponiendo por ello el concepto de hombre administrativo frente al de *homo economicus* (Cadenas, 2018).

A pesar de que ya ha transcurrido más de medio siglo desde que Simon propusiera sus teorías, la *economía conductual* no ha tomado verdadera carta de naturaleza hasta los inicios del siglo XXI, periodo especialmente prolífico, en el que se revelan avances notables en esta disciplina, tal como podremos comprobar a continuación.

3. Teorías relevantes de la economía conductual

3.1. La teoría de las perspectivas de Kahneman y Tversky

Las investigaciones de Daniel Kahneman y Amos Tversky versan sobre el comportamiento de los decisores desde la perspectiva de la psicología cognitiva⁴, con el fin de evaluar la toma de decisiones en un contexto emocional ante un futuro desconocido. En este sentido, Kahneman (2011) distingue dos sistemas de pensamiento (figura 2): el *Sistema 1*, intuitivo y rápido, que permite una forma de pensar automática con un esfuerzo mínimo, y el *Sistema 2*, de razonamiento y lento, dedicado a acciones mentales que implican un importante esfuerzo. Ambos sistemas están interactuando constantemente, de forma que el *Sistema 1* aconseja al *Sistema 2* en formato de sensaciones, intuiciones e intenciones, que este último evalúa –y en su caso autoriza–, pasando entonces a tener la categoría de creencias convertidas en acciones voluntarias. Únicamente cuando el *Sistema 1* no es capaz de hacer su función recurre al *Sistema 2* para obtener la forma de operar para resolver el problema en proceso (CNMV, 2019).

Los seres humanos toman sus decisiones normalmente a través del *Sistema 1* con efectos generalmente satisfactorios, aunque Kahneman señala que el mencionado sistema padece sesgos al aplicar *heurísticos*⁵ que intentan sim-

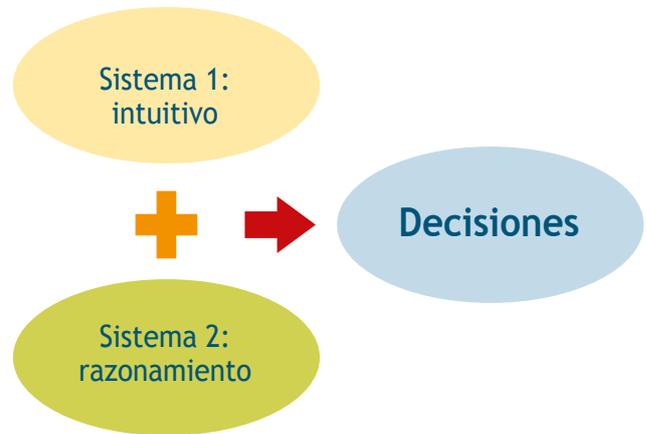
4 La *psicología cognitiva* estudia los procesos mentales que históricamente se han entendido fuera del alcance de los instrumentos de medición en estudios científicos (Triglia, 2021).

5 La *heurística* son las reglas de toma de decisiones rápidas aplicadas por los seres humanos para simplificar sus elecciones diarias, que a menudo funcionan bien, pero en ocasiones crean sesgos. En otras palabras, en determinadas situaciones, la *heurística* nos lleva a cometer errores sistemáticos (Baddeley, 2018).

La economía conductual está propiciando una nueva y necesaria humanización de la ciencia económica

«Mi investigación demuestra que los factores que la economía considera “irrelevantes” son en realidad muy importantes». Richard Thaler

Figura 2. Proceso de toma de decisiones



Fuente: Elaboración propia a partir de Kahneman (2011).

plificar el importante volumen de procesos mentales que debe realizar el cerebro, lo que ocasionalmente puede conducir a cometer errores, quedando así justificado que las personas no responden al concepto de *homo economicus* al estar sus decisiones afectadas por «las veleidades del *Sistema 1* y la pereza del *Sistema 2*» (CNMV, 2019; Kersting y Obst, 2016).

A través de su *Teoría de las perspectivas* (o de aversión a las pérdidas), Kahneman y Tversky (1979) observaron en diversos experimentos realizados en ambientes de incertidumbre que los individuos actúan de forma diferente ante dos posibles opciones en términos de beneficio/pérdida, siendo elegida generalmente la opción que evite pérdidas frente a la de obtener ganancias (Blasco y Ferreruela, 2017).

La aseveración anterior fue demostrada en un conocido experimento, en el que se interpellaba a dos grupos de personas sobre la aplicación de programas de actuación para evitar la muerte de una población como consecuencia de una enfermedad desconocida, asumiendo dos escenarios diferentes en términos de «asegurar vidas» o «evitar muertes» respectivamente. Aunque las respuestas eran similares con la diferencia de su planteamiento en términos de vida o muerte, los resultados fueron diferentes [Grupo 1. salvar vidas (ganancias): 72 %; Grupo 2. Evitar muertes (pérdidas): 78 %], lo que pone en tela de juicio la teoría de la utilidad esperada, dado que los participantes no consideraron de forma equilibrada «beneficios y pérdidas» (vidas vs. muertes), sino que, tal como plantea la teoría de las





perspectivas, mostraron mayor preocupación por las pérdidas (Baddeley, 2018; Figueroba, 2021).

3.2. La teoría del paternalismo libertario de Thaler y Sunstein

Otro importante investigador en el área de la economía conductual es el economista Richard Thaler, Premio Nobel de Economía en el año 2017, cuyos méritos radican en la incorporación de la psicología al análisis económico, y que junto al abogado Cass Sunstein desarrollaron el concepto de *nudge* (Thaler y Sunstein, 2008), que puede traducirse por «pequeño empujón o empujoncito», y que se identifica con estrategias para estimular a una determinada población en la toma de decisiones que le sean beneficiosas a largo plazo, bajo la premisa de respetar siempre la libertad de elección de las personas (Carrasco, 2017; Cadenas, 2018).

Las investigaciones de estos autores concluyen que los seres humanos tienden a tomar la opción que menor esfuerzo requiere, por lo que esta «inercia» puede ser aprovechada para identificar por defecto la opción que pueda ser más beneficiosa para la población consultada, filosofía que se conoce como *paternalismo libertario*, y que ha sido objeto de ciertas críticas, entre las que se plantea que los diseñadores de las consultas también están afectados por su racionalidad limitada y, por tanto, sus propuestas podrían ser erróneas y, consecuentemente, perjudicar a la población que pretenden ayudar (Cabieses, 2017).

4. A modo de conclusión

Los investigadores en economía conductual han venido procurando explicar el proceso de toma de decisiones a partir de la transformación del *homo economicus* en el *homo sapiens*, pues mientras al primero se le supone una racionalidad plena para decidir, el segundo tiene su racionalidad influida por diversos factores, tales como sus emociones e intuiciones, sus preferencias cambiantes en el tiempo y su entorno social, lo que deriva en el uso de heurísticos que pueden conllevar la existencia de errores, y es por ello que esta disciplina está propiciando una nueva y necesaria humanización de la ciencia económica, motivo por el cual Richard Thaler asevera que «su investigación demuestra que los factores que la economía considera “irrelevantes” son en realidad muy importantes».

La conocida frase del psicólogo y coautor de la teoría de las perspectivas, Amos Tversky, cuando afirma «mis cole-

«Mis colegas estudian la inteligencia artificial, yo en cambio estudio la estupidez innata». Amos Tversky

gas estudian la inteligencia artificial, yo en cambio estudio la estupidez innata», es más que elocuente para describir los nuevos retos que tiene ante sí la investigación económica y, en este aspecto, sería deseable que el sistema universitario español diera cumplida respuesta a la demanda de conocimientos en esta nueva disciplina, sobre la que, sin duda, queda un largo camino por recorrer. ▽

Referencias

Archiles A (2008): *Teoría de la utilidad esperada: una aproximación realista*. Escuela de Economía y Administración, Universidad de Chile. Disponible en: http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2008/archiles_a/sources/archiles_a.pdf (Consultado 18/02/2021).

Baddeley M (2018): *Economía conductual: pasado, presente y futuro, en ¿Hacia una nueva Ilustración? Una década trascendente*. BBVA. Madrid.

Blasco N, Ferreruela S (2017): *Behavioral finance: ¿por qué los inversores se comportan como lo hacen y no como deberían?* Estudios y publicaciones. Facultad de Economía y Empresa. Universidad de Zaragoza. Disponible en: [https://www.bolsasymercados.es/esp/Estudios-Publicaciones/Documento/5270_Behavioral_Finance_Por_qu%C3%A9_los_inversores_se_comportan_como_lo_hacen_y_no_como_deber%C3%ADan_\(Consultado_01/03/2021\)](https://www.bolsasymercados.es/esp/Estudios-Publicaciones/Documento/5270_Behavioral_Finance_Por_qu%C3%A9_los_inversores_se_comportan_como_lo_hacen_y_no_como_deber%C3%ADan_(Consultado_01/03/2021)).

Cabieses G (2017): *Thaler y el paternalismo libertario*. Disponible en: <https://www.elcato.org/thaler-y-el-paternalismo-libertario> (Consultado 18/03/2021).

Cadenas ME (2018): *Del homo economicus al homo humanus: breve aproximación a la economía conductual*. Boletín de la CNMV. 1º trimestre. Disponible en: https://www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Boletín/Boletín_CNMV_I_2018.pdf (Consultado 08/03/2021).

Carrasco M (2017): *Richard Thaler y el auge de la economía conductual*. Lucidez. Disponible en: <https://lucidez.pe/richard-thaler-y-el-auge-de-la-economia-conductual-por-marco-carrasco/> (Consultado 25/01/2021).

Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) (2019): *Psicología económica para inversores*. Disponible en: https://www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/Guías/Psicología_económica_para_inversores.pdf (Consultado 22/01/2021).

Figueroba A (2021): *La teoría de las perspectivas de Daniel Kahneman*. Disponible en: <https://psicologiymente.com/psicologia/teoria-perspectivas-daniel-kahneman> (Consultado 18/03/2021).

Kahneman D, Tversky A (1979): "Prospect theory: An analysis of decision under risk". *Econometría*, 47(2), 263-91.

Kahneman D (2011): *Thinking, fast and slow*. Farrar, Straus and Giroux. New York.

Kersting F, Obst D (2016): *Economía conductual*. Disponible en: <https://www.exploring-economics.org/es/orientacion/behavioral-economics/> (Consultado 10/02/2021).

Keynes JM (1936): *Teoría general del empleo, el interés y el dinero*. Ediciones Aosta, Madrid.

Parra J (2020): *Herbert Simon, Premio Nobel de Economía en 1978*. Disponible en: <https://www.javierparra.net/contenidos/herbert-simon-premio-nobel-de-economia-en-el-ano-1978/> (Consultado 18/03/2021).

Sevilla A (2015): *Economía*. Economipedia.com. Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/economia.html> (Consultado 08/03/2021).

Simon H (1957): "A behavioral model of rational choice". In *Models of man, social and rational: mathematical essays on rational human behavior in a social setting*. Wiley. New York.

Smith A (1759): *La teoría de los sentimientos morales*. Alianza Editorial, Madrid.

Smith A (1776): *La riqueza de las naciones*. Alianza Editorial, 2011.

Thaler R, Sunstein C (2008): *Nudge: improving decisions about health, wealth, and happiness*. Yale University Press. New Haven.

Triglia A (2021): *Psicología cognitiva: definición, teorías y autores principales*. Disponible en: <https://psicologiymente.com/psicologia/psicologia-cognitiva> (Consultado 18/03/2021).

El inversor y el síndrome de Segismundo



Eduardo Menéndez Alonso
Universidad de Oviedo

La política monetaria ultraexpansiva de los bancos centrales distorsiona los tipos de interés, alterando las opciones financieras disponibles por los inversores. Como el célebre personaje de Calderón, el inversor observa atónito cómo la realidad financiera parece una pesadilla, un mal sueño que ya dura demasiado tiempo y que no parece tener fin. Este artículo refleja la situación que afronta el inversor en lo que se podría acuñar como «el síndrome de Segismundo».

Una profecía condena al pobre Segismundo a vivir encarcelado en una siniestra torre para evitar que, según un augurio, acabe rebelándose y destrone a su padre Basilio, rey de Polonia. La vida y el sueño se entremezclan sin que el desdichado personaje pueda apreciar la diferencia. Así parece sentirse el inversor, atrapado en una imaginaria torre que le impide disfrutar de sus ahorros. Al igual que el personaje de Calderón, el inversor carece de libertad desde que los profetas monetarios –los bancos centrales–, en sus designios, decidieron aplicar medidas no convencionales en aras de un fin superior: la estabilidad financiera y el fomento del crecimiento económico en sus áreas de influencia¹.

El inversor ya no distingue entre ilusión y realidad. Sus sueños financieros se transforman en la mayor de las pesadillas. El inversor puede hacer suyas las palabras de Segismundo: «Soñé que en otro estado más lisonjero me vi». Desde su lóbrego destino, el inversor tan solo puede contemplar un paisaje financiero devastado por la política monetaria. Sus otrora preciados destinos para sus ahorros se han transformado en yermas tierras donde no florece la rentabilidad. Contemplando el paisaje desde su atalaya, lamenta su triste destino: «¡Ay, mísero de mí! ¡Ay, infelice!».

La mayoría de entidades de crédito no remunera los depósitos bancarios, o lo hace a tipos irrisorios (0,01 % a un año; 0,12 % a más de dos años)², salvo ofertas puntuales con objeto de captar clientes y condicionadas a una elevada vinculación y transaccionalidad. Incluso, en algunos casos se penaliza a los clientes a través de políticas agresivas de comisiones bancarias, lo que se traduce en la aplicación *de facto* de tipos negativos en los depósitos bancarios. Para obtener un interés anual que en la mayoría de los casos no alcanza el 1 % debe acudir a otras jurisdicciones a través de ofertas de banca *online* de entidades de otras latitudes

1 En el ámbito de la Unión Europea destacan los diversos programas de compra de deuda pública y privada adoptados en los últimos años (APP, *Asset Purchase Programs*), al que se añaden los PELTROs (*Pandemic Emergency Long Term Refinancing Operations*) y el PEPP (*Pandemic Emergency Purchase Program*), activados por el Banco Central Europeo a raíz de la pandemia.

2 Banco de España, Portal del Cliente Bancario, enero 2021. https://clientebancario.bde.es/pcb/es/menu-horizonta/productos/servicios/relacionados/tiposintereses/guia-textual/tiposinteresprac/Tabla_de_tipos__a0b053c69a40f51.html.





cuyo nombre no es capaz de pronunciar o nunca hasta la fecha había oído.

La deuda pública es otra fórmula de inversión tradicional que antaño formaba parte de las carteras más conservadoras. El nuevo Segismundo observa atónito lo que parece ser un sueño transformado en la peor de las pesadillas. El tipo marginal de las Letras del Tesoro en las últimas subastas celebradas en 2021 muestran valores negativos superiores al umbral del -0,5 % en todos los plazos, de 3 a 12 meses. En su torre monetaria encarcelado, el moderno Segismundo descubre que los tipos marginales negativos se extienden a los Bonos del Estado, incluso al plazo más prolongado (5 años). Entre el asombro y la incredulidad contempla una visión que hace menos de una década no se hubiera imaginado ni el más infalible de los oráculos. ¡El Estado cobra por financiar su enorme gasto y su creciente déficit público en un entorno económico dramático generado por la pandemia! Incluso, en momentos puntuales, como en la subasta de Obligaciones del Estado a 10 años, celebrada el 10 de diciembre de 2020, el tipo marginal fue negativo (-0,016 %), con una fuerte sobre demanda (ratio de cobertura de 3,05)³. El influjo monetario provoca que la deuda pública del área euro esté sumida en territorio negativo, incluso en el caso de los alumnos menos aventajados. ¡Oh, desdichado Segismundo! ¿Quién puede creer que Grecia –que requirió del mayor rescate financiero de la historia en 2012, en el que los inversores privados asumieron quitas por importe superior a 109.000 millones de euros– ahora pueda emitir letras a 3 meses a tipo negativo con un *rating* de bono basura?⁴.

El panorama no se altera al observar otro antiguo paraíso terrenal para el infortunado inversor: la renta fija privada de elevada calidad. Hoy en día en el mercado de pagarés los emisores más solventes advierten en sus folletos del

3 <https://www.tesoro.es/deuda-publica/subastas/resultado-ultimas-subastas/obligaciones-del-estado?nid=26219>.

4 El *rating* actual de Grecia es Ba3 con perspectiva estable, según la agencia Moody's. "Grecia coloca deuda a tipos negativos por primera vez en la historia", *Cinco Días*, 9 de octubre de 2019. https://cincodias.elpais.com/cincodias/2019/10/09/mercados/1570635897_055818.html.

Desde su lóbrego destino el inversor tan solo puede contemplar un paisaje financiero devastado por la política monetaria. Sus otrora preciados destinos para sus ahorros se han transformado en yermas tierras donde no florece la rentabilidad

Como una mancha de aceite se extienden las emisiones de renta fija con grado especulativo que cotizan en los mercados con rentabilidad negativa. ¿Sueño o realidad?

riesgo de rentabilidad negativa para aquellos que mantienen los valores hasta la fecha de vencimiento, al ser probable que en la subasta de colocación el precio de emisión de los pagarés exceda de su valor nominal⁵. La inversión en cédulas hipotecarias ofrece otro sombrío panorama al ahorrador en el contexto actual. La doble garantía de este valor de renta fija junto con el entorno monetario actual tampoco ofrece acomodo al ahorro minorista⁶. Entre tinieblas también aparece la inversión a través de fondos de inversión de renta fija. Los fondos monetarios, más ajustados al perfil conservador del ahorrador, han generado una rentabilidad media anual negativa en los últimos 3 años⁷, lo que ha conducido a que muchas gestoras pertenecientes a grandes grupos bancarios hayan retirado este producto de su catálogo. Los fondos de renta fija euro a corto plazo no muestran un comportamiento significativamente superior en dicho periodo⁸. Otros fondos de renta fija ofrecen rentabilidades positivas, pero podría tratarse de un sueño efímero, basado en que los gestores han asumido más riesgos, adentrándose en mercados emergentes, han incluido en su cartera deuda subordinada o bonos convertibles contingentes, o tomado posiciones especulativas en bonos emitidos por empresas con graves problemas financieros, confiando en una futura reestructuración de sus deudas.

El ahorrador no sabe si los sueños son reales o la realidad es un mal sueño. Si un día amanece y se siente con menor aversión al riesgo, mostrando un perfil más arriesgado, su cerebro tendrá que afrontar nuevas ensoñaciones y espejismos de difícil asimilación. En diciembre de 2020 las

5 Véase, por ejemplo, el programa de emisión de pagarés de Telefónica, S.A., de enero 2021 (saldo vivo máximo de 2.000 M€), registrado en la CNMV (n.º de registro: 11148, 28/01/2021).

6 A modo ilustrativo, Bankinter emitió cédulas hipotecarias por importe de 1.000 M€ en febrero de 2021, con vencimiento a 7 años. Las cédulas, emitidas a la par, devengan un cupón variable del 0 % o Euribor a 12 meses más 20 puntos básicos, el mayor de los dos. Dada la evolución del índice de referencia en la fecha de emisión (-0,537 %), es poco probable que este instrumento financiero devengue intereses en los próximos años. La emisión de cédulas hipotecarias del Banco Sabadell, por importe de 1.000 millones de euros, con fecha 30 de marzo de 2021, a la par, devengan un cupón anual de EURIBOR a 12 meses más un margen del 0,018 %, con un tipo mínimo del 0 %. El *rating* de la emisión fue de Aa1 por Moody's.

7 Según datos de Inverco, la rentabilidad media anual en 2020 fue del -0,24 % a un año; del 0,28 % a 3 años; y del 0,22 % en los últimos tres años.

8 Rentabilidad media anual del -0,24 % a un año; -0,26 % a 3 años; y del -0,08 % a 5 años.

emisiones de renta fija que ofrecían rentabilidad negativa en el mercado secundario alcanzaron el mayor registro de la historia: ¡18 billones de dólares!⁹ Si su pensamiento se dirige hacia la deuda de mayor riesgo –los Bonos de Alta Rentabilidad o *High Yield Bonds*– descubrirá que su pesadilla aún no ha concluido. Como una mancha de aceite se extienden las emisiones de renta fija con grado especulativo que cotizan en los mercados con rentabilidad negativa. ¿Sueño o realidad? El oxímoron asoma al mercado. Bonos de alta rentabilidad con rentabilidad negativa¹⁰.

La búsqueda desesperada de rentabilidad es aprovechada por los emisores como una oportunidad única para reducir las restricciones contractuales que habitualmente se incorporan a los contratos de deuda. En un escenario de tipos no convencionales los inversores están dispuestos a arañar un plus de rentabilidad aunque sea a cambio de un menor grado de protección contractual. Las cláusulas tradicionales aparecen con menor frecuencia en las emisiones de renta fija¹¹. La calidad de los *covenants* se ha reducido drásticamente en los últimos años, tanto en Europa como en EE.UU., tal como muestra el *Covenant Quality Indicator* de Moody's, fenómeno que no solo afecta a la renta fija, sino también a los préstamos. Estas cláusulas son críticas para reducir los problemas de transferencia de riqueza de los acreedores actuales a los accionistas o a futuros acreedores. La ausencia de este mecanismo de alerta temprana ante la aparición de dificultades financieras se traducirá en una menor tasa de recuperación de las deudas en caso de impago, al retrasar el reconocimiento de los problemas financieros por parte de las empresas y, por tanto, la adopción de las medidas necesarias para su resolución.

9 Mullen, C.; Ainger, J. (2020). *World's negative-yielding debt pile hits \$18 trillion record*, 11 diciembre 2020.

10 Allentuck, A. (2020). *Negative-yield junk is here*, Investment Executive, 6 marzo 2020. https://www.investmentexecutive.com/newspaper/_news-newspaper/negative-yield-junk-is-here.

11 Restricciones al pago de dividendos, límites al endeudamiento total o al endeudamiento de las filiales, la cláusula de aceleración de pagos, la obligación de destinar un porcentaje de la venta de ciertos activos a la amortización anticipada de las deudas, entre otras.

La política monetaria expansiva y la propensión de los bancos a reestructurar las deudas con objeto de eludir el reflejo contable de provisiones y de pérdidas por deterioro de la cartera de préstamos (*zombie lending*) facilitan la supervivencia de este tipo de empresas

Las moratorias concursales y las ayudas financieras públicas poco selectivas contribuyen a que subsistan temporalmente empresas inviables que se confunden entre las tinieblas del COVID-19 con las que presentan negocios sólidos coyunturalmente afectados por la pandemia

El influjo de la política monetaria difumina la realidad de los mercados. Acentúa los impulsos del inversor en su afán por rentabilizar sus ahorros, haciendo que se adentre en territorios ignotos donde descubre escenas que le resultan difíciles de asimilar. Los ejemplos anteriores no agotan las sombras que se ciernen sobre los inversores. He aquí otra muestra del síndrome de Segismundo. En el mercado abundan los «muertos vivos» o empresas *zombies* que subsisten en el mercado durante un periodo prolongado de tiempo, a pesar de su fragilidad financiera, entendiéndose por tales aquellas cuyo beneficio operativo no permite cubrir en su totalidad los gastos financieros.

La política monetaria expansiva y la propensión de los bancos a reestructurar las deudas con objeto de eludir el reflejo contable de provisiones y de pérdidas por deterioro de la cartera de préstamos (*zombie lending*) facilitan la supervivencia de este tipo de empresas¹². El apetito de los inversores por el riesgo facilita el acceso a financiación, atenuando la presión financiera que en condiciones normales de mercado se ejercería para que estas empresas realizaran ajustes estructurales. Las moratorias concursales y las ayudas financieras públicas poco selectivas contribuyen a que subsistan temporalmente empresas inviables que se confunden entre las tinieblas del COVID-19 con las que presentan negocios sólidos coyunturalmente afectados por la pandemia.

No parece fácil que el inversor pueda huir de esta torre encapuchada. ¿Hasta cuándo durará esta pesadilla, este mal sueño que perturba el comportamiento del inversor? ¿Hasta cuándo se sentirá como un príncipe destronado? ▼

12 Banerjee, R.; Hofmann, B. (2020). "Corporate zombies: Anatomy and life cycle", BIS Working Paper, n.º 882, septiembre 2020; Cella, C. (2020). *Zombie firms in Sweden: Implications for the real economy and financial stability*, Banco Central de Suecia.





Los contratos de energía renovable (PPA) ¿deben registrarse contablemente como derivados o como simples acuerdos de suministro?



José Morales Díaz*
Universidad
Complutense de Madrid



**Constancio
Zamora Ramírez****
Universidad de Sevilla

Desde hace varios años, cada vez más empresas están firmando contratos denominados «PPA», a través de los cuales se compra o vende energía producida desde una o varias plantas renovables. Desde un punto de vista contable, dependiendo de cómo se estructure la transacción, el PPA puede considerarse un simple contrato de suministro o un derivado financiero. En general, para que un contrato PPA no se considere derivado, es necesario que exista entrega física de la energía y que la entidad haya firmado el contrato dentro de sus necesidades de venta o compra de energía en el contexto de su proceso productivo.

* Socio de AECA n.º 7042.

** Socio de AECA n.º 4909.
Experto Contable Acreditado-ECA®.

Miembros de la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad de AECA

Introducción

Cada vez más empresas de todo tipo de sectores firman contratos denominados PPA (*Power Purchase Agreement*). De hecho, el crecimiento de este tipo de contratos ha sido notable en los últimos cinco años en todo el mundo y especialmente en España (solamente hay que echar un vistazo a la prensa).

Un PPA puede definirse como un acuerdo de compraventa de energía renovable a largo plazo, producida desde uno o varios activos concretos (una o varias plantas de energía renovable), y a un precio prefijado (o a precio de mercado con un máximo y un mínimo).

El acuerdo suele firmarse entre un desarrollador renovable (el productor de la energía y dueño de la planta o plantas) y un consumidor (por lo general, empresas que necesitan grandes cantidades de electricidad), o bien entre el desarrollador y un comercializador que, posteriormente, revenderá la energía al consumidor final.

Los PPA tienen vencimientos a plazo largo (generalmente entre 5 y 20 años). De hecho, los PPA juegan un papel importante en la financiación de los activos de generación de energía renovable (la planta de producción). En este sentido, el PPA permite al generador (y explotador de la planta) obtener una rentabilidad determinada durante la vida de la planta (o durante una parte de la vida de la misma), lo que facilita la búsqueda de financiación. Cuanto menos sujetos a variabilidad estén los ingresos de la planta, menos riesgos para el inversor en deuda. Otra de las ventajas de los PPA es que alivian las necesidades de mercados eléctricos de reserva generadas por las energías renovables.

Los PPA pueden desarrollarse de muy diversas formas. *Onsite*, cuando la planta de generación se construye cerca del consumidor, pero son más frecuentes los *offsite*, cuando la electricidad se entrega a través de la red de transporte. También pueden distinguirse entre los PPA *as generated* (el cliente consume la generación bruta que sale de la planta o un porcentaje específico) y los PPA *baseload* (el desarrollador se encarga de convertir la generación bruta de la planta en una carga base, distribuida uniformemente las 8.760 horas del año), así como los PPA *as consumed/synthetic* (el desarrollador renovable se encarga de convertir la generación bruta en una curva que sigue fielmente el perfil de consumo del cliente).

Sin embargo, a efectos contables la distinción más importante es entre los PPA «físicos» y los «financieros» (estos últimos también llamados

«virtuales»). En los PPA «físicos» existe suministro real de energía bajo el contrato. Esto es, el vendedor de la electricidad vende la energía físicamente al comprador y el comprador paga el precio establecido en el PPA. En cambio, en los PPA «financieros» no existe suministro real. Simplemente se paga o cobra la diferencia entre el precio del contrato y el precio real de mercado para el periodo de suministro. Esto es, si para un mes concreto el precio del PPA se cerró inicialmente en 50 euros por Mwh y una vez finalizado el mes el precio real medio ha sido de 52 euros por Mwh, el vendedor de la energía (que es la parte que tiene la pérdida porque vende más barato que el precio de mercado) paga al comprador 2 euros x los Mwh acordados x las horas correspondientes (o viceversa si el precio estuviera por debajo de 50). El comprador de la energía bajo el PPA «financiero» suele obtener, al igual que con el PPA «físico», los certificados verdes correspondientes.

Una de las principales dudas a las que suelen enfrentarse las empresas que firman PPA es su tratamiento contable. ¿Es el PPA, desde un punto de vista contable, un derivado o un simple contrato de suministro de energía?

En el siguiente apartado contestaremos a esta pregunta (cuya respuesta a veces no es nada sencilla). En nuestro análisis utilizaremos las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por su mayor desarrollo. No obstante, tras la nueva redacción introducida por el RD 1/2021 de la Norma de Registro y Valoración 9.^a del Plan General de Contabilidad (PGC) en su apartado 5.3, en nuestra opinión, lo dispuesto en el PGC y en las NIIFs es equivalente.

Para muchas empresas, estar en una situación u otra –esto es, considerar el PPA un derivado o un contrato de suministro– conlleva unos estados financieros totalmente distintos:

- Si el PPA se considera un derivado, en cada fecha de balance debe aparecer en activo o pasivo por su valor razonable. El valor razonable es, básicamente, la diferencia entre el precio cerrado en el contrato y el precio estimado de la electricidad para el resto de la vida del contrato. Dados los volúmenes de este tipo de contratos y la gran variabilidad en el precio de la energía, el cambio de valor puede conllevar gran volatilidad. El cambio de valor se registra, por defecto, en la cuenta de resultados. Podría registrarse transitoriamente en patrimonio neto si se aplica la contabilidad de coberturas de flujos de efectivo.
- Si el PPA se considera un contrato de suministro (lo que se denomina *executory contract* o contrato a ejecutar) no es necesario valorarlo ni registrar ningún concepto en los estados financieros hasta la ejecución (excepto en el caso de contratos onerosos). Simplemente se registra cada compra o venta de energía en el momento en que se produce.

Tratamiento contable

Según la NIIF 9, un contrato sobre un elemento no financiero (en nuestro caso, la energía) se contabiliza como derivado si cumple la definición de derivado y, además, se liqui-

Una de las principales dudas a las que suelen enfrentarse las empresas que firman PPA es su tratamiento contable ¿es el PPA, desde un punto de vista contable, un derivado o un simple contrato de suministro de energía? Para muchas empresas, estar en una situación u otra conlleva unos estados financieros totalmente distintos

da por «neto». Asumimos que los PPA en general cumplen la definición de derivado (se trata de contratos en los que se fija el precio para un suministro futuro de un bien).

Con relación a la liquidación por «neto», a efectos contables, liquidar por «neto» significa encontrarse en uno de los siguientes cuatro supuestos (NIIF 9 párrafo 2.6):

- Cuando las condiciones del contrato permitan a cualquiera de las partes liquidarlo por el neto en efectivo o en otro instrumento financiero, o mediante el intercambio de instrumentos financieros.
- Cuando la capacidad para liquidar por el neto en efectivo o en otro instrumento financiero, o mediante el intercambio de instrumentos financieros, no esté explícitamente recogida en las condiciones del contrato, pero la entidad habitualmente liquide los contratos similares por el neto en efectivo u otro instrumento financiero, o mediante el intercambio de instrumentos financieros (ya sea con la contraparte, mediante acuerdos de compensación o mediante la venta del contrato antes de su ejecución o vencimiento).
- Cuando, para contratos similares, la entidad habitualmente exija la entrega del subyacente y lo venda en un corto periodo de tiempo con el objetivo de generar ganancias por las fluctuaciones del precio a corto plazo o por las comisiones de intermediación.
- Cuando el elemento no financiero objeto del contrato sea fácilmente convertible en efectivo.

Siguiendo lo anterior, todos los PPA, en principio, se considerarían derivados, debido a que todos ellos caen en uno o más de los puntos del párrafo 2.6 de la NIIF 9. Los PPA «financieros» caerían directamente en el «a» (se liquidan en efectivo), y el resto al menos en el «d» (y podrían también caer en el «b» o en el «c»). Decimos que el resto cae al menos en el «d» debido a que la electricidad puede considerarse un bien «fácilmente convertible en efectivo».

Por tanto, en un principio, todos los PPA serían derivados. No obstante, existe lo que se conoce como la excepción de uso propio (*own use exception*), que supone una excepción a lo anterior.





Bajo la excepción de uso propio (párrafo 2.4 de la NIIF 9), si el contrato se liquidará por físico y se ha firmado dentro de las necesidades de suministro o venta de la empresa en el contexto de su proceso productivo, no se contabiliza como derivado.

Condiciones para poder aplicar la excepción de uso propio

Para muchas empresas, aplicar la excepción de uso es fundamental para poder justificar que los PPA no son derivados desde un punto de vista contable y, de esta forma, poder evitar una gran volatilidad patrimonial.

Las condiciones para poder aplicar esta excepción son las siguientes:

1) Que el contrato se liquide en físico. Si el PPA es del tipo «financiero», directamente se considera un derivado, independientemente de que el objetivo sea cubrir las compras o las ventas de electricidad de la empresa.

En la práctica es muy frecuente que se firmen PPA «financieros», debido a que la planta vende electricidad al sistema y el comprador la compra del sistema (no es posible el suministro físico directo). El PPA simplemente fija el precio de suministro (actúa básicamente como una permuta o *swap*) y permite al comprador obtener certificados verdes (lo cual es, en muchos casos, el objetivo último de la firma de los PPA).

2) Que, aunque el contrato se liquide en físico (desde un punto de vista contractual) la entidad no tenga la «práctica pasada» de liquidar «contratos similares» en efectivo antes del vencimiento. En otras palabras, que no nos encontremos en el apartado «b» del párrafo 2.6 de la NIIF 9.

Los términos de «práctica pasada» y de «contratos similares» no están suficientemente definidos y desarrollados en la NIIF 9 ni en el PGC. En general, «práctica pasada» no incluye liquidaciones anticipadas de contratos por hechos imprevistos y que no se espera que tengan lugar de nuevo con los contratos vigentes (bajada repentina de la demanda, rotura de una central, etc.).

«Contratos similares» se suele interpretar como contratos sobre el mismo subyacente y con el mismo modelo de gestión. Una empresa puede tener una cartera de contratos sobre un subyacente con objetivo de negociación y otra cartera de contratos sobre el mismo

Bajo la excepción de uso propio (párrafo 2.4 de la NIIF 9), si el contrato se liquidará por físico y se ha firmado dentro de las necesidades de suministro o venta de la empresa en el contexto de su proceso productivo, no se contabiliza como derivado

Si el PPA es del tipo «financiero», directamente se considera un derivado, independientemente de que el objetivo sea cubrir las compras o las ventas de electricidad de la empresa

subyacente con objetivo de entrega al cliente final. A la primera cartera no se le aplica la excepción de uso propio y a la segunda sí.

- 3) Que el contrato no se haya firmado en el contexto de una actividad de *trading*, sino que se haya firmado dentro de un «proceso productivo» (suministro o comercialización de electricidad). En otras palabras, que no nos encontremos en el apartado «c» del párrafo 2.6 de la NIIF 9.
- 4) Que el contrato sea una «opción vendida». En una opción vendida, la contraparte es la que tiene posibilidad de ejercer la compraventa si el precio le conviene, y la entidad está sujeta a lo que decida la contraparte (NIIF 9 párrafo 2.7). Solamente podría aplicarse la excepción de uso propio a contratos tipo *forward* (compraventa a plazo a un precio fijo), a opciones compradas (la entidad tiene la posibilidad de comprar o vender a un precio fijo) y a *collars* o «túneles» que estén equilibrados (esto es, que la opción vendida no pese más que la comprada).

En la práctica, suelen existir numerosas dudas acerca de si un contrato, que incluye una combinación de opciones (como un *collar*) es, en neto, una opción vendida.

Conclusión

Cuando una empresa firma un PPA, debe llevar a cabo un análisis para determinar su adecuado tratamiento contable. Si el PPA se considera un derivado, es probable que conlleve una importante volatilidad en la cuenta de resultados (o, al menos, en patrimonio neto). En cambio, si no se considera derivado, se contabiliza con un contrato a ejecutar (simplemente se registra la compra o venta de energía en el momento que se entrega físicamente). Por tanto, estar en una situación u otra puede conllevar unos estados financieros totalmente distintos.

El aspecto básico para poder considerar que el PPA es un contrato a ejecutar (y no un derivado) es la aplicación de la denominada «excepción de uso propio», regulada tanto en NIIF 9 como en PGC. Para poder aplicarla es necesario que el contrato se liquide por físico (entrega/recepción física de la energía), que la empresa no tenga la práctica pasada de liquidar contratos similares por el «neto» antes del vencimiento, que el contrato se haya firmado dentro del «proceso productivo» de la entidad y que el contrato no se considere una opción vendida.

En general, todos los PPA «financieros» o «virtuales» se consideran derivados desde un punto de vista contable. ▽

Responsabilidad social corporativa, conflicto de intereses y encaje jurídico: reflexiones sobre la situación actual



Paula García
UC3M



Araceli Mora*
Universidad de Valencia**

El objetivo de este artículo es reflexionar sobre los aspectos que rigen actualmente los debates sobre responsabilidad social corporativa (RSC) en los ámbitos económico, jurídico y contable. En lo económico, se plantea la compatibilidad con los objetivos empresariales de creación de valor; en lo jurídico se analiza la voluntariedad versus obligatoriedad de las políticas, y su alcance en el derecho societario español; y finalmente, en el contable, se señala el reto global que para esta disciplina suponen los recientes requerimientos de información y las propuestas regulatorias de los organismos contables internacionales.

* Socia de AECA n.º 3741.
Miembro de la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad de AECA

** Socio Protector de AECA n.º 739.

La evolución de la relación entre gobierno corporativo (GC) y responsabilidad social corporativa (RSC) se vincula a la predominancia de las distintas teorías económico-empresariales que han existido y evolucionado a lo largo del tiempo. Las incertidumbres sobre el compromiso que los directivos deben mantener con su entorno, y la efectividad de las medidas para conseguirlo, siguen siendo de máxima actualidad.

La intención de este artículo es plantear una breve reflexión crítica sobre el alcance normativo de la RSC considerando tres pilares: el tradicional debate económico sobre la necesidad de su regulación, el debate jurídico sobre su alcance normativo y, finalmente, el debate sobre su normalización en el ámbito contable.

El debate económico: ¿es compatible la RSC con los objetivos empresariales?

Friedman, ya en los años 60, se mostró crítico ante la consideración de la responsabilidad social como objetivo de los órganos directivos, y argumentaba que «los problemas sociales debían dejarse en manos del Estado».

Si distinguimos entre el corto y el largo plazo, parece evidente que, al menos en el primer caso, puede existir un conflicto de intereses entre la maximización del resultado y algunos comportamientos socialmente responsables. Esto enfatiza la posibilidad de que aparezcan externalidades negativas derivadas de la gestión y que el Estado podría mitigar mediante la regulación, ya que no puede quedar únicamente en manos de la iniciativa privada (De la Cuesta, 2004). Al considerar el largo plazo, son muchos los autores que defienden la compatibilidad de la RSC con la generación de valor para el accionista, si bien estas afirmaciones no son obvias y precisan de contrastación empírica. Muchos de los primeros estudios que analizaron la relación entre RSC y riqueza obtuvieron resultados poco concluyentes o nulos y, en general, se han visto sometidos a numero-





sas críticas conceptuales (compatibles con los argumentos cortoplacistas) y metodológicas. Algunos estudios posteriores sí han encontrado relaciones positivas en determinados sectores o contextos (por ejemplo, Miras Rodríguez, 2015); o demuestran una relación positiva pero no lineal (Flammer, 2015); o, los más actuales, muestran reacciones positivas del mercado, pero solo de ciertos inversores a largo plazo (como Durand *et al.*, 2019) o institucionales (como Dyck *et al.*, 2019), lo cual sería en principio más compatible con la percepción largoplacista.

Parece pues, cuanto menos, cuestionable concebir la RSC como una conducta de indiscutible creación de valor para los socios. Si este fuese el caso, podría argumentarse que el debate sobre su regulación y su imposición estaría fuera de lugar, ya que su fomento por parte de los administradores sería deseado sin necesidad de normas. Si bien, está reflexión también es discutible. Como afirma el premio Nobel de Economía de 2017, Richard Thaler, en las decisiones pueden entrar en juego variables psicológicas que las desvían de un comportamiento económico racional. Así, teorías como la del «sesgo del presente» explicarían decisiones contrarias a la posibilidad de incrementar el valor a largo plazo, y aspectos culturales o contextuales podrían explicar decisiones relacionadas con la discriminación por razón de género que, como muestra la evidencia empírica, carecen de una explicación con racionalidad económica.

En definitiva, la conclusión es que, desde la perspectiva económica, se considera una realidad manifiesta que existe la necesidad de regular para conseguir un comportamiento corporativo socialmente responsable y, llegados a este punto, la cuestión objeto de debate sería cómo.

El debate jurídico: recomendaciones versus normas imperativas y ámbito normativo

La regulación de la RSC no está tampoco exenta de polémica, tanto sobre la voluntariedad versus obligatoriedad, como sobre su alcance jurídico.

En los últimos años, diversas instituciones internacionales¹ y nacionales (por ejemplo, AECA a través de su comisión de RSC²), han impulsado fundamentalmente recomendaciones (*soft law*), siendo un ejemplo paradigmático

1 En la página web de la Comisión Europea https://ec.europa.eu/growth/industry/sustainability_en puede verse información actualizada de iniciativas de RSC y sostenibilidad tanto de la Comisión como de otros organismos internacionales como OCDE y ONU, entre otros.

2 Información sobre la comisión y los documentos disponible en <http://www.aeca.es/old/comisiones/rsc/rsc.htm>.

Si distinguimos entre el corto y el largo plazo, parece evidente que, al menos en el primer caso, puede existir un conflicto de intereses

La RSC no parece tener un encaje general en las normas imperativas del derecho societario

los códigos de buen gobierno. Si bien se considera que el hecho de que las empresas tengan la obligación de explicar la inobservancia de las recomendaciones («cumplir o explicar») incentiva las prácticas (CNMV, 2020), también existen detractores que señalan que los códigos éticos tienen serias limitaciones para impulsar el desarrollo sostenible (Ruiz Muñoz, 2019).

Sin embargo, las normas imperativas (*hard law*), específicas sobre RSC son escasas en el ordenamiento jurídico español (y del resto de países de nuestro entorno). Al considerar aspectos de gobierno corporativo se encuadrarían *a priori* dentro del derecho societario (Embid Irujo, 2019). Aquí los juristas distinguen fundamentalmente dos aspectos relacionados con la responsabilidad del GC, el interés social y el deber de lealtad, regulados en la Ley de Sociedades de Capital (LSC). La ambigüedad del término «interés social» mantiene vivo un interesante debate. Si bien no existe unanimidad, la interpretación legislativa y doctrinal predominante es definirlo como el interés de los accionistas por maximizar el valor de sus inversiones (Alfaro Águila-Real, 2016). El resto de los grupos de interés no encontrarían defensa de sus intereses dentro de la LSC. La doctrina se ha inclinado pues por considerar que los administradores cumplen con su deber de lealtad cuando desempeñan sus funciones con la finalidad de satisfacer los intereses de los socios y, bajo esta premisa, si el administrador emplea recursos en satisfacer «otros» intereses podría someterse a consecuencias legales de responsabilidad. De hecho, para poder integrar otros grupos de interés deberían estipularse legalmente las relaciones de jerarquía y subordinación y, como señala Ruiz Muñoz (2011, pag. 61) esto «otorgaría un margen de discrecionalidad a los administradores insostenible para el sistema jurídico societario, hasta el punto de que haría prácticamente imposible el control sobre la adecuación de su gestión a la cláusula del interés social.»

Así pues, con la excepción de determinados aspectos concretos que sí regula el derecho societario, lo cierto es que la RSC no parece tener un encaje general en las normas imperativas del derecho societario.

El debate contable: ¿puede la obligación de información tener efecto en los comportamientos?

Otra perspectiva regulatoria de la RSC es la informativa. La relación entre contabilidad y RSC no es nueva, pero fue a partir de los años 90 cuando muchos académicos y diversas organizaciones no gubernamentales dedicaron mayores esfuerzos al tema de la contabilidad social y medioambiental (Larrinaga *et al.*, 2019). Destacamos a nivel internacional la labor del Global Reporting Initiative, que culminó con la emisión del *Informe Integrado*

(2010), y en España la labor de AECA con el *Documento de Información Integrada* (2012). Estos informes se enmarcan en el ámbito de la voluntariedad que, en general, ha prevalecido hasta muy recientemente. De hecho, la voluntariedad versus obligatoriedad informativa suscita un debate similar al de las políticas de RSC.

Con la excepción de determinados requerimientos de reguladores de mercado nacionales, el gran paso a la «obligatoriedad» de divulgar la información no financiera relacionada con la RSC en Europa se produjo fundamentalmente con la emisión de la Directiva 2014/95/EU, complementada en los últimos años con guías específicas y otros documentos (además de con otras iniciativas de la CE relacionadas con RSC y finanzas sostenibles), y que a la fecha de escribir este trabajo está pendiente de reforma tras un periodo de consulta ya cerrado y una propuesta ya emitida. La Directiva fue traspuesta al ordenamiento jurídico español con el Real Decreto Ley 17/2017 y la Ley 11/2018³.

Tras la emisión y adaptación de la Directiva se ha visto la necesidad de precisar reglas más concretas que hagan comparable y útil la información revelada, y esta circunstancia es lo que ha llevado al actual debate sobre quién, cómo y con qué alcance deben emitirse estas normas. Los organismos reguladores e instituciones relacionados con la información financiera, en concreto el IFRS Foundation (auspiciado fundamentalmente por la IOSCO) y el EFRAG (auspiciado por la CE), que hasta ahora tenían una implicación nula o marginal en este tema, se postulan como reguladores globales, si bien con diferencias importantes en su alcance, siendo el EFRAG mucho más ambicioso en los grupos de interés objetivo y, por tanto, en el alcance normativo⁴.

Es muy importante matizar que las normas sobre emisión de información pueden ser obligatorias, pero no obligan a las empresas a comportarse de una manera o de otra. La relación entre obligar a informar sobre políticas y conseguir que estas se lleven a cabo no parece tampoco obvia, pero tampoco esto es un fenómeno en absoluto novedoso. En relación con las normas de información financiera, Lambert (2010) distingue entre utilizar la información para «predecir» flujos de caja de los inversores (paradigma imperante en reguladores como el IASB), o para «influir» en el comportamiento de la gerencia. Afirma que esto último se aproxima a la idea de utilizar la información para mitigar los problemas de «riesgo moral» que afectan a la relación entre gerencia e inversores. Si esto lo trasladamos a la información no financiera, se puede argumentar que el fin último de estas normas sería el de mitigar los pro-

3 Pueden verse críticas de esta adaptación en Lizcano Álvarez, 2019 y un análisis de su aplicación práctica en los informes del Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa: <https://observatoriosc.org/la-responsabilidad-social-corporativa-en-las-memorias-anuales-de-las-empresas-del-ibex-35>.

4 Información sobre la situación de los respectivos proyectos puede encontrarse en <https://www.ifrs.org/projects/work-plan/sustainability-reporting/> y en <https://www.efrag.org/Activities/2010051123028442/Non-financial-reporting-standards>.

Encontrar un equilibrio entre ventajas e inconvenientes y entre conflictos de intereses es, sin duda, un interesante reto para el futuro de nuestra sociedad

blemas de «riesgo moral» que afectan a la relación de la empresa con «otros grupos de interés».

En principio, establecer e imponer un marco conceptual y reglamentario que incluya unos principios (adaptados) de comprensibilidad, comparabilidad, fiabilidad y relevancia, podría conseguir que las empresas tengan de facto una mayor concienciación social, e incluso quieran huir de un potencial coste reputacional del incumplimiento que podría perjudicar su obtención de beneficios. Lo que es indudable es que ahora mismo esa parece la intención, y que no está en absoluto exenta de controversia y dificultades.

Encontrar un equilibrio entre ventajas e inconvenientes y entre conflictos de intereses es, sin duda, un interesante reto para el futuro de nuestra sociedad. El potencial éxito de las iniciativas regulatorias será materia de contrastación en el futuro, pero de entrada pueden suponer un cambio de paradigma de la disciplina contable en todos sus ámbitos (educación, investigación, práctica profesional, auditoría y relaciones interdisciplinares). ▽

Referencias

- Alfaro Águila-Real J** (2016): *El interés social y los deberes de lealtad de los administradores*, AFDUAM 20: 213-36.
- Comisión Nacional del Mercado de Valores** (2020): *Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas*. Disponible en <https://www.cnmv.es/portal/Publicaciones/CodigosGovCorp.aspx>.
- De la Cuesta González** (2004): *El porqué de la Responsabilidad social Corporativa*. Boletín Económico de ICE. ISSN 0214-8307: 45-58.
- Durand R, Paugam L, Stolowy H** (2019): "Do investors actually value sustainability indices? Replication, development, and new evidence on CSR visibility", *Strategic Management Journal* 40 (9): 1471-90.
- Dyck A, Lins KV, Roth L, Wagner HF** (2019): "Do institutional investors drive corporate social responsibility? International evidence", *Journal of Financial Economics* 131 (3): 693-714.
- Lambert R** (2010): "Discussion on implications for GAAP from an analysis of positive research in accounting", *Journal of Accounting and Economics*, 50 (2-3): 287-95.
- Larrinaga C, Moneva JM, Ortas M**: "Veinticinco años de contabilidad social y medioambiental en España: pasado, presente y futuro", *Revista Española de Financiación y Contabilidad* 48 (4): 377-405.
- Lizcano Álvarez JL** (2019): "Comentario crítico acerca de la nueva ley en materia de información financiera y diversidad", *Actualidad Contable* 145. Disponible en <https://aeca.es/publicaciones2/newsletters/actualidad-contable/joseluis-lizcano-nueva-ley-info-no-fra>.
- Miras Rodríguez M** (2015): *Responsabilidad Social Corporativa y rendimiento financiero. Influencia de la cultura nacional y pertenencia al sector eléctrico*. Ed ICAC. Ministerio de Economía y Competitividad.
- Ruiz Muñoz M** (2011): "Un apunte crítico sobre la responsabilidad social corporativa (RSC/RSE)", *REDUR* 9, ISSN 1695-078X: 27-65.
- Ruiz Muñoz M** (2019): "Sobre la moralización de la empresa" Publicado en *Responsabilidad social corporativa, 'legal compliance' y economía colaborativa*, Ed.. M. Ruiz Muñoz/Bárbara de la Vega, Ed. Tirant Lo Blanch. Valencia.: 255-8.



Contabilidad y bitcoin



Gustavo Porporato Daher
Universidad Autónoma de Madrid

Tribuna de opinión

La irrupción en los mercados financieros de las monedas digitales (criptomonedas) basadas en la tecnología 'blockchain' ha generado una serie de reacciones dignas de ser analizadas. Desde la reacción defensiva de las autoridades de los principales bancos centrales, pasando por la de ejecutivos empresariales que buscan ventajas comerciales y terminando con quienes las ven como una mera oportunidad de inversión especulativa. Todo ello conlleva algunos retos de índole contable que, de momento, son solucionados a través de diversas instrucciones emitidas por los organismos reguladores.

Contabilidad y Bitcoin

La comunicación de Tesla en su informe anual correspondiente al ejercicio 2020 sobre la decisión tomada de invertir parte de su liquidez financiera en bitcoin atrajo la atención de la comunidad inversora internacional. También reactivó la discusión sobre la forma de contabilizar los activos relacionados con las criptomonedas según la normativa disponible.

En la página 46 de su informe anual 10-K, Tesla indicó que actualizó su política de inversión de los recursos líquidos buscando flexibilidad y diversificación, a la vez que asegurando retornos del efectivo no comprometido para mantener una liquidez operativa adecuada. Dentro de esta política, la empresa invirtió una parte del efectivo en bitcoin (activos de reserva alternativos) por un total de \$ 1.500 millones. Está claro que Tesla solo fue la primera gran empresa en anunciar su cambio de política de inversión: el banco Goldman Sachs afirma que el 40 % de sus clientes tienen algún tipo de exposición a bitcoin u otras criptomonedas.

El interés de los grandes actores financieros comienza a ser relevante y debe ser tenido en cuenta. Entidades como el banco BBVA están mostrando su interés por las criptomonedas, permitiendo operar con ellas a través de su filial suiza, mientras que el CEO de BlackRock ha declarado que ve al bitcoin como una criptomoneda con capacidad para evolucionar dentro de un mercado más globalizado. Por otra parte, PayPal ha anunciado la compra de Curv, una empresa que proporciona infraestructura en la nube para garantizar la seguridad de los activos digitales, a la vez que Morgan Stanley participó en una ronda de inversión de \$ 200 millones en la firma NYDIG, la cual gestiona activos como el bitcoin y que actuó como intermediaria en la compra de \$ 100 millones en bitcoin en diciembre de 2020 por parte de la aseguradora MassMutual.

A la vez que Tesla anunció su inversión en bitcoin, también indicó su intención de aceptar bitcoin como forma de pago para sus productos en el futuro, manteniéndolas como activo sin convertirlos a moneda fiduciaria. En su apuesta sobre la criptomoneda advierte, sin embargo, que a pesar de ser tenencias altamente líquidas, los activos digitales están sujetos a una alta volatilidad en sus precios de mercado.

«Nosotros preferimos llamarlos criptoactivos y no criptomonedas. Son muy volátiles y, por lo tanto, no son útiles realmente como valor reserva, no están respaldados por nada y son un activo para especular y no un medio de pago», explicó Powell

El primer intento serio de creación de una nueva moneda lo constituyó Libra, que se presentó como un sistema de pagos digital basado en la tecnología *blockchain*. Respaldo por grandes empresas tecnológicas y por Facebook como su principal impulsor, ahora presenta al mercado un nuevo sistema de pagos con el lanzamiento de su primera moneda estable (*stablecoin*) llamada Diem, una moneda virtual que mantiene su valor estable y siempre relacionado y equitativo a una moneda oficial. Diem estará respaldada por el dólar estadounidense y –a diferencia de las criptomonedas puras– no fluctúa en valor frente a la moneda por la que es respaldada. Actualmente ya existen otras *stablecoins* respaldadas también por el dólar americano, como USDC o USDT.

La opinión de la FED

El presidente de la Reserva Federal (Fed) de EE. UU., Jerome Powell, aseguró que las criptomonedas no son una alternativa al dólar, «no son una reserva de valor útil» por su alta volatilidad y son meros «activos especulativos» sin respaldo de ningún tipo, y «esencialmente un sustituto del oro más que del dólar». «Nosotros preferimos llamarlos criptoactivos y no criptomonedas. Son muy volátiles y, por lo tanto, no son útiles realmente como valor reserva, no están respaldados por nada y son un activo para especular y no un medio de pago», explicó Powell.

En cuanto a las llamadas *stablecoin*, similares a las criptomonedas, pero con el apoyo de gobiernos soberanos, Powell recordó que la credibilidad de esos activos viene de la divisa tradicional y que esas monedas «tendrán un rol importante con la regulación pertinente, pero ese rol no será el de formar la base de un nuevo sistema monetario global».

Respecto a la creación del dólar digital, el presidente de la Fed aseguró que aún hay muchos pasos que dar, incluida la necesidad de involucrar al Congreso, la Casa Blanca y comenzar a educar al público sobre el uso de este tipo de moneda digital. El banco central estadounidense no tiene prisa por crear un dólar digital, algo que ha comenzado a implementar China para acelerar los pagos digitales.

Contabilización de las criptomonedas

Actualmente no existen normas específicas de contabilidad que expliquen cómo se deben contabilizar las criptomonedas. Por ello los responsables de contabilidad tienen que consultar los estándares de contabilidad existentes para decidir qué opción elegir.

Las criptomonedas son una realidad y comienzan a perfilarse como una opción a las monedas fiduciarias, aunque se desconoce cómo evolucionarán durante los próximos años. La volatilidad en los precios genera un alto riesgo financiero debido a la fluctuación e incertidumbre en su cotización; sin embargo, su uso como mera inversión especulativa comienza a cambiar hacia usos alternativos.

Las criptomonedas, como las divisas, pueden adquirirse principalmente por tres motivos:

- **Medio de pago:** es la razón original y principal para la que fueron creadas, es decir, servir como elemento de intercambio en operaciones de compra y venta de productos o servicios.
- **Negocio:** la compraventa de criptomonedas puede ser la actividad principal de una sociedad, del mismo modo que existen las empresas dedicadas a la compraventa de divisas.
- **Inversión:** se puede tratar la criptomoneda como un producto de inversión financiera con el que obtener un rendimiento en el futuro, al igual que se haría con cualquier otro activo financiero, derivado u opción.

El Parlamento Europeo establece que, a diferencia de las monedas de curso legal, la ausencia de una entidad central que respalde la emisión de moneda imposibilita que puedan considerarse dinero electrónico de curso legal y entiende que ha de considerarse como un medio de pago al portador y como tal ha de tratarse con respecto a la normativa fiscal y contable, así como a la regulación en materia de prevención de blanqueo de capitales (resolución del 26 de mayo de 2016 sobre monedas virtuales (2016/2007(INI)).

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) calificó las monedas virtuales como existencias y, por tanto, deben ser incluidas en el subgrupo 30, siempre y cuando la entidad se dedique a la compraventa de criptomonedas. Por otro lado, cuando su adquisición tenga

Actualmente no existen normas específicas de contabilidad que expliquen cómo se deben contabilizar las criptomonedas





finés inversores se tratará como inmovilizado intangible y se contabilizará en el subgrupo 20. (respuesta del 5 de marzo de 2014 a una consulta planteada y basándose en la interpretación de la NRV 10.^a del Plan General de Contabilidad).

La Agencia Tributaria menciona que las criptomonedas han de registrarse como otros efectos comerciales sujetos a IVA pero exentos (consulta vinculante V1029-15, de 30 de marzo de 2015).

Los criptoactivos tienen diversos términos y condiciones, y el propósito de invertir y mantener en ellos también difiere entre los inversores. Por lo tanto, los titulares de un criptoactivo necesitarán evaluar sus propios hechos y circunstancias a fin de determinar la clasificación contable apropiada según las normas vigentes y la forma de medición que debería ser aplicada. Dependiendo del estándar contable seleccionado, el propietario de las criptomonedas también puede necesitar evaluar su modelo de negocio con el fin de determinar la correcta clasificación y medición.

Debido a la diferente casuística que el uso de las criptomonedas plantea, la consultora EY sugiere cuáles son las posibles clasificaciones según las NIIF actuales que las empresas que poseen criptoactivos deben considerar:

- Efectivo y equivalentes de efectivo.
- Instrumentos financieros.
- Inventario.
- Pagos por adelantado.
- Activos intangibles.
- Derivados (patrimonio neto).

Retomando el caso de la empresa Tesla mencionado al principio del artículo, observamos que la compañía con-

Las criptomonedas son una realidad y comienzan a perfilarse como una opción a las monedas fiduciarias, aunque se desconoce cómo evolucionarán durante los próximos años

Los criptoactivos tienen diversos términos y condiciones, y el propósito de invertir y mantener en ellos también difiere entre los inversores

El hecho que la criptomoneda sea clasificada por Tesla como un activo intangible confirma el argumento que el bitcoin no es una moneda

Si la cotización del bitcoin es tan volátil durante el próximo año como lo ha sido durante el pasado, es posible que la empresa deba reconocer pérdidas contables en alguno de los trimestres de este año

tabiliza los bitcoin en su balance general de la siguiente manera (página 106 del informe 10-K):

«Contabilizaremos los activos digitales como activos intangibles de vida indefinida, de acuerdo con la ASC 350, Intangibles - Fondo de comercio y otros. Los activos digitales se registran inicialmente al costo y posteriormente se vuelven a medir en el balance general consolidado al costo, neto de cualquier pérdida por deterioro incurrida desde la adquisición.»

El hecho de que la criptomoneda sea clasificada por Tesla como un activo intangible confirma el argumento que el bitcoin no es una moneda. De hecho, Tesla incluye los bonos del gobierno de EE. UU. en su efectivo y equivalentes de efectivo, lo que sugiere que la deuda soberana es mucho más una reserva de valor convertible que los bitcoin.

En lo que respecta al impacto de los bitcoin en la cuenta de resultados, Tesla confirma su política contable en el reporte 10-K:

«Realizaremos un análisis cada trimestre para identificar el deterioro. Si el valor en libros del activo digital excede el valor razonable basado en el precio más bajo cotizado en los intercambios activos durante el período, reconoceremos una pérdida por deterioro igual a la diferencia en el estado de resultados consolidado. La base de costos de los activos digitales no se ajustará al alza para cualquier aumento posterior en sus precios cotizados en los intercambios activos. Las ganancias (si las hubiera) no se registrarán hasta que se realicen en el momento de la venta.»

Queda claro que, a menos que Tesla venda sus bitcoin con fines de lucro, el tratamiento contable de su posición en criptomonedas estará sesgado a la baja, coherente con el criterio de prudencia. Si la cotización del bitcoin es tan volátil durante el próximo año como lo ha sido durante el pasado, es posible que la empresa deba reconocer pérdidas contables en alguno de los trimestres de este año. ▽

MÁSTER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

(Título oficial con validez en la Unión Europea)

PRÁCTICAS EN EMPRESAS

DIRIGIDO A:

Graduados en Administración y Dirección de Empresas, en Economía, en Finanzas y Contabilidad, en Derecho-Administración y Dirección de Empresas, y en otras titulaciones, para las que el órgano responsable del Máster propondrá complementos específicos de formación.

CONTENIDO:

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS (24 CRÉDITOS)

- Información financiera avanzada y situaciones de dificultad financiera
- Análisis económico y de gestión de empresas y administraciones públicas
- Economía financiera: enfoques clásicos y nuevas tendencias
- Mercados financieros y microfinancieros

TRABAJO FIN DE MÁSTER (12 CRÉDITOS)



Departamento de
Contabilidad y Finanzas
Universidad Zaragoza



Facultad de
Economía y Empresa
Universidad Zaragoza

ASIGNATURAS OPTATIVAS (24 CRÉDITOS)

- Metodología de investigación en contabilidad
- Finanzas cuantitativas
- Contabilidad e información sobre sostenibilidad
- Contabilidad creativa en las sociedades cotizadas
- Información financiera internacional
- Gestión financiera, ética y medio ambiente
- Gobierno corporativo, divulgación de información y auditoría
- Información financiera y análisis de la eficiencia socio-económica de las entidades no lucrativas
- Consolidación de estados contables
- Instrumentos financieros avanzados
- Comportamiento del inversor y del gestor de carteras

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

Facultad de Economía y Empresa
Gran Vía 2, 50005 - Zaragoza
Telf: 876554601

acaecemz1@unizar.es - mpblasco@unizar.es (Pilar Blasco)
<http://econz.unizar.es/titulaciones/master-contabilidad>



Redefiniendo el objetivo principal de las grandes corporaciones: el tránsito desde el capitalismo financiero hacia un capitalismo sostenible

Tribuna de opinión



José Ángel Zúñiga Vicente
Universidad Rey Juan Carlos

En los últimos años hay evidencia que constata el cambio desde un capitalismo en el que se primaba la maximización de la riqueza de los accionistas por encima de cualquier otra consideración hacia un capitalismo más responsable y sostenible. Ahora todos los grupos que conforman el ecosistema empresarial se consideran esenciales en el proceso de creación de valor. Para afrontar con éxito los nuevos desafíos económicos y sociales que están surgiendo, también a raíz de la pandemia por COVID-19, seguir confiando en maximizar la riqueza de unos grupos (accionistas y también directivos) en detrimento del resto se antoja como inapropiado, poco o nada ético, y alejado de lo que se está convirtiendo en un clamor social a nivel mundial.

La consecución del máximo beneficio para los accionistas ha sido el objetivo principal que ha guiado la toma de decisiones de los directivos en la mayoría de las grandes corporaciones del mundo, convirtiéndose, de hecho, en uno de los principios fundamentales sobre los que se ha sustentado el capitalismo financiero global. Este principio, que se alinea con los postulados del economista y premio Nobel de Economía, Milton Friedman, para quien «las corporaciones existen principalmente para servir a los accionistas»¹, se ha erigido en la línea de pensamiento imperante en el ámbito académico y empresarial durante más de tres décadas.

Los escándalos financieros acaecidos a finales de 2001, con el caso Enron como punta de lanza, sentaron las bases sobre la conveniencia de replantearse el modo en que dicho objetivo podía alcanzarse. Pero, no fue hasta la crisis financiera global de 2008 con la caída, en un primer momento, de uno de los estandartes del capitalismo financiero global, Lehman Brothers, cuando realmente temblaron los cimientos del sistema económico capitalista. De ambas situaciones se extrajo una lección importante: las elevadas cotizaciones en las acciones de una empresa y, con ello, la posible maximización de la riqueza de los accionistas, no puede ser interpretado en numerosas situaciones como sinónimo de una gestión empresarial eficaz.

Así es como, a raíz de la Gran Recesión de 2008, se convino la necesidad de redefinir el objetivo que debe orientar la toma de decisiones en las grandes corporaciones, constatándose un giro ético hacia un capitalismo de corte más inclusivo, responsable y, por ende, sostenible. Un indicio claro de esta circunstancia es que el foco empieza a ponerse en la necesidad de crear valor sostenible en el largo plazo para los distintos grupos de interés (*stakeholders* en la terminología anglosajona) de la empresa. Los accionistas se contemplan como uno más de los grupos que conviven dentro del ecosistema empresarial, junto a los trabajadores, los consumidores, los proveedores y las comunidades en las que actúan las empresas. Por tanto, al tiempo que se adopta una visión de más largo plazo frente a la

¹ Friedman, M. (1970). «The social responsibility of business is to increase its profits». *New York Times Magazine*, 13 de septiembre, pp. 32-33.

visión cortoplacista dominante, se comienza a dejar de lado la primacía de los accionistas sobre el resto de grupos, ya que todos los grupos se consideran esenciales en el proceso de creación de valor.

La redefinición del objetivo de las grandes corporaciones está en consonancia con la teoría formulada por otro economista y filósofo estadounidense, R. Edward Freeman, para quien la idea de crear valor sostenible a largo plazo para los *stakeholders* es simple y fácil de lograr, pudiendo resumirse en los siguientes términos: «La empresa puede entenderse como un conjunto de relaciones entre grupos que tienen un interés en las actividades que conforman la propia empresa. Hacer negocios tiene que ver con cómo los clientes, proveedores, empleados, financiadores (accionistas, bonistas, bancos, etc.), las comunidades y los gestores interactúan y crean valor. Entender una empresa es saber cómo funcionan estas relaciones. Y el trabajo del directivo o del empresario es gestionar y dar forma a estas relaciones»². Estas ideas, que constituyen el fundamento teórico de la responsabilidad social corporativa, se han convertido en una corriente de pensamiento cada vez más relevante en el terreno académico y empresarial desde principios de la década pasada hasta el presente.

El cambio de rumbo hacia un capitalismo autocrítico, más responsable y sostenible se produce, además, en un contexto en el que las grandes desigualdades salariales, el aumento de la pobreza, la discriminación (por razón de raza y/o sexo u otros motivos) o la lucha contra el cambio climático, entre otros factores, ha elevado notoriamente el escrutinio hacia el modo en el que se comportan los directivos de las grandes corporaciones, no solo por parte de los poderes públicos, sino también de los ciudadanos. En concreto, los poderes públicos de numerosos países, entre los que se incluye España, se han encontrado en la tesitura de tener que emprender importantes modificaciones legislativas y/o reformas en los códigos de gobierno corporativo. Especialmente llamativos son los cambios ocurridos a finales de la década pasada en dos países que han sido tradicionalmente considerados como los máximos exponentes y defensores a ultranza de la doctrina del capitalismo financiero global: Reino Unido y Estados Unidos.

² Freeman, R.E. (1984). *Strategic management: A stakeholder approach*. Boston: Pitman.

El giro hacia un capitalismo de corte más inclusivo, responsable y, por ende, sostenible supone poner el foco en la necesidad de crear valor sostenible en el largo plazo para los distintos grupos de interés de la empresa, y no solo para los accionistas

El contexto en el que actualmente estamos inmersos, de crisis económica mundial causada por la pandemia del COVID-19, no hace sino reforzar la idea de apostar de manera más decidida aún si cabe por un nuevo concepto de capitalismo sostenible

En Reino Unido se creó en 2015 un grupo de trabajo (The Purposeful Company Task Force) con el apoyo del Banco de Inglaterra. Dicho grupo, integrado por empresas, escuelas de negocios, sociedades de inversión y consultoras líderes, urgía a las compañías británicas a ser más explícitas sobre su propósito o razón de ser. Se asume que el principio básico que debe regir la toma de decisiones es que el resultado financiero no ha de ser la única responsabilidad de las empresas. Al contrario, se entiende que el papel de las empresas es satisfacer deseos y necesidades humanas y perseguir un objetivo que tenga un claro beneficio para la sociedad. El Código de Gobierno Corporativo del Reino Unido se revisó en 2018 para instar a los consejos de administración de las compañías cotizadas a establecer nítidamente su propósito. El nuevo Código pone un mayor énfasis en las relaciones entre empresas, accionistas y los demás grupos de interés. Las modificaciones realizadas amplían el alcance de la gobernanza y la administración, y abordan cómo los actores que intervienen en los mercados de capitales interactúan con un conjunto más amplio de partes interesadas para crear valor sostenible y beneficiar a la economía, al medio ambiente y a la sociedad en su conjunto.

En Estados Unidos, en agosto de 2019, los máximos responsables de 181 de las 192 grandes corporaciones más influyentes, que forman el *lobby* Business Roundtable, emitieron una declaración oficial en la que asumen un cambio de visión radical sobre el objetivo que debe orientar la toma de decisiones de sus respectivas compañías. Entre los firmantes se encuentran los presidentes de Amazon, Xerox, así como los de las mayores empresas del comercio minorista (Walmart), tecnología (Apple, Cisco, Dell, IBM, Intel o Microsoft), farmacéuticas (Abbott, Eli Lilly, Johnson & Johnson o Pfizer), energía (Chevron o Exxon Mobil), telecomunicaciones (AT&T), automoción (Ford o General Motors), banca y finanzas (American Express, Bank of America, Blackrock, Citigroup, Goldman Sachs, JP Morgan Chase, Mastercard, Paypal o Visa), consultoras (Accenture, Deloitte, EY, KPMG o PwC), ocio (Walt Disney), restauración (McDonalds) o bebidas (Coca-Cola o Pepsico), entre otras.

La declaración ha sido criticada desde diversos ámbitos por no detallar ningún plan para lograr el cambio propuesto o por no ser más que una mera declaración de buenas intenciones. No obstante, es incuestionable que representa una





ruptura con la política mantenida durante los veinte años previos en los que, básicamente, se preconizaba y se primaba la maximización de la riqueza de los accionistas por delante de cualquier otro tipo de consideración. En concreto, los firmantes acuerdan dejar de servir solo a los accionistas, comprometiéndose a: «entregar valor a los consumidores»; «invertir en los trabajadores», compensándoles de manera justa, ofreciéndoles beneficios y formación, y fomentando «la diversidad y la inclusión, la dignidad y el respeto»; «tratar de manera justa y ética a los proveedores»; «apoyar a las comunidades en las que se actúa», respetando a sus gentes y protegiendo el medio ambiente. En último término, se comprometen a «generar valor en el largo plazo para los accionistas». Y, lo que es más importante, ahora cada una de las partes se considera esencial y se adopta el compromiso de crear valor para todas las partes sin priorizar a unas sobre otras³.

En vista de las transformaciones que han ido sucediendo en la mayoría de los países del mundo, principalmente durante el último lustro, se podría afirmar que estamos asistiendo a un período de reinención del capitalismo, con la aceptación, al menos en el plano teórico, en unos casos, pero también a nivel práctico en otros muchos, de un capitalismo más sostenible. El contexto en el que actualmente estamos inmersos, de crisis económica mundial causada por la pandemia del COVID-19, no hace sino reforzar la idea de apostar de manera más decidida, aún si cabe, por un nuevo concepto de capitalismo. Si se quiere afrontar con garantías de éxito los nuevos desafíos económicos y sociales que están surgiendo a raíz del COVID-19 parece claro que seguir confiando en maximizar la riqueza de unos pocos en detrimento del colectivo y, últimamente, en perjuicio del planeta, se antoja como inapropiado, poco o nada ético y alejado de lo que se está convirtiendo en un clamor social a nivel mundial.

Dada la trascendencia que tienen las grandes corporaciones y su potencial impacto en la sociedad, sus máximos responsables se encuentran en una posición privilegiada para ayudar a avanzar hacia un desarrollo más justo y sostenible. La superación de la crisis económica mundial actual, así como la lucha contra el cambio climático, la pobreza, la desigualdad o la discriminación está evidenciando que los gobiernos nacionales no pueden hacer frente a todos los problemas por sí solos. Las grandes empresas son actores económicos clave que con sus actuaciones pueden ayudar a aliviar tales problemas. Así pues, el contexto actual requiere también de líderes empresariales que a la hora de tomar las decisiones se comporten como estadistas, que sean capaces de velar por igual por los objetivos de los diferentes *stakeholders*. Los buenos estadistas tienden a anteponer el bien común a sus propios objetivos y a los de cualquier grupo concreto, y trabajan activamente para lograrlos. La aceptación de esta premisa puede significar un cambio importan-

Aunque representan aún un número reducido, las *B-Corporations* (empresas con la certificación *B Corp*) pueden ser un instrumento útil para hacer factible el ecosistema empresarial inclusivo y sostenible, deseado actualmente por la mayoría

te *de facto* en las relaciones entre los directivos y el resto de grupos, incluidos los accionistas y la sociedad en general.

Para finalizar, parece también un buen momento para replantearse si el tipo de empresa existente legalmente permite afrontar los nuevos desafíos de manera adecuada o si, por contra, es preciso idear un nuevo modelo. En este escenario han surgido las *B-Corporations* (Empresas con la certificación *B Corp*), que son una de las novedades más publicitadas de los últimos tiempos en el ámbito del derecho societario, debido al singular objetivo social que persiguen. A diferencia de la corporación tradicional, sus directivos han de tener en cuenta los objetivos de todos los grupos sin primar el de los accionistas. Son corporaciones que cumplen con los más altos estándares de desempeño social y ambiental, transparencia pública y responsabilidad legal con los que se pretende alcanzar un mayor equilibrio entre el propósito social y los resultados financieros. Por consiguiente, pueden ser un instrumento útil para hacer factible el ecosistema empresarial inclusivo y sostenible, deseado actualmente por la mayoría.

Aunque es un tipo de empresa concebida por sus valedores como el marco idóneo para el funcionamiento y consolidación de un capitalismo reformado, sus detractores la perciben como inviable. La realidad refleja que este modelo de corporación parece amoldarse mejor a negocios de reciente creación y de pequeñas dimensiones. En 2014 se contabilizaron más de 1.100 *B-Corps* certificadas en el mundo, en 2019 más de 2.750, y a finales de marzo de 2021 más de 3.500⁴. Ciertamente, representa un número muy reducido sobre el total pero, al encontrarse en la etapa inicial de su existencia, parece precipitado hablar de fracaso. Su implantación en un número de empresas cada vez mayor sí podría interpretarse como una señal visible del firme compromiso de los directivos por un capitalismo sostenible. En todo caso, el relevo –en marzo de 2021– del máximo dirigente de Danone (una de las grandes compañías con certificación *B-Corporation*) muestra también que las políticas sociales corporativas pueden tener un encaje difícil si no van acompañadas de resultados financieros aceptables. Está por ver si este tipo de empresa u algún otro de índole similar que pueda aparecer próximamente acaba imponiéndose en el futuro, o bien si las corporaciones ya existentes son capaces de adaptarse para responder satisfactoriamente a lo que el conjunto de la sociedad espera realmente de ellas. ▽

3 Business Roundtable (2021). *Our Commitment*. <https://opportunity.businessroundtable.org/ourcommitment>.

4 <https://bcorporation.net/about-b-corps>.



Formación en auditoría, concursal, dirección contable, dirección tributaria y financiera

AULALEARNING es una institución pionera, con más de 10 años de experiencia, en la formación semipresencial y a distancia (elearning).



Máster / Posgrado en dirección contable especialidad Auditoría de Cuentas (Homologado por el (ICAC))
Curso de especialización en Normas Internacionales de Auditoría



Máster en Fiscalidad Nacional e Internacional
Diploma de Especialista Fiscal
Curso de experto en IVA e Impuesto sobre Sociedades
Curso de especialización en Prevención del Blanqueo de capitales



Diploma de Especialización en Administración Concursal
Curso de Especialización en Mediación Concursal
Curso de Especialización en Planes de Viabilidad



Conferencias sobre Auditoría, Fiscalidad, Administración Concursal y Mediación realizadas por auditores, economistas y jueces de lo mercantil

Aula Learning
Rambla Cataluña 38 6ª planta - 08007 Barcelona
Paseo de la Habana 9-11 - 28036 Madrid
Telf.: 900 809 929
www.aulalearning.es
info@aulalearning.es



Los retos de la profesión de auditoría en la era de las nuevas tecnologías



Tribuna de opinión



Raquel Sánchez Egido
MACAM-UAM



Ana Gisbert Clemente*
Universidad Autónoma de Madrid

El avance de las tecnologías de la información está marcando un fuerte cambio en todos los sectores de la economía, que deben invertir y reinventarse para no quedarse atrás ante la llegada de las nuevas tecnologías. El Big Data cada vez toma más importancia debido al crecimiento constante de los datos, y algunos sectores como el auditor deben realizar grandes inversiones en tecnología, formación, capital humano y tiempo para poder adaptar sus procesos y mejorar el servicio de calidad que dan a los clientes. Pero estos cambios no dependen solo del sector privado, puesto que la educación pública y la legislación de auditoría vigente también son relevantes en este proceso.

En las últimas décadas todos los sectores se han visto afectados por el avance tecnológico y la implantación de las nuevas tecnologías en la gestión de la empresa. El siglo XXI, conocido como «la era de la información y la era digital», está marcado por el desarrollo de estas tecnologías y el uso creciente de gran cantidad de datos, lo que ha logrado crear nuevas oportunidades empresariales, un mejor acceso a la información, nuevas formas de transmisión y análisis de datos.

Todos estos avances han llevado a la creación de la tecnología Big Data, que surge de la necesidad de innovar en el análisis e interpretación de datos y reducir los costes de almacenamiento de la información (McKinney, 2017). La implantación de la tecnología Big Data está dando lugar a un cambio de paradigma en muchos sectores de la economía. Agilizar los procesos de almacenamiento y análisis de grandes cantidades de datos, maximizando su valor para mejorar la productividad general del negocio (Ares, 2016) supone sin duda una clara ventaja competitiva para las empresas que apuesten por su implantación. Sin embargo, dar este paso no es sencillo. Para la implantación de la tecnología Big Data no solo es necesario disponer del *software* adecuado que permita recopilar la información y estructurarla para poder analizarla e interpretar el resultado, también es necesario diseñar una estrategia clara, con el objetivo de aumentar la rentabilidad e impulsar el crecimiento de la empresa apoyándose en esta tecnología.

Al igual que en muchos otros sectores, las firmas de auditoría están haciendo cada vez más un uso extensivo de la tecnología Big Data, debido a todas las ventajas que supone especialmente en la detección del fraude. Su aplicación permite el análisis de poblaciones enteras, elevando el nivel de confianza y la precisión del análisis y detección de casos de fraude (Adrianto, 2018). Además, ayuda a entender mejor el negocio del cliente, realizar un seguimiento continuo de sus operaciones y mejorar el análisis de la evolución del riesgo del negocio, utilizando técnicas para identificar dificultades financieras o problemas con la continuidad o viabilidad de la empresa (PwC, 2015). Además, permite ahorrar costes, mejorar la calidad del trabajo y la toma de decisiones, generando así un impacto muy positivo en el servicio que se presta a los clientes.

Aunque puede afirmarse que su implantación en el sector de la auditoría está aún en su fase inicial, las firmas líderes del sector, muy conscientes de sus beneficios, llevan tiempo apostando por estas nuevas soluciones tecnológicas de análisis de datos. Los procedimientos habituales de auditoría realizados a través de tecnologías convencionales y los procesos manuales se están quedando obsoletos (Byrnes *et al.*, 2012) y es previsible que la auditoría cambie por completo de aquí a unos años. El gran volumen de datos con los que trabajan en la actualidad convierte al Big Data en una herramienta cada vez más protagonista (Pérez, 2018) en la cual ha aumentado la inversión entre

* Socia de AECA n.º 5494.

las Big Four de 34 mil millones de dólares en 2013 hasta 232 mil millones de dólares en 2016 (Gartner, 2016).

Sin embargo, la adopción de esta tecnología también presenta algunas barreras. Entre los principales obstáculos se encuentra la necesidad de realizar una gran inversión inicial de formación del capital humano, así como la inversión en nuevos programas informáticos y equipos (Alles *et al.*, 2016). Además, a todo ello hay que sumar la ausencia de una regulación clara que contemple el uso de esta tecnología en los procedimientos de auditoría. La normativa no ha evolucionado al mismo ritmo que la tecnología. Por lo tanto, debe crearse una regulación firme que ampare la calidad de los datos que se emplean y el uso de las nuevas tecnologías en los procedimientos de auditoría (Power Data, 2018).

Y, por otra parte, la formación es precisamente la clave para la implantación de esta nueva tecnología. Los planes de estudio relacionados con el ámbito de la empresa deberían adaptarse para favorecer la implantación de estas competencias digitales y evitar así una brecha de conocimiento entre la profesión de la auditoría y los conocimientos de los recién graduados. En cualquier caso, las propias empresas están tomando la iniciativa de formar a sus empleados sobre esta tecnología.

Detectadas las principales barreras que dificultan la implantación de Big Data, es necesario conocer cuáles son realmente los costes de incorporar esta tecnología al sector auditor, qué características tiene el Big Data para mejorar la eficacia y la calidad del trabajo de los auditores, qué habilidades deben tener los auditores para poder usar esta tecnología y cuáles son los procesos en los que se puede usar Big Data. Con el objetivo de conocer la opinión de los profesionales del sector de auditoría de primera mano y evaluar su conocimiento sobre la tecnología Big Data, se preparó una encuesta que se distribuyó a través de la red social LinkedIn en diciembre de 2020. La encuesta se respondió por parte de un total de 120 empleados de firmas de auditoría de los cuales el 52 % tenían un perfil junior, el 20 % tenían un perfil senior y el 28 % restante un perfil director o superior. Además, el 57 % de las respuestas proceden de profesionales que están trabajando en alguna de las BigFour. La tabla 1 recoge las preguntas recogidas en la encuesta.

Todos los profesionales encuestados conocían esta tecnología e identificaron una serie de áreas como las más beneficiadas por su uso y otras en las que esta tecnología no tendría cabida. La tabla 2 recoge los resultados de la encuesta y pone de manifiesto que la identificación de patrones y la detección de errores, serían dos de las áreas de mayor aplicación de la tecnología Big Data.

Los encuestados hicieron mucho hincapié en la diversidad de aplicaciones y ventajas de las nuevas tecnologías, pero también coincidieron en que el contacto con el cliente, la experiencia en la interpretación de los datos y el

juicio profesional del auditor, son irremplazables. Tal y como se recoge en la tabla 3, el 47 % de los encuestados está de acuerdo en que la opinión del auditor y el informe de auditoría seguirá realizándose con los procesos convencionales (ver tabla 3).

Tabla 1. Listado de preguntas recogidas en la encuesta

- ¿Cuántos años llevas trabajando en el sector de auditoría?
- ¿Qué tamaño tiene la empresa auditora en la que trabajas actualmente?
- ¿Cómo definirías Big Data?
- ¿En qué áreas del trabajo del auditor consideras que el Big Data es más útil?
- ¿Qué procesos considera que a pesar de los avances tecnológicos será imprescindible continuar realizando con las pruebas o prácticas convencionales?
- Valora las principales limitaciones del Big Data en la auditoría actualmente.
- ¿En qué medida cree que el Big Data y la inteligencia artificial podría sustituir al juicio del auditor?
- Valore las ventajas que tiene Big Data que permiten mejorar el trabajo del auditor.
- Seleccione las 3 habilidades que considere más importantes para poder utilizar esta tecnología en el sector auditor.
- ¿Considera que ha recibido algún tipo de formación sobre Big Data?
- ¿Cómo valoraría del 1 al 10 el uso de Big Data en la empresa en la que trabaja?

Tabla 2. Áreas beneficiadas por la implantación del Big Data en auditoría

	Valora del 1 al 5 (siendo 1 poco importante y 5 muy importante)	Media
Áreas de auditoría que mejorarán con el Big Data	Análisis de clientes para detectar patrones	4,47
	Identificación del fraude	4,16
	Automatización de las transacciones del cliente	4,01
	Identificación de errores en la información financiera	4,21
	Detectar las áreas de mayor riesgo	4
	Entendimiento del negocio y el sector del cliente	3,35

Tabla 3. Procesos que a pesar de los avances tecnológicos será imprescindible continuar realizando con las pruebas o prácticas convencionales

	Determine cuáles de estos procesos considera que a pesar de los avances tecnológicos será imprescindible continuar realizando con las pruebas o prácticas convencionales	Media
Áreas en las que los procesos convencionales seguirán utilizándose	Opinión del auditor y elaboración del informe de auditoría	46,6%
	Interpretación de los datos	11,7%
	Revisión de papeles de trabajo anteriores	33,2%
	Realización de pruebas de auditoría	8,5%





Tabla 4. **Ventajas y limitaciones de la implantación de la tecnología Big Data en el sector de auditoría**

	Valora del 1 al 5 (siendo 1 poco importante y 5 muy importante)	Valoración media (1-5)
Ventajas	Mejora la calidad del trabajo del auditor	5
	Permite automatizar procesos	4,1
	Ayuda a identificar actividades fraudulentas	4
	Reduce los costes de almacenamiento de la información	3,1
	Mejora la toma de decisiones	1,6
	Posibilita el análisis de gran cantidad de datos	3
Limitaciones	Inversión inicial	5
	Falta de formación de los profesionales	4,1
	Carencia de normativa	3,5
	Tiempo de adaptación de los procedimientos y empleados	3,3
	Reticencia de los clientes de proporcionar excesiva información a los auditores	2,3

La tabla 4 recoge la opinión relativa a las ventajas y limitaciones de esta tecnología. Destacan como principales ventajas la mejora de la calidad de trabajo del auditor, la automatización de procesos, la identificación del fraude y la reducción de los costes de almacenamiento de la información. En contraposición, las limitaciones identificadas fueron principalmente: la inversión inicial necesaria por parte de las empresas y la falta de formación de los profesionales.

A modo de resumen, se puede concluir que el sector de la auditoría se está viendo notablemente afectado por la introducción de la tecnología Big Data. Su implantación, traerá consigo un aumento de la calidad del servicio a los clientes y una mejora de la reputación de la profesión. Sin embargo, este proceso no está exento de dificultades, las cuales limitarán la rápida implantación de esta tecnología. La gran cantidad de datos suponen un gran desafío para el procesamiento, seguridad y privacidad de la información debido al posible exceso de «ruido» en los datos a analizar, la dificultad para extraer los datos de fuentes diversas o la posibilidad de que la información contenga

La tecnología y el juicio profesional del auditor deben ir de la mano para generar nuevas sinergias que reforzarán tanto la imagen de la profesión como la percepción de valor añadido y confianza en los servicios de auditoría

Los procedimientos habituales de auditoría realizados a través de tecnologías convencionales y los procesos manuales se están quedando obsoletos y es previsible que la auditoría cambie por completo de aquí a unos años

errores y se vea afectada la fiabilidad de los datos. Además, aún no existe ningún marco legal que regule la aplicación de esta tecnología en el sector de auditoría a lo que hay que añadir la fuerte inversión inicial necesaria, que sin duda supone una gran barrera.

La velocidad de implantación dependerá también de los conocimientos y habilidades que adquieran los estudiantes durante su formación universitaria. De ahí la importancia de adecuar los planes de estudios para que los estudiantes adquieran las competencias analíticas necesarias para el manejo de esta tecnología.

Resulta evidente que la tecnología Big Data tiene un gran potencial de uso en la auditoría. Sin embargo, su implantación no está exenta de retos que será necesario solventar en los próximos años para hacer realidad su integración en la prestación de servicios de auditoría. Esta integración agilizará los procesos, favorecerá la interpretación de los datos, y la aplicación del juicio profesional por parte del auditor, dando lugar a una mejora de la calidad de la auditoría. En definitiva, la tecnología y el juicio profesional del auditor deben ir de la mano para generar nuevas sinergias que reforzarán tanto la imagen de la profesión como la percepción de valor añadido y confianza en los servicios de auditoría. ▽

Referencias

McKinney Jr EJ, Yoos C, Snead K (2017): "The need for 'skeptical' accountants in the era of Big Data". *Journal of Accounting Education* 38, págs. 63-80.

Alles M, Gray GL (2016): "Incorporating big data in audits: Identifying inhibitors and a research agenda to address those inhibitors". *International Journal of Accounting Information Systems* 22, págs. 44-59.

Gartner (2016): *Big Data Drives Rapid Changes in Infrastructure and \$232 Billion in IT Spending Through 2016*. Gartner. Recuperado de: <http://www.gartner.com/resId=2195915>.

Byrnes E et al. (2012): *Evolution of Auditing: From the Traditional Approach to the Future Audit*. AICPA

Ares R (2016): *Big data in the audit process*. Deusto. Disponible en: <https://blogs.deusto.es/master-informatica/big-data-in-the-audit-process>, con acceso el 10 de marzo de 2021.

Adrianto Z (2018). "Auditing in the era of big data: a literature review". *Semantic Scholar*. Disponible: <https://www.semanticscholar.org/paper/Auditing-in-the-era-of-big-data%3A-a-literature-Adrianto/aa9528bc-422c6ecee90f368bb20578124da86d8f>

PwC (2015): *Data Driven: What students needs to succeed rapidly changing business world*. PwC. Disponible en: <https://www.pwc.com/us/en/faculty-resource/assets/pwc-data-driven-paper-feb2015.pdf>, con acceso el 10 de marzo de 2021.

Power Data (2018): "Big Data: ¿En qué consiste? Su importancia, desafíos y gobernabilidad". *Power Data*. Disponible en: <https://www.power-data.es/big-data>, con acceso el 10 de marzo de 2021.



La insoportable levedad del valor en época de pandemia



Francisco Javier Jimeno de la Maza*

Universidad de Valladolid



Mercedes Redondo Cristóbal

Las situaciones que requieren de valoración empresarial proliferan durante un período en el que el mundo de los negocios se ve golpeado por la propagación de la pandemia del COVID-19. Las incertidumbres y riesgos que afrontan las organizaciones se incrementan considerablemente, poniendo a prueba la consistencia de metodologías que se acomodaban a contextos relativamente estables. Así, parece conveniente plantearse la incorporación de elementos de referencia en relación con las circunstancias intrínsecas y proyecciones futuras que condicionan la propia continuidad de la empresa, sobre todo en ámbitos severamente afectados por las medidas adoptadas o en actividades con una posición de especial vulnerabilidad.

Acerca de la valoración de empresas

La idea de determinar el valor de una empresa, a fin de proporcionar información que sirva como soporte de apoyo en contextos decisorios, encaja apropiadamente en variedad de circunstancias. Principalmente, las necesidades de valoración técnica de una firma en su conjunto, o bien de una parte de la misma, suelen surgir en escenarios de negociación, en los que se precisa contar con referencias fiables de aproximación al montante de una posible transacción. Así, entre algunos ejemplos típicos que pueden presentarse con habitualidad, se hallarían aquellas situaciones en las que se pretende fijar un precio para operaciones corporativas, en los casos de separación de socios de entidades mercantiles, o a la hora de plantear una reestructuración de fuentes financieras.

Las valoraciones empresariales vienen a instrumentarse mediante la manifestación de una opinión claramente identificada como tal, que responde a estándares técnicos, y que se fundamenta en el ejercicio puntual de una función especializada de asesoramiento profesional. La valoración de empresas consigue hoy en día amplio reconocimiento en múltiples ámbitos, siendo común que informes periciales de esta naturaleza sean aportados en litigios y contenciosos, se usen como medio de prueba del contribuyente para el establecimiento de bases fiscales, o también puedan ser considerados en procedimientos sucesorios o de disolución de regímenes matrimoniales.

En paralelo al desarrollo de lo que ya se ha convertido en una competencia profesional acreditada, el campo de la valoración de empresas ha ido ocupando una parcela de creciente relevancia en la literatura organizacional, confluyendo con aportaciones doctrinales de la comunidad académica y de expertos en la materia. A ello han de sumarse las contribuciones de organismos institucionales, que tratan de sistematizar un marco consensuado de directrices operativas que permitan guiar la aplicación práctica de métodos y modelos de progresivo refinamiento y sólida validación empírica (Rojo y García, 2006). Al respecto, baste con señalar la labor que a lo largo del tiempo se ha desarrollado en el seno de AECA a través de su Comisión de Valoración y Financiación, que ha fructificado con la emisión de distintos *Documentos y Opiniones*.

Cuando se aborda un proceso de valoración de una entidad concreta, un aspecto inicial a considerar es el de la apreciación de la aplicabilidad de las diferentes metodologías que se ofrecen. Por ende, una vez escogido el método adecuado –o varios de ellos– la estimación razonable de un valor de la empresa se habrá de entregar a poner orden en las distintas vertientes susceptibles de efectuar un acercamiento a la cuestión central de la cuantificación, combinando perspectivas como la del valor

* Socio de AECA n.º 7008.





contable, valor contable corregido, valor sustancial, valor actualizado de retornos futuros, fondo de comercio, valor de liquidación o, en su caso, valor bursátil. En tanto que las empresas se configuran como unidades económicas generadoras de rentas, parece razonable presumir que el valor de las mismas dependa, en gran medida, de su capacidad recurrente de obtención de rentabilidades futuras. Por ello, son de usual utilización las metodologías valorativas que se articulan en torno a criterios sobre los que básicamente se admite que descansarán las expectativas que conducen a la creación de valor, debido a su incidencia en el desempeño futuro o en la posición estratégica de la firma.

Además, conviene asimismo que los modelos de valoración empleados contemplen otros condicionantes a los que convencionalmente se atiende, como los derivados de la rama de actividad productiva de pertenencia, o los relativos a las dimensiones, con un amplísimo espectro del tejido corporativo que componen microempresas y pymes, que carecen de las referencias valorativas de un mercado líquido de acciones que tiene el restringido club de las entidades cotizadas. Está también el asunto de los intangibles, que en la actualidad son inductores primordiales para la obtención de ventajas competitivas sostenibles y que, como es bien sabido, no suelen encontrar reflejo satisfactorio en los sistemas de información contable. Igualmente, habrán de tenerse en cuenta otros factores de influencia en el desempeño de la firma, como su implicación en la responsabilidad social corporativa, si está bien gobernada o si tiene una estructura de propiedad concentrada, característica del importante segmento de las empresas familiares.

El valor de la firma en tiempos revueltos

Como es ya sobradamente conocido, la propagación de la pandemia del COVID-19 ha puesto en jaque al conjunto del tejido productivo y en breve espacio de tiempo ha ocasionado una convulsión global de gran magnitud en el contexto socioeconómico, sin precedentes históricos recientes. A resultas de este escenario de crisis, los riesgos e incertidumbres que las organizaciones afrontan se han potenciado extraordinariamente, agudizándose en actividades y territorios particularmente afectados por la severidad de las medidas restrictivas adoptadas por las autoridades públicas a raíz de la pandemia. Respecto al período pre COVID-19, es de esperar que la casi totalidad de empresas haya experimentado disminuciones en su valoración, debido a un entorno turbulento que provoca que, de manera generalizada y hasta el momento incierto de reactivar el pulso de la actividad económica, se estrechen considerablemente las expectativas de rendimiento, y ello cuando las condiciones no evolucionen hacia una amenaza inminente que comprometa el objetivo primario de supervivencia de la firma.

En la actualidad, la valoración de empresas consigue un amplio reconocimiento en múltiples ámbitos

Se ha puesto de relieve la desigual influencia en el mundo empresarial de confinamientos, cierres de fronteras y restricciones a desplazamientos y movilidad

Por añadidura, también cabe presuponer que se multipliquen las situaciones que acaben requiriendo de una valoración empresarial durante una etapa en la que son tantos los negocios que se ven envueltos en graves dificultades, poniendo a prueba la consistencia de metodologías que, *a priori*, se entienden concebidas para contextos relativamente estables. De hecho, una cuestión nuclear al abordar procesos de valoración basados en el habitual método de descuento de flujos será la de la incorporación de una correcta evaluación de ese sustancial incremento del riesgo que se ha producido. Así, disociando los componentes del mismo (Rojo-Ramírez, 2021), un primer factor de riesgo se relacionará con la variación de la rentabilidad esperada a consecuencia de la rebaja de proyecciones futuras. Otro ingrediente de relevancia es el de las incertidumbres que obedecen a la vulnerabilidad que exhiben determinados ámbitos sectoriales fuertemente golpeados, como ocurre con turismo, viajes y aerolíneas u hostelería. Y otro componente diferencial adicional puede identificarse con un riesgo intrínseco, asociado a la situación de partida que la entidad presentaba previamente a la pandemia, superponiéndose al riesgo concurrente de no diversificación que suele caracterizar a entidades con estructuras de capital concentradas, frecuentes en muchas pymes y microempresas.

En la práctica operativa, la primera alternativa que se ofrece para acomodar la valoración a un aumento del riesgo en entornos turbulentos es la de realizar una expresa corrección de los flujos de efectivo esperados (AECA, 1981). Hay una segunda posibilidad, que es la de ajustar la tasa de actualización (IASB, 2013; Heinle y Smith, 2017), la cual, en este caso, parece de interés que se analice con mayor profundidad desde una doble vertiente. De este modo, conviene observar la incidencia de la rama de actividad en la que se encuadra la empresa, ya que hay una clara apreciación del incremento considerable de la estimación de la prima de riesgo para ciertos sectores. Por otra parte, también ha de ajustarse la prima de riesgo individual a la luz de circunstancias específicas de la firma o de antecedentes de su trayectoria, al menos en cuanto a parámetros como niveles de endeudamiento, liquidez o capacidad financiera.

Con todo, un factor de gran importancia a considerar en la estimación del valor de un negocio en la era COVID-19 conecta con su exposición a verse especialmente damnificado por la dimensión espacial, interpretada en el sentido amplio de los flujos económicos relacionales y no solamente en el geográfico cartesiano. Aportaciones como la de Ramelli y Wagner (2020) o la de Ding *et al.* (2021) han puesto de relieve la desigual influencia en el mundo empresarial de confinamientos, cierres de fronteras y restricciones a despla-

zamientos y movilidad. El impacto dispar sobre las organizaciones parece depender de sus cadenas y redes multilaterales de suministro, de que mantuvieran un correcto posicionamiento en canales virtuales de intercambio, estuvieran preparadas suficientemente para una integración y digitalización de operaciones en remoto o conservaran fuertes dependencias de la presencia física *in situ* en centros de producción, comercialización y distribución.

Finalmente, y desde otro enfoque de valoración empresarial que suele emplearse por su sencillez –el del método comparativo o por múltiplos–, se ha de advertir igualmente del desplome de cotizaciones que durante el año 2020 se produjo a lo largo del mundo (Barrot *et al.*, 2020; Hassan *et al.*, 2020; De Vito y Gómez, 2020). Es evidente que la aplicación de tal método a una empresa no cotizada va a repercutir en unas menores valoraciones, tal vez incluso distorsionadas, siempre que se tomen esas referencias, y tampoco parece realista, en época pandémica, sospechar de la existencia de argumentos de ventaja estratégica que posibiliten batir a dichos múltiplos de mercado.

Continuidad del negocio y situación pandémica

En el mundo de la valoración profesional, a menudo se alude a la cita de Antonio Machado que expresa en su enunciado que «todo necio confunde valor y precio», y que la red nos aclara que se inspira en el Siglo de Oro y parece atribuirse a Quevedo, se dice que en su condición de secretario del Duque de Osuna. No obstante, al hilo de la idea de la generación de valor en el tiempo, y de su vinculación con el principio de empresa en funcionamiento, quizá convenga recordar también otra frase machadiana de los *Proverbios y cantares*, aquella que acabaría en popularizada canción y que apunta a que «se hace camino al andar».

El hecho es que la realidad de más de un año de pandemia pone en evidencia unas consecuencias devastadoras que abren obvios interrogantes sobre la continuidad en el funcionamiento de numerosas empresas. Y como en líneas previas se ha sugerido, este principio se vincula con la proyección futura de retornos, conformando un pilar sobre el que gravitan los métodos de valoración empresarial. De cualquier forma, inclusive en aquellos casos en los que la viabilidad de la entidad no se vea radicalmente cuestionada, se han de someter a nuevo examen esas hipótesis sobre las variables que se manejan para la estimación de expectativas, por lo menos en lo tocante a capacidad productiva, cuota de mercado, márgenes, nivel de eficiencia en la utilización de recursos, capacidad de operar digitalmente, etc.

La realidad de más de un año de pandemia supone unas consecuencias devastadoras que abren obvios interrogantes sobre la continuidad en el funcionamiento de numerosas empresas

Por otro lado, en la mayor parte de los casos, las cuentas anuales a cierre del ejercicio 2019 difícilmente servirían para las valoraciones realizadas durante el año siguiente, al no recoger todavía impactos posteriores de acontecimientos que dejaron a numerosas entidades al borde del precipicio, como interrupciones en la cadena de suministro, parones en la actividad, dificultades de impagos, sobrecostes o reducción de ventas y márgenes. Es casi seguro que ese valor contable precisaba de ajustes que afectarían a activos y a pasivos, como los relativos a la recuperación de créditos fiscales reconocidos, deterioros de valor en inmuebles, posibles insolvencias o variaciones de valoración de inventarios y producciones. Incluso aunque el COVID-19 se contemplase como hecho posterior al cierre de cuentas de 2019, quizá no fuese suficiente ante la prolongación en el tiempo de sus efectos y la extensión de su intensidad a lo largo de 2020.

Para concluir, merece destacarse una alusión, aunque no la única, a una fórmula de valoración empresarial que expresamente contiene la normativa tributaria española. Concretamente, el artículo 37 de la ley del IRPF establece que, salvo prueba en contrario, el valor de transmisión de valores no cotizados no puede ser inferior al mayor entre el valor del patrimonio neto según balance del último ejercicio anterior a fecha del devengo del impuesto, o del que resulte de capitalizar al 20 % el promedio de resultados de tres ejercicios cerrados previos a dicho devengo impositivo. ¿Se admitiría para destruir tal presunción que se aportase por parte del contribuyente informe pericial de valoración del ejercicio 2020 que reflejase un importe sustancialmente menor? Parafraseando al personaje del Capitán Renault en la clásica *Casablanca*, quizá podría exclamarse «¡qué escándalo, aquí se valora!».

Referencias

- AECA** (1981): "Propuesta de una metodología". *Principios de valoración de empresas n.º 1*. AECA, Madrid.
- Barrot JN, Grassi B, Sauvagnat J** (2020): "Sectoral Effects of Social Distancing". *Covid Economics: Vetted and Real-Time Papers* 3, 85-102.
- De Vito A, Gómez JP** (2020): "Estimating the COVID-19 cash crunch: Global evidence and policy". *Journal of Accounting and Public Policy* 39(2).
- Ding W, Levine R, Lin C, Xie W** (2021): "Corporate immunity to the COVID-19 pandemic". *Journal of Financial Economics*.
- Hassan TA, Hollander S, Van Lent, Schwedeler M, Tahoun A** (2020): "Firm-level exposure to epidemic diseases: COVID-19, SARS, and H1N1". *National Bureau of Economic Research*.
- Heinle M.S, Smith, K.C.** (2017): "A theory of risk disclosure". *Review of Accounting Studies* 22(4): 1459-91.
- IASB** (2013): *Fair value measurements*. IFRS 13. IFRS Foundation, Londres.
- Ramelli S, Wagner AF** (2020): "Feverish stock price reactions to COVID-19". *The Review of Corporate Finance Studies* 9(3), 622-55.
- Rojo-Ramírez AA** (2021): "Minimum rate of return of the owner-investor. The case of the family SME". *Small Business International Review* 5(1), 2-14.
- Rojo-Ramírez AA, García Pérez de Lema D** (2006): "La valoración de empresas en España: un estudio empírico". *Spanish Journal of Finance and Accounting/Revista Española de Financiación y Contabilidad* 35(132), 913-34.



Iniciativas innovadoras de productos financieros y de seguros sostenibles*

Enrique Castelló Muñoz

'Director del Foro "Sostenibilidad y Finanzas". Consejo General de Economistas

Universidad Complutense de Madrid

Socio de AECA n.º 387

En los sistemas financieros desarrollados emergen cuestiones conceptuales y de carácter práctico en torno a la cultura de la responsabilidad, centrada en el aprovechamiento de los recursos intangibles y en la defensa de los intereses de los *stakeholders* o grupos de interés. Hoy nos encontramos que va calando entre las entidades financieras el compromiso con la sociedad, mediante la puesta en práctica de iniciativas en el ámbito de la Inversión Sostenible y Responsable (ISR)¹, teniendo en cuenta su repercusión en la cuenta de resultados y en la reputación corporativa.

Nuevo enfoque de las finanzas sostenibles

En el proceso evolutivo de las teorías financieras hacia los nuevos modelos financieros, según se ilustra en la figura 1, las consideraciones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en las decisiones de inversión han dado lugar a las denominadas *finanzas sostenibles* o *socialmente responsables*. Este modelo de gestión amplía los objetivos de rentabilidad-riesgo de la teoría clásica.

La gestión de la inversión socialmente responsable cuenta con marcos de referencia institucionales, como el Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para la Agenda 2030, los Principios de Ecuador o los Principios de Inversión Responsable.

Entendemos que la Unión Europea debería promover el desarrollo de la ISR con miras a facilitar la normalización y consolidación de los actuales sistemas de gestión de la inversión sostenible, promoviendo la transparencia de la información, la comparabilidad en el análisis de los inversores, la formación técnica y el intercambio de buenas prácticas. En 2011, la *Social Business Initiative* adaptada por la Comisión Europea establece como medidas principales: mejorar la financiación, incrementar la visibilidad del emprendimiento social y mejorar el marco legal.

En este sentido, la Comisión Europea ha lanzado en 2018 un *Plan de Acción en Finanzas Sostenibles* con el objetivo de alinear las políticas públicas y los mercados financieros para reorientar los flujos de capi-

tal hacia el desarrollo sostenible². Para alcanzar este objetivo se ha constituido un Grupo de Expertos Técnicos que ha elaborado tres iniciativas: una taxonomía de actividades verdes, un estándar de bonos verdes, y los índices de referencia de bajo carbono.

Asimismo, el mercado emergente de las llamadas «inversiones de impacto», puede convertirse en un medio importante para fomentar un crecimiento sostenible en Europa en el contexto de las finanzas sostenibles. En concreto, se han diseñado específicamente para financiar proyectos empresariales, sociales y medioambientales, y se basan en una asociación público-privada que permite a los gobiernos no aumentar el gasto público cuando fomentan estas inversiones.

Es importante que las disposiciones legislativas que afectan a las finanzas socialmente responsables (Castelló, 2018) se hagan con arreglo a un conjunto de principios y técnicas rigurosas, equilibradas y transparentes. El G20 es un foro adecuado para la puesta en marcha de regulaciones globales que garanticen la integridad del sistema y la estabilidad financiera. En todo caso, el impulso de la inversión con criterios de sostenibilidad sería el resultado de la interacción de múltiples factores (AECA, 2009), procurando que las finanzas se utilicen para promover los valores compartidos y el bien común.

Para la industria de la inversión en Europa, el aumento de las presiones regulatorias y la creciente demanda de los inversores están provocando una rápida transformación del sector. La carta de Larry Fink, la declaración de la Business Roundtable o el manifiesto de Davos son hitos que reclaman la necesidad de generar modelos de gestión empresarial, capaces de crear valor para los *stakeholders*. De otra parte, el nuevo Reglamento de Divulgación de las Finanzas Sostenibles (SFDR, por sus siglas

en inglés) del 10 de marzo de 2021, que establece lo que puede considerarse un fondo de inversión sostenible podría convertirse en la norma general³. Las gestoras de activos deberán publicar información sobre sus procesos de sostenibilidad y los legisladores se han mostrado dispuestos a ayudar a desviar capital hacia inversiones sostenibles con el fin de alcanzar los objetivos de reducción de las emisiones de CO₂.

La industria de la inversión colectiva en España ha puesto el foco en los fondos de inversión con criterios de sostenibilidad y en los fondos de pensiones socialmente responsables. A estas iniciativas innovadoras en el ámbito de la gestión de activos se añade la tendencia en los mercados financieros de las emisiones de bonos verdes, sociales y sostenibles. Cada vez más compañías deciden complementar la financiación bancaria tradicional con financiación alternativa. Esta fórmula de diversificación supone un medio eficiente de contribuir al desarrollo sostenible. A continuación nos ocupamos de los productos de inversión sostenible que ofrecen nuevas oportunidades de negocio y que se abren con fuerza en las organizaciones.

Fondos de inversión con criterios de sostenibilidad

Las instituciones de inversión colectiva captan fondos para invertirlos o gestionarlos de forma conjunta en activos financieros o no financieros. Los fondos de inversión son uno de los productos financieros más populares dentro del sistema financiero español.

La menor aversión al riesgo del inversor se traslada en cierta medida a la selección de productos de inversión. Los depósitos bancarios y las cuentas remuneradas, a pesar de que los tipos de interés están en mínimos históricos, siguen siendo la opción preferida (36,4 %). En cambio, crece el número de personas que asegura que invertirá en productos con mayor riesgo pero también más rentabilidad potencial, como los fondos de inversión, los planes o fondos de pensiones o la compra directa de acciones, tal como se recoge en la figura 2.

En la gestión de los fondos de inversión el régimen fiscal es relevante, dado que el «traspaso sin coste fiscal» permite la movilidad de inversiones entre fondos sin soportar costes fiscales de transacción. La venta generada en el reembolso de las participaciones se califica en el IRPF como plusvalía a efectos económicos y se integra en la base imponible del ahorro.

1 La ISR es la expresión más extendida del apoyo en los mercados financieros a las prácticas de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), potenciando sus estrategias de sostenibilidad.

2 El desarrollo sostenible (sostenibilidad) hace referencia al establecimiento de un objetivo y el de la responsabilidad social corporativa trata de orientar a la empresa en el logro de sus objetivos.

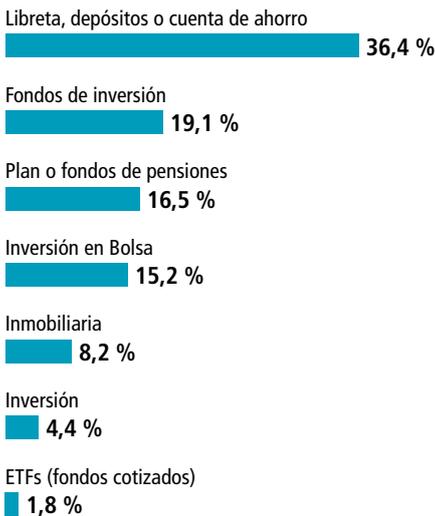
Figura 1: Evolución de las Teorías Financieras



Fuente: Fernández et al. (2010).

3 Los productos de inversión se dividen en sostenibles (verde oscuro, verde claro) y no sostenibles, dependiendo de su impacto social y sobre el clima.

Figura 2. Preferencias del inversor español



Fuente: Morgan AM/GFK (2020).

El patrimonio del fondo de inversión es gestionado por un operador profesional (sociedad gestora), de acuerdo con unos principios generales y políticas de inversión establecidos en el reglamento del fondo y que se materializa en activos financieros que se encuentran custodiados (entidades depositarias). Ante los temores de un posible entorno internacional inflacionista las gestoras aconsejan revisar las carteras de fondos. El supervisor –CNMV– persigue aumentar la protección al inversor y mejorar la transparencia en la comercialización financiera, de acuerdo con la Directiva Europea de Mercados Mifid II.

Ahora bien, la sostenibilidad es clave para satisfacer las necesidades del mundo del mañana y exige una nueva manera de invertir. En este contexto, los fondos de inversión sostenibles se identifican con una gama de fondos en cuya gestión se aplican criterios ASG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo), con el objetivo de realizar una inversión que propicie el desarrollo sostenible, lo que refuerza el modelo de la Responsabilidad Social Corporativa (Rivero, 2020).

La inversión en los denominados «fondos temáticos» está orientada a las empresas involucradas en el sector de energías renovables (eólica, solar, hidroeléctricas, hidrógeno), la gestión del agua y los residuos, fundamentalmente. Se trata de inversiones respetuosas con el medio ambiente y que despiertan un gran interés entre los inversores a nivel global.

Es cierto, que productos financieros sostenibles se han asociado a veces a determinadas prácticas de *greenwashing* por parte de las gestoras de activos, pero actualmente tiene más sentido que nunca invertir en productos de esta naturaleza que se centran en sectores ecoeficientes con componentes específicos de las finanzas sostenibles.

Desde esta perspectiva, las entidades financieras, a través de sus gestoras de activos, se alzan como uno de los referentes en la oferta de fondos de inversión sostenibles en el mercado nacional e internacional. A título ilustrativo se exponen tres casos de grandes bancos españoles comprometidos con la inversión sostenible y responsable:

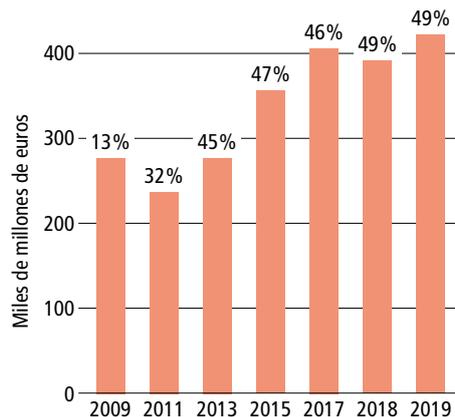
– **Santander Asset Management** se asienta sobre los principios de eficacia en la gestión, solidez y consistencia en los procesos de inversión, un estricto seguimiento y control del riesgo de inversiones, así como un servicio al cliente cercano de calidad. En los últimos años ha intensificado

su oferta con el lanzamiento de la primera gama de fondos sostenibles. En concreto, *Santander Sostenible*, con foco europeo, está compuesto por dos fondos de renta fija, dos fondos mixtos y un fondo de bolsa.

- **BBVA Asset Management** basa su filosofía de inversión en tres pilares: un proceso de inversión global, una gestión global de riesgos, y valoración y *performance* global. Ofrece un amplio abanico de productos en formato fondo de inversión. *BBVA Futuro Sostenible* es el fondo estrella.
- **CaixaBank Asset Management** sustenta la estrategia corporativa en la calidad, confianza y compromiso social. Ofrece vehículos de inversión que dan solución a las necesidades de los inversores, tanto en el ámbito local como global. *CaixaBank Selección Futuro Sostenible* es un fondo innovador que identifica cinco retos: Transición energética, optimización de recursos, cambio climático, alimentación sostenible y bienestar social.

En la figura 3 se muestra la evolución que ha seguido el peso relativo de los activos nacionales gestionados con estrategias ambientales, sociales y de gobierno corporativo (excluyendo activos internacionales) sobre el total de activos gestionados por entidades en el mercado nacional.

Figura 3. Inversión sostenible y responsable



Fuente: Spainsif (2020).

Los fondos globales que poseen activos ASG han aumentado más del 50 por ciento desde finales de 2019 y su valor total asciende a más de 1,3 billones de dólares, según el Instituto de Finanzas Internacionales. En 2020 los dos fondos de inversión estadounidenses más rentables invierten en empresas de energías renovables. Ambos fondos son de Invesco y han contribuido a la apreciación de la inversión sostenible.

Las compañías de energía verde atraen el interés de los inversores a través de los fondos temáticos a juzgar por los resultados y no hay ninguna razón para que esta tendencia disminuya, lo que se traduce en un mayor impulso de la inversión sostenible. Lo «verde» se ha convertido en un reclamo financiero, como lo «bio» en el consumo. El 57 por ciento de los inversores aceptan menor rentabilidad por saber que están contribuyendo a mejorar el planeta, según la consulta realizada por Micappital.

Bonos verdes, sociales y sostenibles

Conceptualmente son productos financieros similares a un bono convencional, con la diferencia de que el capital invertido se destina a financiar proyectos relacionados con la protección ambiental, el bienestar social o la sostenibilidad.

Reorientar el capital privado hacia inversiones más sostenibles requiere una revisión completa del funcionamiento del sistema financiero. Esto conlleva un cambio necesario si se quiere desarrollar un crecimiento económico más sostenible, garantizar la estabilidad del sistema financiero y fomentar una mayor transparencia, siguiendo estrategias económicas a largo plazo (Comisión Europea, 2018). La inversión sostenible y responsable es una filosofía de inversión aplicada a todos los productos financieros, que incluye a los bonos verdes y sociales, atendiendo al criterio de sostenibilidad (quedan excluidos los productos puramente solidarios y filantrópicos).

Como criterio de actuación, los inversores sostenibles y responsables tienen como objetivo fomentar la responsabilidad social de las empresas y la sostenibilidad de los países, a la vez que optimizar el binomio rentabilidad-riesgo. El inversor institucional es el principal actor a nivel mundial en las emisiones de bonos verdes, sociales y sostenibles.

Los bonos verdes –*green bonds*– es el instrumento relacionado con las finanzas climáticas que más crecimiento está experimentando, debido a que es un mecanismo atractivo tanto para las organizaciones del sector público como privado, permitiendo captar financiación para proyectos y actividades que benefician la economía, el medio ambiente y la sociedad (KPMG, 2015). Estos vehículos de inversión se diseñan específicamente para que el uso de los fondos se apliquen a un proyecto medioambiental concreto, y suele estar sujeto a la certificación de un tercero independiente. Es en este caso cuando se hace referencia a una «emisión verde» (Garayoa y García, 2018). Crear un sistema de certificación universal podría dar transparencia al mercado de bonos verdes.

Las primeras emisiones de bonos verdes comienzan en 2007 por parte de los bancos de desarrollo multilateral. Los bancos europeos se están sumando a los programas de sostenibilidad impulsados por la ONU (Pacto Mundial o la Iniciativa Financiera para el Medio Ambiente) y también están colaborando en plataformas sectoriales, como el Grupo de Estudio de Finanzas Verdes. Además, la mayoría de entidades han asumido los Principios de Ecuador⁴.

Para las empresas españolas el cambio climático es un asunto prioritario. Concretamente, nueve de cada diez han establecido objetivos para reducir las emisiones de CO₂, según el informe realizado por PwC y Ecodes. La anunciada Ley de Transición Energética y Cambio Climático es una oportunidad para establecer medidas que permitan a España cumplir con los objetivos marcados por la Unión Europea.

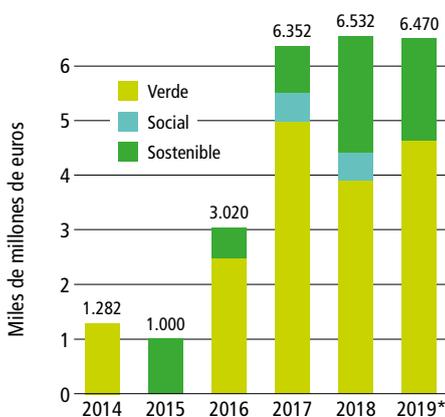
Como actores nacionales de emisiones de bonos verdes destacan Iberdrola, Repsol, ICO, BBVA, Santander etc., que juegan un papel principal en la financiación de proyectos que contribuyen a mitigar los efectos del cambio climático. Sería un error poner el foco de la sostenibilidad de forma exclusiva en la industria financiera. El sector asegurador también se ha acogido al compromiso de las finanzas

4 Un marco de gestión de riesgo que les permite asegurarse de que los proyectos que financian cumplen con todas las normativas medioambientales y sociales aplicables.

climáticas con el refrendo de los *Principios para la Sostenibilidad del Seguro* de Naciones Unidas⁵.

El mercado de bonos verdes y sus modelos complementarios emitidos por entidades españolas es creciente y empieza a acercarse al volumen de actividad de otros mercados europeos referentes en este ámbito (Finresp, 2019). La actividad de empresas energéticas, entidades financieras y administraciones públicas es la que marca la pauta, pero se echa en falta una mayor diversidad de agentes en ámbitos de actividad susceptibles de vincular su financiación con la sostenibilidad. En la figura 4 se representa el proceso evolutivo de la emisión de bonos verdes, sociales y sostenibles en España durante el periodo 2014-2019.

Figura 4. Emisión de bonos verdes, sociales y sostenibles en España



* Datos obtenidos a fecha 19-07-2019. Año 2019, solo acumulado hasta la fecha.

Fuente: AF Bloomberg.

El mercado de bonos sociales y sostenibles no está tan desarrollado como el de bonos verdes y surge como iniciativa ante la crisis financiera. En el caso de España destacan, dentro del sector público, las iniciativas del Instituto de Crédito Oficial, materializadas en emisiones de bonos sociales, destinadas a financiar proyectos de pymes de Comunidades Autónomas.

Otros emisores públicos son los gobiernos centrales, regionales y locales –Gobierno Vasco, Comunidad Autónoma de Madrid, Ayuntamiento de Barcelona–, además de las instituciones multilaterales de nivel supranacional, cuya singularidad es que proporcionan financiación a impacto social (bonos sociales), y con impacto ambiental y social (bonos sostenibles). Por parte del sector privado tenemos a las empresas y entidades financieras.

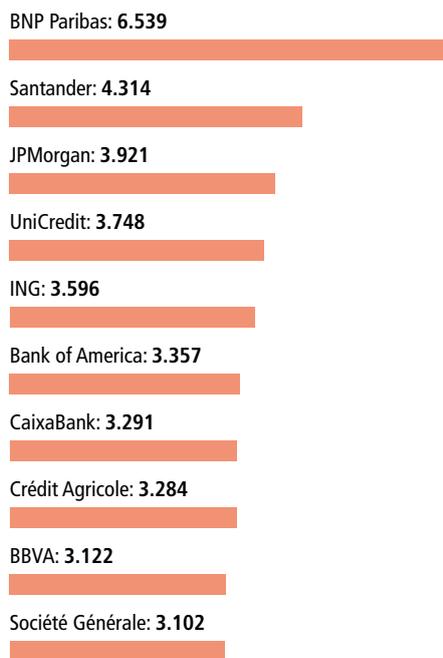
Un mercado que se ha desarrollado en paralelo es el de los «créditos verdes», en donde un elemento esencial sigue siendo la vinculación de la financiación a un propósito específico que se considera de beneficio ambiental. Diversas entidades financieras españolas también ofrecen «préstamos sostenibles» en ámbitos de mejora de la sostenibilidad (vivienda, compra de vehículos). Este abanico de opciones representa un catálogo creciente que facilita a las pequeñas empresas y particulares atender necesidades especiales de financiación vinculada a

la sostenibilidad en condiciones diferenciales positivas, lo cual promueve su desarrollo. Todo ello es una muestra del proceso continuo de mejora de la innovación financiera.

En 2020 tres entidades financieras españolas figuran entre las más activas en préstamos ligados a criterios sostenibles concedidos a las empresas según el *ranking* mundial (figura 5).

Figura 5. Líderes mundiales en crédito sostenibles

Clasificación global de 2020 de *bookrunners* o máximos directores de préstamos ligados a criterios sostenibles. En millones de euros



Fuente: Bloomberg (2020).

El análisis cuántico aplicado al diseño de productos de inversión y el análisis de riesgos son dos áreas en las que trabajan los perfiles científicos más experimentados en banca y finanzas. La iniciativa innovadora del «Sello de Sostenibilidad» del mercado evaluado por Aenor permite calificar a las pymes según los criterios ASG, con el objetivo de avanzar en su gestión. Los inversores institucionales y *proxy advisors* aumentan su interés por los aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo, que serán uno de los focos en los próximos años.

La sostenibilidad y la generación de valor a largo plazo se han convertido en la mejor estrategia de futuro para las empresas. La mejora de la gobernanza requiere una evaluación en base a criterios tanto financieros como extrafinancieros (una de las formas de hacerlo es mediante el informe anual integrado), lo que se ha traducido en una mayor responsabilidad de los consejos de administración⁶. Diecinueve de las empresas cotizadas del IBEX-35 cuentan con un comité de sostenibilidad en la estructura de gobierno corporativo. Según un estudio de la Fundación Seres y KPMG (2020), la sostenibilidad se asienta en los consejos de administración. Por ejemplo, el bonus de la cúpula directiva de Santander incluye la sostenibilidad; BlackRock⁷

6 El supervisor financiero debe procurar que las inversiones estén bien asesoradas con información fiable y clara, para lo que solicita «auditores verdes».

7 Es el mayor fondo de inversión privado a nivel mundial.

votará en contra en las juntas de accionistas si sus participadas no informan de emisiones contaminantes; los reguladores financieros piden a la banca consejeros climáticos; el Dow Jones Sustainability Index (DJSI), es el referente mundial en gobierno y sostenibilidad. En definitiva, el auge de las finanzas sostenibles anima a los gestores de activos a interesarse por las cuestiones ambientales y sociales, así como por el buen gobierno corporativo.

Fondos de pensiones socialmente responsables

Los planes y fondos de pensiones son instrumentos de inversión colectiva, a través de los cuales se articula la ISR. Nuestro dinero puede ser más responsable. Ahorro y sostenibilidad son conceptos que están muy cerca el uno del otro. Todos tenemos la opción de elegir la sostenibilidad para nuestros ahorros a través de productos como los planes y fondos de pensiones. En general, los seguros son un instrumento de referencia y con garantías para construir las pensiones del mañana.

En España hemos estado demasiado arropados por el sistema público de pensiones y no se ha visto la necesidad de promover el lado del ahorro privado (individual y empresarial). En 2018 se han producido cambios legislativos importantes en el ámbito de la Unión Europea y España, alentando a las empresas a que revisen sus modelos de previsión social complementarias. Sin embargo, urge la necesidad de aplicar medidas para salvaguardar las pensiones del futuro desde el punto de vista de la suficiencia, la sostenibilidad y el buen gobierno y comunicación.

Un plan de pensiones privado es en esencia un instrumento de ahorro finalista orientado a complementar la pensión de jubilación, y está centrado en inversiones a medio y largo plazo. En la actualidad, solamente el 10 por ciento de la fuerza laboral de España es partícipe de un plan de pensiones, lo que equivale a 2 millones de personas. Siguiendo el ejemplo europeo, hay países en que los planes de pensiones de empleo tienen un peso muy relevante, por lo que para nosotros es prioritario que todos los actores involucrados puedan conseguir la universalización de la previsión social a través de la empresa.

Cada plan de pensiones tiene un patrimonio propio identificado dentro del fondo de pensiones. Este patrimonio es el que se invierte en los mercados financieros para obtener la máxima rentabilidad, de acuerdo con las características de riesgo que define su política de inversiones. La gestión del fondo de pensiones ha de ser profesional y requiere el concurso de una entidad gestora y una entidad depositaria.

La modalidad de planes de pensiones individuales es la que mayor desarrollo ha tenido en España durante el periodo 2014-2019, como puede verse en la tabla 1. El volumen de activos en 2019 ha sido de 79.850 millones de euros (10,5 por ciento de crecimiento en el año), mientras que el patrimonio en planes de pensiones de empleo alcanzaba la cifra de 35.710 millones de euros, lo que supone el 5,6 por ciento de crecimiento. Se trata de un tipo de planes con un lento desarrollo en España en comparación con los niveles alcanzados en otros países de nuestro entorno, por lo que queda un fuerte margen de crecimiento.

El impacto del COVID-19 sobre el empleo y las tendencias demográficas, junto a un aumento en la esperanza de vida y una baja tasa de natalidad dificultan el equilibrio financiero del sistema de pensiones. En concreto, la volatilidad generada en los

5 Una acertada iniciativa del conjunto de las patronales de la banca, los seguros y la inversión colectiva ha sido la creación del Centro de Finanzas Responsable y Sostenible de España (Finresp).

Tabla 1

PATRIMONIO (millones de euros)	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019	
							Mill. €	%
Sistema individual	64.254	68.012	70.487	74.378	77.247	79.850	7.603	10,5 %
Sistema de empleo	35.262	35.548	35.437	35.683	33.810	35.710	1.900	5,6 %
Sistema Asociado	940	958	921	903	829	859	30	3,6 %
Total FONDOS DE PENSIONES	100.457	104.518	106.145	110.963	106.886	116.419	9.533	8,9 %

Fuente: Inverco (2020).

mercados ha disparado en 2020 las movilizaciones entre planes de pensiones que no tienen coste para los partícipes (casi 13.000 millones de euros buscaron mejor plan). Tras el fuerte deterioro del empleo, las personas incluidas en ERTE y los autónomos que se vieron obligados a cesar su actividad han podido rescatar anticipadamente su ahorro en planes de pensiones (salvo supuestos excepcionales, los planes de pensiones no se pueden hacer líquidos).

La fiscalidad es una ventaja de los planes de pensiones. Sin embargo, a partir del 1 de enero de 2021, el importe máximo que se puede aportar a un plan de pensiones individual y de deducir de la base imponible en el IRPF es de 2.000 euros anuales, frente a los 8.000 anteriores. En paralelo, el aumento del tope de las aportaciones en los planes de empleo pasa de 8.000 a 10.000 euros anuales.

Es de significar que la concentración en el mercado de planes de pensiones avanza a pasos agigantados. Al cierre de 2020, las tres mayores gestoras –CaixaBank, BBVA y Santander– representan una cuota de mercado del 56,7 por ciento. Este porcentaje se eleva al 64 por ciento si se incluye el peso de Bankia, en proceso de fusión con CaixaBank.

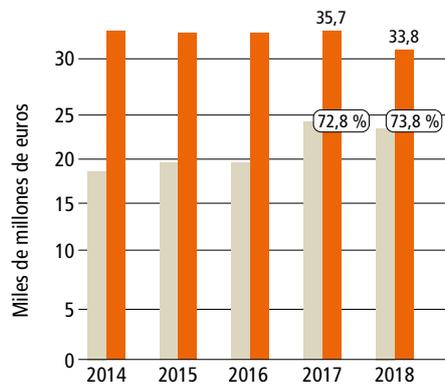
La comparativa del número de fondos nacionales e internacionales en plataformas de fondos ASG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo) de Spainsif nos muestra que los primeros se cifran en 19, frente a los 319 extranjeros en 2019. A título ilustrativo, el Fondo de Pensiones del Gobierno de Noruega (considerado el mayor fondo soberano del mundo), exige a las empresas en las que participa establecer objetivos para la diversidad de género en los consejos de administración e informar de su progreso. Y el IFM (nacido de varios fondos de pensiones australianos) tiene como objetivo proteger y hacer crecer a largo plazo los ahorros de los trabajadores para su jubilación e invierten a largo plazo en compañías de energías renovables.

La evolución de los activos en fondos de pensiones de empleo con criterios ASG en comparación con los activos totales en fondos de pensiones de empleo ha pasado de representar el 72,8 por ciento en 2017 al 73,8 por ciento del total en 2018 (figura 4).

Las soluciones financieras son esenciales para impulsar la utilización de energías limpias y combatir el cambio climático. Las iniciativas sostenibles en productos financieros y de seguros son vitales para la recuperación y una oportunidad de progreso para las empresas y la sociedad.

Para solucionar el problema de sostenibilidad del sistema público de pensiones las recomendaciones del Pacto de Toledo son insuficientes: potenciar el Fondo de Reserva, el mantenimiento del poder adquisitivo, el aumento de la edad real de jubilación a la edad legal, una mayor comunicación y transparencia para los partícipes y una mayor involucración y obligaciones por parte de los miembros

Figura 4. Emisión de bonos verdes, sociales y sostenibles en España



■ Activos ASG en F.P. Empleo ■ Activos Totales en F.P. Empleo

Fuente: Spainsif (2020).

de las comisiones de control. Si nos fijamos en los planes de pensiones de empresa se apuntan, entre otras, las siguientes medidas: creación de un «superfondo de pensiones» con el propósito de fomentar el ahorro y la previsión en todos los nuevos contratos laborales, especialmente en la pequeña y mediana empresa; modificar los límites de aportación a planes empresariales, que se han elevado de 8.000 a 10.000 euros como ventaja fiscal; más incentivos para extender la vida laboral; mantenimiento del sistema comúnmente llamado de «reparto», que funciona con las aportaciones de los trabajadores a los jubilados actuales.

En síntesis, la mejor manera de garantizar la solvencia de las pensiones en el futuro es equilibrando el gasto y el ingreso. El Banco de España ya ha alertado y criticado las decisiones de aumento del gasto público en momentos de recesión económica. La ampliación de los años para calcular la pensión o el diseño del factor intergeneracional son puntos de discordia.

A modo de conclusiones

Las grandes tendencias transformadoras de la economía y de la sociedad en la era del conocimiento impulsan a las instituciones de inversión colectiva y fondos de pensiones a innovar en productos financieros socialmente responsables adaptados a las necesidades, intereses y valores de los inversores. En los mercados financieros van apareciendo nuevas oportunidades de inversión si se pone la mirada en el largo plazo.

La inversión actual debería orientarse hacia los fondos vinculados a sectores cíclicos y a los fondos de megatendencias. Entre estos últimos, los que presentan mejores perspectivas son los centrados en la lucha contra el cambio climático, la energía limpia, los coches eléctricos y sus necesarias infraestructuras, y la transformación digital. La apuesta por la economía sostenible requiere el fomento de los

fondos de inversión temáticos. Precisamente, las áreas digital y ecológica se consideran prioritarias en los proyectos de inversión del plan «Next Generation EU» para afrontar los retos de futuro.

Las gestoras de activos se inclinan cada vez más por productos financieros sostenibles y los inversores buscan productos socialmente responsables que generen la llamada rentabilidad social sin renunciar a un retorno financiero atractivo. Es obvio que la educación financiera y la gestión profesional son factores clave en la toma de decisiones de inversión. Ello se interpreta como un ejercicio de responsabilidad social en el desarrollo de los proyectos ASG incluidos en los planes estratégicos de las entidades financieras. El papel de los organismos reguladores y supervisores es esencial, procurando proteger al inversor.

El mercado de bonos verdes, sociales y sostenibles está en plena expansión y, si lo relacionamos con el de la inversión sostenible y responsable, podemos confirmar su gran potencial para canalizar recursos eficazmente, hacia proyectos vinculados con los criterios de sostenibilidad asumidos por la comunidad internacional.

Los fondos de pensiones de empleo deben convertirse en una de las alternativas para el crecimiento de la inversión socialmente responsable. Es importante que las gestoras y comercializadoras informen de forma clara, precisa, comprensible y comparable. Las autoridades europeas miran con especial atención a las pensiones, uno de los principales problemas a los que se enfrenta la economía.

La transformación de la industria de la inversión europea tendrá un notable impacto en las compañías en las que invierten los gestores de fondos, redirigiendo el capital a actividades sostenibles y obligando a las empresas a ser más transparentes sobre su impacto medioambiental y su trato a los empleados. Las normas comunitarias introducen mucho más rigor en la inversión sostenible. ▼

Referencias

- AECA (2009): "Inversión socialmente responsable: estrategias, instrumentos, medición y factores de impulso". Documento 5.
- Castelló, E (2018): "Impacto de la regulación financiera europea en materia de inversión socialmente responsable". *Boletín de Estudios Económicos* 224.
- Comisión Europea (2018): *Comisión action plan on financing sustainable growth*.
- Fernández MA, et al. (2010): *Finanzas sostenibles*. Netbiblio, La Coruña.
- Finresp (2019): *Diagnóstico sobre la relación de las finanzas y la sostenibilidad en España*.
- Fundación Seres y KPMG (2020): *La visión de los asuntos ESG desde el consejo*.
- Garayoa J, García A (2018): "Bonos verdes y bonos sociales como motores de cambio". *Boletín de Estudios Económicos* 224.
- INVERCO (2020): *Informe 2019 y perspectivas 2020*.
- JP Morgan AM/GFK (2020): *Encuesta sobre productos de ahorro e inversión*.
- Rivero, P (2020): "Transición energética, COVID-19 y modelos socioeconómicos". *Economistas* 170.
- KPMG (2015): *Gearing up for green bonds: Key considerations for bond issuers*.
- Spainsif (2020): *La inversión sostenible y responsable en España*.

* Artículo publicado en el marco de colaboración AECA-Colegio de Economistas de Madrid.

El derecho tributario es la ciencia más cambiante y que más casuística provoca



Entrevista a

Joan Torres

Presidente de la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales (FETTAF)

Coincidiendo con el 30 Aniversario de FETTAF, importante Federación que engloba a las principales asociaciones del sector, además de Socio Protector Estratégico de AECA, hablamos con su presidente Joan Torres, que es además presidente de la Associació Professional de Tècnics Tributaris de Catalunya i Balears (APTTCB).

Tratamos con él los temas que inquietan a los asesores, como la formación y acreditaciones, además de sus problemas en la pandemia y la importancia de la labor de instituciones como la suya para la mejora del sector.



¿Qué aportación o actividades destacaría como las más importantes de una federación como la suya, que engloba a las principales asociaciones profesionales del sector?

El derecho tributario es la ciencia más cambiante y que más casuística provoca. El ejemplo más significativo lo encontramos en las más de 200.000 reclamaciones a los tribunales económicos administrativos, alrededor de 4.000 consultas que se plantean a la Dirección General de Tributos, y la multitud de casos en los tribunales ordinarios. Todo ello hace que sea una profesión que genere continuo estrés, que requiere actualización formativa constante y poder contar con herramientas que faciliten el día a día en los despachos profesionales. En este sentido, es de suma importancia pertenecer a una organización que represente y que conozca las inquietudes y necesidades, de sus asociaciones –de los profesionales asociados–. Sobre ello, trabajamos para encontrar los recursos que puedan ser de utilidad, tanto a las asociaciones como a sus asociados.

FETTAF está presente en todos los foros donde, por nuestra profesión y trabajo diario, nos pueda aportar ventajas. También, como colectivo implicado, poder aportar ideas y propuestas en pro de nuestra profesión, sobre todo en el reconocimiento de la misma, y conseguir una unificación de criterios normativos donde haya mayor certeza y seguridad jurídica. Así lo demuestran los convenios suscritos con la AEAT, con las agencias tributarias de las comunidades autónomas, con organismos públicos y privados relacionados con la tributación, así como en el ámbito laboral, administrativo, mercantil y todas aquellas materias que tienen relación con nuestro sector. En este punto quiero destacar nuestro convenio con AECA; supone un verdadero avance que nuestros asociados puedan acceder a la acreditación Experto Contable Acreditado-ECA® y ser reconocidos como tales en la Administración y en el ámbito internacional.

Les ha tocado vivir su 30.º aniversario en un año complicado e incluso dramático para muchas empresas, por culpa del COVID-19, ¿Cuáles son los principales problemas a los que se han enfrentado los asesores fiscales durante la pandemia?

Somos uno de los colectivos que durante la pandemia y tras ella hemos estado al lado de los empresarios, autónomos y contribuyentes en general, para resolverles la multitud de cuestiones que han surgido a raíz de la ingente normativa que se iba publicando en los boletines oficiales. A nuestro volumen habitual de gestiones se sumó de forma inesperada y repentina la labor de atender la situación particular e imprevista de cada uno de nuestros clientes y de sus empleados para no dejarlos caer, para respaldarlos en todo momento y no quedar desprotegidos.

El principal problema para los profesionales –asociados– era el poco tiempo para poder hacer una correcta interpretación de tal cantidad normativa. En ese punto FETTAF, junto a todas las asociaciones federadas, trabajamos para dar respuesta a todos los compañeros, con contacto directo con las administraciones responsables en la aplicación de las normas publicadas.

En la situación actual que vivimos, con una normativa contable y fiscal que cambia cada vez con mayor frecuencia y donde cada vez hay mayor exigencia de calidad por parte del cliente, con un mercado de servicios creciente donde a veces hay incluso intrusismo, ¿hasta qué punto considera necesario para el asesor fiscal pertenecer a una asociación profesional como las que integra FETTAF?

Por los motivos comentados, entre otros, es imprescindible pertenecer como profesionales a las asociaciones federadas. Incluso, me atre-

vo a decir que, para el desarrollo de nuestra profesión, ya que no existe una regulación específica, se hace indispensable pertenecer a una organización reconocida –como las que forman parte de FETTAF– por las autoridades competentes, sobre todo por las relacionadas con tributos.

Tal es la importancia del colaborador social que el Real Decreto Ley 14/2020, además de reconocer nuestra profesión como esencial, considera que sería prácticamente imposible la gestión de los tributos y destaca la importancia de nuestra labor –a la vez que imprescindible– para la aplicación del sistema tributario.

FETTAF, junto a las asociaciones, canaliza de forma bidireccional la comunicación Administración-profesional tributario. Por un lado, trasladamos las inquietudes de los profesionales a la Administración y, por el otro, hacemos llegar a los despachos las comunicaciones de las administraciones tributarias. Un buen ejemplo de ello es el Foro de Asociaciones y Colegios de Profesionales Tributarios de la AEAT. En este punto de encuentro trabajamos activamente, analizando propuestas de la Agencia Tributaria, planteando iniciativas para mejorar la dinámica del técnico tributario, considerando lo más conveniente para todos los profesionales del sector y del contribuyente, plasmando las incoherencias del sistema tributario o la problemática del día a día, estudiando la normativa en vigor, pero también los proyectos legislativos o el germen de las próximas normas. En este diálogo directo con la Agencia Tributaria mejoramos, en la medida de lo posible, la propia dinámica tributaria. Todas las comunicaciones que nos trasmite la Secretaría del Foro se remiten, a través de las asociaciones, a los asociados.

Las asociaciones brindan a los asociados todas aquellas herramientas que facilitan la labor de los despachos. Por mencionar solo algunas: imparten seminarios periódicamente donde se analizan las últimas novedades, pero también la correcta interpretación y aplicación de la norma tributaria; mantienen convenios con administraciones tributarias y otras administraciones relacionadas para proporcionar al asociado la presentación telemática; se firman acuerdos de colaboración con entidades privadas, etc.

Todas ellas tienen un punto en común, también la propia FETTAF: la representación y apoyo a los asociados y velar por sus intereses y por el reconocimiento del profesional tributario. Partiendo de esta finalidad, trabajamos por detectar las necesidades del asociado, estudiamos todas las posibilidades y proporcionamos los mecanismos más adecuados.

Tal es nuestra implicación con el colaborador social que desde la propia creación de la Federación se consideró necesario un convenio colectivo específico para nuestra profesión. FETTAF es la entidad impulsora y creadora del Convenio Colectivo para Despachos de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales, siendo la única organización que representa al sector empresarial. De forma continua se mantienen reuniones con los representantes sindicales, con el fin de negociar y regular aspectos de la relación laboral en los despachos profesionales de técnicos tributarios.

Ustedes son, además de técnicos tributarios, consultores y asesores, ¿qué herramientas destacaría para garantizar un buen asesoramiento, una correcta interpretación de las normas y cumplimiento de las obligaciones del contribuyente?

Como muy bien dices, somos técnicos tributarios, consultores y también psicólogos, y ante tal vorágine de normas que tenemos que trabajar e interpretar –no solo tributarias, también laborales, civiles, económicas, hasta penales... y las que van de la mano: la mercantil/contable–, se hace indispensable una formación continua y de calidad. Por eso uno de los principales objetivos y líneas de actuación de las asociaciones federadas es la formación, una formación de máxima calidad y con ponentes de reconocido prestigio en cada materia.

Por su parte la Federación a finales de 2020 organizo unas jornadas virtuales en las que se trataron temas de máxima actualidad de forma gratuita para todos los compañeros de las distintas asociaciones federadas. En estas Jornadas se estudiaron temas tributarios, pero también aquellos interrelacionados con nuestro sector. Asistieron más de 1.500 profesionales.

Está claro que sin formación y reciclaje no podríamos ejercer la profesión. Nos enfrentamos no solo a esa ingente cantidad de normativa estatal, autonómica y local, también a las consultas de la Dirección General de Tributos, las resoluciones de los tribunales económico administrativos y la jurisprudencia de los diferentes órganos judiciales. Es necesario conocer y estudiar todo ello, saber interpretarlo y aplicarlo correctamente a la casuística de nuestros clientes.

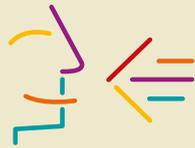
Quiero poner un símil empresarial: «renovarse o morir». En nuestra profesión sería: «formarse o morir».

Hace cinco años que AECA y FETTAF colaboran estrechamente en torno a las anteriores cuestiones, ¿cómo valora la utilidad de las ventajas que ofrece el convenio a su colectivo profesional?

La normativa mercantil y contable van de la mano de la fiscal/tributaria, consideramos obligatorio tener el soporte de la entidad con más prestigio en esta materia: AECA. Hace cinco años obtuvimos el fruto, se firmó el convenio con AECA-FETTAF.

Muchos de los asesores fiscales y técnicos tributarios, ante la imperativa necesidad de tener una base más amplia en contabilidad, han decidido formarse y conseguir la certificación de Experto Contable Acreditado, certificación profesional expedida por la máxima autoridad en contabilidad en España, AECA.

AECA y FETTAF han tenido la oportunidad de colaborar estrechamente en jornadas de trabajo y encuentros, donde hemos podido compartir experiencias y comprobar la gran afinidad que hay entre las dos entidades, esperando poder seguir compartiendo proyectos en pro de los profesionales contables y tributarios. ▽



Aire Consultores: comprometidos con el apoyo a las pymes y microempresas en la actual crisis sanitaria

Entrevista a

José González Sánchez

CEO de Aire Consultores

AUTORES

María López Carnero

Marcos Sánchez López

Universidad de Almería



Aire Consultores, S.L. es una empresa almeriense dedicada al asesoramiento integrado y personalizado de empresas, profesionales y particulares. Es una compañía enfocada en dar la máxima calidad de sus servicios, caracterizados por la honestidad e integridad. Gracias a ello, hasta el año 2019 ha tenido un crecimiento medio anual de casi el 25 % en su facturación.



La actual crisis financiera ocasionada por el COVID-19 ha provocado un gran impacto en el sector empresarial. Los hechos demuestran cómo las pymes y microempresas se han visto especialmente azotadas por esta pandemia. Es por ello que resulta primordial que las asesorías alcen su mirada a los sectores más vulnerables. Por estas razones, nuestro principal objetivo ante la situación actual que vivimos ha sido la de realizar una entrevista a una asesoría, ya que somos enormemente conscientes de que pueden propiciar una ayuda personalizada y de calidad en el tejido empresarial económico, formado por pymes y microempresas para salir de esta crisis; tanto fue así que los asesores fueron declarados actividad esencial durante la pandemia. La crisis del coronavirus ha dado lugar a que se aprueben ciertas medidas gubernamentales para amortiguar el impacto en los negocios. Esto, a su vez, va a crear un ambiente propicio que permitirá encaminar el conjunto de acciones de una asesoría hacia la consecución de la sostenibilidad en el ámbito empresarial.

Encontramos en José González Sánchez, CEO de Aire Consultores, un ejemplo de emprendimiento por su gran papel en la Universidad como docente, vicepresidente primero de la asociación de jóvenes empresarios de Almería, así como por ser una persona en formación constante a nivel personal y empresarial, con unos valores destacables, lo cual nos muestra su grado de responsabilidad e implicación en este sector.

Para comenzar, nos gustaría que nos explicara brevemente qué es Aire Consultores, cuál es su actividad principal y qué servicios ofrece

Aire Consultores es una asesoría de empresas multidisciplinar, que cuenta con una peculiar historia en su nombre, y es que AIRE son las iniciales de Asesoramiento Integrado de Recursos Empresariales. Muchas personas nos confunden con asesoramiento integral; en parte es así, pero no es lo que nos caracteriza. Lo que realmente caracteriza a nuestra empresa es el concepto «integrado», ya que nosotros nos involucramos en las organizaciones que asesoramos. Esto quiere decir que no nos limitamos a prestar asesoramiento externo, sino que participamos enormemente en la gestión de las empresas. Para nosotros no es solo un tema fiscal, se trata del asesoramiento empresarial de nuestros clientes.

¿Cuáles han sido los factores determinantes para el crecimiento de su empresa?

Considero que los factores determinantes han sido prestar un buen servicio a los clientes y ganarnos la confianza que ellos han depositado en nosotros, no defraudarlos y crear una cartera de clientes sólida. Es cierto

que conté con una gran ventaja cuando decidí crear la empresa, ya que trabajaba como profesor de universidad y eso me daba cierta estabilidad económica, con lo cual no tenía como objetivo principal realizar una gran captación de clientes. Por esta razón, el proceso de obtención de clientes se realizó de forma paulatina, estableciendo como preferencia proporcionar un buen servicio a los clientes y que estos validaran el servicio recibido. Mi objetivo era y es, la calidad y la cercanía con el cliente.

¿Cuál sería la ventaja competitiva de su empresa?

En mis comienzos, mi trabajo lo realizaba para clientes muy cercanos a mi entorno. Esto me permitía conocer al máximo su economía, objetivos y necesidades de sus empresas. Mi mayor interés fue involucrarme totalmente en sus negocios. Y es que empecé de esta forma porque considero que es más fácil asesorar a quienes conoces.

Esto hizo que comenzara el crecimiento de mi empresa y fui seleccionando a la vez al personal que lo integraría, con nuestra forma y métodos de trabajo. Aquí descubrí que hay personas que son «Gente Aire» y otras que no.

¿Cuáles son los valores y la visión de su empresa? ¿Qué tiempo dedica a la transmisión de valores entre sus empleados?

El valor fundamental de nuestra empresa es la honestidad, tanto con los clientes como con la administración, compañeros de trabajo y dirección de la empresa. Los clientes depositan una gran confianza en nosotros, recibimos información económica de manera confidencial y tratamos sus datos con la mayor protección y discreción. Estos servicios contribuyen a la fidelización de nuestros clientes.

Con respecto al tiempo dedicado a la transmisión de valores en nuestra empresa, podemos decir que se realiza a diario. No concebimos en Aire Consultores una forma distinta de tener honestidad con nuestros clientes que la de prestar un servicio actualizado y válido, conociendo cualquier actualización en la normativa y estando informados constantemente. Para ello invertimos en formación y en revisión. Cuando llega el periodo de liquidación trimestral, se realizan comprobaciones y chequeos, sin importar el tiempo que se emplee en ello. No nos olvidamos del trabajo en equipo, de fomentar la unión y el intercambio de conocimientos.

Actualmente se ha puesto en marcha un horario europeo, donde se realiza una reducción de jornada. Dicha reducción, está pensada para recuperarla en los periodos en los que tenemos un mayor volumen de trabajo. Por otra parte, tras el duro periodo del impuesto sobre sociedades, intentamos afianzar la unión de nuestros trabajadores, organizando para ello un pequeño evento.

¿Cuáles son las motivaciones personales que le llevaron a emprender?

Primeramente, he de comentar que mis padres contaban con un negocio familiar, y, por tanto, he vivido en un ambiente empresarial desde muy temprana edad. Personal-

mente considero que las decisiones que tomas son las que marcan tu futuro, sean mejores o peores. Además, contar con el apoyo familiar fue un pilar imprescindible para emprender.

Todo se remonta al año 1998, en ese entonces amaba la informática. Sin embargo, pensé que dedicarme a mi afición era un error, entonces decidí matricularme en Administración y Dirección de Empresas.

Como alumno conocí a mis maestros, el académico y el profesional, con los que tuve la oportunidad de trabajar en algunos proyectos y, posteriormente, iniciar mi trayectoria profesional. A ambos les tengo un enorme aprecio y admiración. A partir de aquí, fue cuando comencé a adquirir experiencia, tomando un cargo de importancia, y con los años logré controlar buena parte de los clientes de la empresa. Posteriormente decidí dar el paso y montar mi propio negocio, Aire Consultores.

Como CEO de la compañía, ¿Qué importancia cree que tiene el liderazgo a la hora de tomar decisiones en su empresa?

Pienso que el liderazgo es un aspecto muy importante, debes tener mucha personalidad, y estar seguro de ti mismo.

Pensad que cuando eres empleado, la idea es que sientas que tu futuro –o parte de él– está en dicha empresa. Normalmente me gusta hacer la comparativa con un barco, y es que, si el barco se está hundiendo y ves a tu capitán rendirse, entonces vas a saltar.

Por ello me parece de gran importancia que los empleados se sientan respaldados por ti, que se sientan seguros y tranquilos, sabiendo que su empresa los va a apoyar si se produce cualquier tipo de error.

Hoy en día, la divulgación de la información financiera experimenta un gran auge en el ámbito empresarial, ¿cómo consideraría a su empresa en el ámbito de la transparencia y por qué?

Consideramos que en Aire Consultores tenemos un nivel de transparencia estándar. Por tanto, no divulgamos más información de la necesaria, ya que Aire Consultores se debe a sus clientes y la información de los clientes es confidencial.

¿Cuál es la figura del asesor empresarial para ayudar a microempresas y pymes tras la crisis sanitaria?

Considero de gran importancia tratar de ayudar a aquellas empresas que se vean en dificultades transitorias. Por un lado, el asesor procurará minimizar el impacto que la crisis sanitaria tenga sobre dicha empresa y poder así anticiparse a los problemas que puedan venir, tomando las medidas preventivas que ayuden a evitar el cierre de la empresa. Y, por otro lado, ayudar a la empresa a identificar aquellas oportunidades de negocio que surjan como consecuencia de la crisis sanitaria.

¿Opina que el hecho de que la pyme tenga carácter familiar pueda suponerle un mayor interés en salir de la crisis?

En España hay un gran número de empresas familiares en las que los ingresos personales de los propietarios provienen de los rendimientos de su trabajo en la empresa. Es por ello que no se trata de un mayor interés, sino de una mayor necesidad, ya que gran parte de la familia o toda ella vive de su trabajo en dicha empresa, y esto no solo pone en riesgo el beneficio económico, sino las propias necesidades de la familia.

¿Se ofrece una buena oportunidad para las pymes a la hora de emprender de forma sostenible tras la crisis en la que estamos sumergidos?

En todas las crisis surgen oportunidades, lo importante es saber identificarlas correctamente y a tiempo. De hecho, en mi caso, comencé a emprender en septiembre de 2007, momento en el que España se encontraba en la mayor crisis vivida en las últimas décadas, así como muchas otras empresas que surgieron de esta situación. Hay que tener en cuenta que comenzando en dichas situaciones tu capacidad de adaptación es mucho mayor, porque te lo exige el entorno y aprendes a crear unas bases mucho más sólidas sobre las que construir tu empresa.

Respecto al tema de la sostenibilidad, hemos visto cómo el ser humano crea unos altos niveles de polución y contaminación en su día a día. Tanto es así que en el momento en el que se ha reducido la actividad del ser humano a causa de la pandemia, se ha reducido enormemente la contaminación. A través de esta situación se ha tomado más conciencia, y hemos visto que al poner todos de nuestra parte la contaminación se reduce considerablemente. Es a partir de aquí cuando surgen oportunidades para personas que se centren en este aspecto. También permite la adaptación de cualquier empresa hacia un camino más enfocado a la sostenibilidad, gracias al aumento de demanda de este tipo de productos y servicios, aumentando la competencia y reduciendo los costes en comparación con el pasado en este terreno.

Por último, como docente y empresario, ¿cuáles cree que son las claves para lograr el éxito?

Considero que el factor suerte es muy importante. Por tanto, qué mejor forma que buscar esa suerte con trabajo y esfuerzo. Así pues, a mi entender, esta sería la clave del éxito.

Otro factor muy importante es tener capacidad de comunicación y hacer ver al resto el buen trabajo que estás realizando, «hay que bailar para que te vean».

Por último, ser autocrítico y ser feliz con lo que haces, sin traicionar tus valores. ▼





PLATAFORMA INTEGRATED SUITE



ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (ENF)

Desde el 1 de Enero de 2021 (Ley 11/2018) las empresas de más de 250 empleados están obligadas a presentar el Estado de Información No Financiero (EINF). La plataforma de AECA permite conocer y medir los aspectos no financieros y de diversidad de forma sencilla, guiada y estructurada, generando así el EINF.

IS-Integrated Suite se basa en el Modelo de AECA de Información Integrada referenciado en la Ley 11/2018 y admitido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Registradores España y el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

Tres niveles de usuario:

ESSENTIAL: Permite el acceso libre a la Plataforma, previo registro gratuito, y la consulta del Modelo de elaboración y de los informes publicados.

REPORTER: Permite el acceso a la Plataforma, mediante clave de usuario, para elaborar, editar y publicar, opcionalmente, el ENF de la empresa o entidad.

- Tarifa: 99 Euros + IVA, para 1 informe por año y certificado acreditativo.
- Hasta 3 usuarios
- Tarifa Socios de AECA: Gratuita

PREMIUM: REPORTER para más usuarios, con asesoramiento técnico y formación de usuarios.

- Tarifa: 199 Euros + IVA, hasta 10 informes y certificados acreditativos por año.
- Hasta 10 usuarios (ampliables)
- Tarifa Socios de AECA: 60 Euros + IVA

Más información y altas de usuarios en: is.aeca.es - is@aecca.es - Tel.: 91 547 44 65 - aecca.es



Reabilitar a história da olaria no Refeito

Entrevista a

Eduardo Bebiano Correia

Impulsionador do projeto

AUTORES

Liliana Mendes

Veronika Neve

ISCAC Coimbra Business School
Instituto Politécnico de Coimbra (Portugal)



O Refeito é um restaurante resultante da reabilitação de sucesso do edifício da antiga fábrica de cerâmica de Coimbra, situado numa zona histórica da cidade de Coimbra. O projeto, que foi desenvolvido pelo entrevistado, encontra-se em constante mudança. A ideia inicial, a recuperação da marca da cerâmica, ainda está a ser posta em prática, contudo o restaurante e o museu, que são os projetos secundários, foram bem acolhidos pelos conimbricenses e visitantes de outras regiões e países.



Este negócio é um exemplo raro de recuperação urbana que preserva o património da cidade com a sua arquitetura única e que inspirou inúmeros arquitetos dando origem a vários prémios de arquitetura e reabilitação urbana, assim como prémios de valorização do património material e imaterial (ex. Prémio Maria Tereza e Vasco Vilalva - Fundação Calouste Gulbenkian).

O projeto visou recuperar as instalações da Cerâmica Antiga de Coimbra (último legado existente das antigas cerâmicas no centro da cidade - esta especificidade, remonta a 1824), a par da preservação do seu conteúdo imaterial e a criação de programas alternativos na sua estratégia de atividade económica. Deste modo, o objetivo passou pela recuperação e valorização da fábrica e marca de cerâmica existentes, associada ao turismo industrial, e pela criação de um espaço de restauração, ligado ao projeto existente.

O **Eduardo Bebiano Correia** é licenciado em Economia pela Universidade de Coimbra e durante o seu percurso académico frequentou também a UFSIA (Universitaire Faculteiten Sint-Ignatius Antwerpen) e a LSE (Londos School of Economics and Political Science), entre outros.

Iniciou a sua carreira profissional nos mercados financeiros, onde trabalhou numa sociedade gestora de fundos mobiliários e imobiliários, e acompanhou alguns projetos internacionais. Cedo, enveredou pela carreira empresarial, abraçando o projeto de uma empresa familiar, com o objetivo de a readaptar para os desafios do séc. XXI.

.....
Como é que nasceu e de quem é que partiu a ideia de recuperar e adaptar as instalações da cerâmica antiga de Coimbra? Pode-nos explicar em que consistiu exatamente o projeto?

O projeto não nasceu com o propósito específico de criar um restaurante, mas sim com o objetivo mais vasto que é a reabilitação completa da Cerâmica Antiga de Coimbra. Esta tratava-se de uma empresa familiar cujas instalações se encontravam muito degradadas, embora fossem um exemplo de arqueologia industrial raro. De facto, esta era uma das antigas olarias em Portugal e foi o último testemunho em Coimbra.

Quando quisemos reativar a marca de cerâmica, concebemos alguns programas alternativos de forma a rentabilizar o espaço. Mas tendo sempre presente que o objetivo principal é reativar a marca, o que representa um trabalho demorado, implicando um grande investimento em marketing, em refazer o leque dos produtos utilizando os moldes antigos, etc.. Refazer a identidade da antiga Cerâmica é algo que se vai concretizando pouco a pouco.

A ideia original foi criar no espaço um museu vivo e para isso ocupou-se a maior parte do espaço com a fábrica de cerâmica, a qual está em funcionamento e onde se recebem visitas turísticas e realizam workshops. Com vista à rentabilização deste projeto, integramos o restaurante. De facto, a ideia inicial era somente criar uma cafetaria mas depois evoluiu para um restaurante, pois sentimos que fazia mais sentido pois havia aceitação do público nesse sentido. Para o efeito, convidei algumas pessoas ligadas à área, inclusive formadores da escola de hotelaria. Este ano iremos avançar também com a loja de cerâmica.

De certa forma, quisemos rentabilizar o espaço mas com um programa alternativo onde se pudessem integrar as diversas vertentes do projeto. No princípio, o projeto funcionou como uma espécie de incubadora de indústrias criativas.

Tendo o projeto uma importante vertente de recuperação de uma zona histórica da cidade e de um edifício degradado, conseguiram obter algum tipo de apoios financeiros? Sentiram o vosso projeto bem acolhido ou tiveram dificuldades?

O projeto teve algumas particularidades, até pela sua localização. A zona da cidade onde se insere o espaço foi ficando algo degradada desde os anos de 1990-2000, havendo naquele largo a presença de toxicodependentes; por outro lado, com a vinda dos centros comerciais para Coimbra e um desinvestimento no comércio local, houve maior abandono da Baixa da cidade. Com o incremento do turismo, a partir de 2010-2012, a situação inverteu-se, tendo-se passado a olhar para os centros históricos de maneira completamente diferente. Felizmente, começou-se a investir nestas zonas históricas. Contudo, se olharmos outros países da Europa, esse trabalho de valorização dos centros históricos já foi feito há muito tempo, como é o caso de Espanha (por exemplo, a cidade de Salamanca que possui um centro histórico que é um museu). Coimbra tem imenso potencial e tem ainda trabalho por fazer neste âmbito.

Eu vivi algum tempo fora e, quando regresssei e vi o edifício, achei que tinha um enorme potencial, ainda com fornos antigos, o que era um caso raro. Por isso, gerar essa dinâmica da atividade cerâmica em pleno século XXI, com um bom restaurante ou cafetaria e uma boa fábrica fazia todo o sentido num espaço como aquele. Era um projeto diferenciador, buscando-se situar num nicho de mercado. A título de exemplo, hoje estão a ser recuperadas pela Europa fora inúmeras instalações industriais e comerciais antigas, onde se juntam outras atividades. Há uma procura enorme pela ligação emocional dos produtos e às experiências.

Quando nasceu a ideia, eu andei imenso tempo à procura de apoios que se enquadrassem neste tipo de projeto. Fui à procura dos apoios na vertente da reabilitação urbana do espaço, pois constitui a principal componente do investimento inicial.

Dos contactos com a Câmara de Coimbra, ainda que tivessem gostado muito do projeto, não resultaram apoios financeiros diretos, mas sim o compromisso de divulgação e apoiar a vertente turística.

Procurei também no âmbito dos fundos europeus, para ver se havia alguma diretriz onde se enquadrasse o projeto, mas só em 2015 é que começou haver apoios para as indústrias criativas e o mesmo tinha sido pensado em 2010-2012.

Finalmente, foi através do Turismo de Portugal que encontrei apoios de fundos europeus que financiavam a reabilitação desse tipo de espaços, o que permitiu obter apoio financeiro para desenvolver a parte do restaurante e do museu. Conciliei esse apoio com a candidatura a outro fundo no âmbito do Programa «Jéssica», que é financiado pelo Banco Europeu de Investimento, específico para projetos imobiliários comerciais nos centros das cidades.

Foram muitas as dificuldades iniciais, pois não acreditavam muito no projeto, talvez por não perceberem bem a ideia que tínhamos. Demorámos, por isso, muito tempo para conseguir o financiamento. Depois de a nossa candidatura ser aprovada, essa tendência inverteu-se e, em especial, a partir do momento em que iniciámos a obra, as pessoas começaram a ver que a reabilitação e o projeto faziam todo o sentido. O projeto de arquitetura está muito bem conseguido. A Câmara de Coimbra acabou por nos apoiar, após termos efetuado algumas apresentações sobre a renovação do Terreiro da Erva, onde se localiza a fábrica, e eles avançaram com a renovação deste largo quase em simultâneo.

Qual foi a estratégia escolhida para promover o negócio?

Nós tivemos a sorte de sermos muito falados pois a comunicação social foi sempre muito atenta ao nosso projeto, quiçá por ser diferente. Quisemos fazer uma rutura com o passado, embora recuperando as práticas antigas e produtos. Queremos fazer um arranque na parte do produto da cerâmica para uma marca bem definida e com uma boa identidade, CAC 1824, daí estarmos a fazer o seu arranque com imenso cuidado. A verdade é que está a ser mais demorado do que contávamos, embora o «feedback» esteja a ser muito positivo. No restaurante contamos com os meios habituais de divulgação: redes sociais, circuitos de divulgação turísticos, media, etc.

Por outro lado, como o projeto ganhou vários prémios, fomos apadrinhados pela comunicação social. Tivemos também alguns bloggers que divulgaram bastante o projeto. Por exemplo, a Joana Balaguer fez um programa sobre alguns sítios onde ficar e visitar em Portugal para os voos da TAP e publicitaram o nosso espaço. Fomos também procurados pelo canal francês de televisão mais visto, a TF1 que fez um programa do tipo: «onde ficar e onde comer». E muita comunicação social: Agência Lusa, Grupo Impresa, Evasões, Revistas de Arquitetura e Design, entre outros, ficámos muito contentes e agradecidos.

De que maneira o projeto dinamizou esta zona histórica da cidade, que se encontrava especialmente abandonada?

A Câmara de Coimbra acompanhou um pouco este projeto e reabilitou a praça – o Terreiro da Erva – onde se localiza, acabando por ser uma frutífera «verdadeira» parceria público-privada. Nós, como privados, tivemos a iniciativa e a entidade pública efetuou depois a sua parte de investimento, que era essencial para a reabilitação dessa zona histórica. Só assim se reabilita bem uma cidade ou zona, pese ainda haver imenso trabalho por fazer.

A Câmara fez essa componente urbanística, refazendo o Terreiro, mas falta outra parte que cabe à autarquia desenvolver também, nomeadamente, a parte social e económica do centro histórico, isso é uma lacuna em Coimbra. Ainda há um bom caminho a percorrer na nossa Baixa e Alta da cidade. A classificação da Alta, Universidade de Coimbra e Rua Sofia como património mundial da humanidade da UNESCO trouxe um novo impulso, estando a ser reabilitada, no entanto de forma muito demorada e com pouca estratégia. A Baixa de Coimbra necessita de maior dinâmica na reabilitação urbana, dos edifícios e da atividade socioeconómica.

Nos anos recentes, temos estado a passar por um estado de «graça» com muita gente a querer visitar Portugal, mas é um fenómeno cíclico, sendo por isso importante solidificar a situação.

Quais são os prémios que este projeto recebeu? Em que contexto e em que medida vos impulsionaram a seguir adiante?

Nós obtivemos vários prémios até ao momento. Prémios de arquitetura, pois o edifício ficou completamente fora do comum. Por um lado, preservaram-se os materiais próprios da época para que não se ferisse a sua antiguidade e, por outro, usaram-se alguns materiais novos mas com técnicas antigas, que tem tudo a ver com uma boa reabilitação, como seja: o reboco usado nas paredes, a recuperação das estantes e mobiliário antigo, a telha portuguesa, entre outras técnicas, etc. Uma curiosidade engraçada, por exemplo, na parte do torreão dos fornos elétricos, onde cozemos atualmente a cerâmica, o teto foi feito com uma cofragem de cimento; a cofragem trata-se de uma técnica em que é colocado cimento sobre madeira até ele secar, de modo a moldá-lo, depois retira-se a madeira e fica a placa de cimento, e nós substituímos a madeira usual pelas portas dos cacifos dos trabalhadores da fábrica, tendo ficado aqui mais uma memória. É um amplo conjunto de pormenores de arquitetura que permitem considerar este projeto único e diferenciador. Permite sentir a vivência da fábrica com o encanto que possuía na sua origem. Por isso, obtivemos vários prémios relacionados com o edifício: Prémio de Reabilitação Urbana, em 2017; Prémio municipal de arquitetura de Coimbra Diogo de Castilho, em 2019; e o Prémio Teotónio Pereira, em 2019.

Outro grande prémio que obtivemos, não sendo só diretamente de arquitetura também a envolve, foi o de Valorização e divulgação do Património, Prémio Maria Tereza e

Vasco Vilalva. Neste caso, foi premiada a reabilitação física do espaço, o know how, os processos produtivos típicos de fazer a cerâmica e a reabilitação de instrumentos da época, quase únicos, assim como o conteúdo programático do projeto. Esta fábrica constitui uma bandeira para os ceramistas, pois é uma das fábricas mais antigas de Portugal e a mais antiga existente em Coimbra. Em suma, estes processos de reabilitação material e imaterial permitiram ganhar o prémio.

A candidatura preparada pela arquiteta Luísa Correia acabou por despertar a atenção da Fundação Calouste Gulbenkian, tendo-se tratado de um prémio muito prestigiante. Deixou-nos muito orgulhosos, pois o nosso projeto foi o vencedor, entre outros projetos muito relevantes.

Os prémios referidos permitiram dar maior visibilidade ao nosso projeto e negócio.

Olhando especificamente para o restaurante, de que forma considera que a sua inserção nesta antiga cerâmica de Coimbra o pode ter potenciado ou estar a potenciar?

Este projeto foi pensado, em termos de programa e da sua viabilidade económica, de forma a que pudéssemos ter alguns workshops e visitas turísticas ao espaço, que estrategicamente eram colocadas ao fim da manhã ou ao fim da tarde, e as pessoas poderiam almoçar ou jantar no próprio espaço.

O projeto acaba por estar interligado porque a cerâmica encaixa muito bem na componente da restauração e uma coisa promove a outra. No restaurante, por exemplo, usamos os pratos que fazemos na cerâmica e as pessoas repararam e gostam, já tendo recebido imensas propostas para compra dos nossos produtos, mesmo por parte de outros restaurantes. Esta dinâmica concilia dois mundos ou duas atividades económicas diferentes.

Qual a origem do nome Refeitro?

O Refeitro tem uma história muito curiosa porque o nome na verdade é Refeitro. Encontrámos na história da Antiga Cerâmica de Coimbra uma encomenda efetuada no princípio do século passado por um convento de Carmelitas e que se destinava ao refeitório desse convento. Na época, tinha-se por hábito, em alguns escritos, abreviar as palavras, portanto o nome Refeitro é a abreviatura de refeitório.

O processo artesanal de fabrico de loiça, que foi retomado e está em funcionamento, é um fator atrativo para conimbricenses e/ou visitantes de outras regiões ou países?

O facto da pessoa que visita o restaurante ver o processo de fabrico de loiça, acaba por criar uma ligação emocional com o produto e nós já tivemos esse exemplo, em que as pessoas vêm como é que se faz, falam com os trabalhadores e depois têm imensa vontade de comprar.

Relativamente à área de responsabilidade social empresarial, considera que contribuem para o desenvolvimento sustentável no vosso âmbito de atuação? Se sim, em que vertentes?

É um tema que temos sempre presente, dada a importância de apoiar os pequenos produtores. Em termos ambientais, e no que respeita à alimentação, nós utilizamos produtos frescos, trabalhando com vários fornecedores maioritariamente portugueses e do mercado local. Seguimos essa estratégia, evitando os produtos industrializados.

Mas pretendemos sempre ir mais longe e nesta fase de encerramento dos restaurantes, devido à pandemia, fizemos uma horta biológica no restaurante e cultivamos as nossas hortelãs, manjerição e tomate cherry. Os produtos biológicos são muito mais caros e nós tentamos conciliar essa direção no nosso restaurante com a parte económica.

Em relação à cerâmica, também acaba por ser um negócio de certa forma ecológico, porque a cerâmica é feita com terra, com barro, com argila e, se quisermos reciclar a cerâmica, pode ser toda reciclada e voltarmos a fazer novos produtos. O projeto acaba assim por ter este cunho de economia ambiental ao permitir fazer um ciclo de vida do produto e o (re)circular.

Sendo o setor da restauração um dos mais afetados pela pandemia COVID 19, quais as medidas que adotaram para fazer face à nova conjuntura social e económica?

Essa é uma boa pergunta. Aproveitamos o período do lay off em que estivemos fechados para nos reestruturarmos e apenas reabrimos no princípio do mês de junho, pois não quisemos fazê-lo apressadamente. Ainda estamos a implementar algumas medidas, algumas novidades, isto porque o nosso produto não tem apenas uma vertente, quem vai ao nosso restaurante tem a conjugação de duas experiências, ou seja, não só a experiência gastronómica, mas também a experiência do espaço.

Por isso, estamos a preparar um take away muito diferenciado e um drive-in.

Montámos também uma esplanada na parte exterior do restaurante. Nesta situação a Câmara permitiu-nos duplicar o espaço de esplanada e ocupar um pouco mais dos passeios, para conseguirmos minimizar o impacto da redução de lugares no interior. Temos reparado que há pessoas que se sentem confortáveis dentro do restaurante, mas muitas outras preferem ficar na esplanada porque não querem estar em sítios fechados.

A verdade, é que com esta situação todos nós tivemos de nos reinventar e tomar decisões que não gostaríamos, como dispensar algum colaboradores. Mas somos muito otimistas, temos tido dias bons, especialmente às sextas-feiras e aos sábados com bastante movimento, e a esplanada tem atraído bastantes clientes.

Num contexto futuro pós-pandemia, das medidas adotadas quais é que irão continuar a fazer parte do

vosso quotidiano, por considerarem que são um fator positivo?

Talvez quase todas sejam para manter no futuro.

Sendo o Dr. Eduardo Correia ainda jovem, como foi a sua experiência como jovem empreendedor? Que dificuldades teve de enfrentar e que recomendações pode dar aos jovens empreendedores portugueses?

Extraí uma lição de vida ao gerar e concretizar este projeto, e são estas coisas que nós vamos guardando e que nos dão experiência. Não é fácil montar projetos em Portugal, e eu não tive um caminho fácil com muitos anos sem conseguir encontrar o financiamento necessário. Quando nos candidatámos a fundos comunitários, tivemos a sorte de conseguir ganhar, porque há muitos candidatos que não o conseguem, ou por estar abaixo da linha de mérito ou porque há muitas candidaturas. Mas, apesar disso, é fundamental termos uma parte de capital próprio, porque os apoios financeiros não são suficientes para os projetos.

Quando temos uma ideia de negócio que achamos que vai resultar, temos de a conseguir explicar muito bem aos investidores, porque eles não estão dentro da nossa cabeça ou visão. Ou sabemos apresentar de forma sucinta, motivadora e cativante ou as pessoas perdem rapidamente o interesse. Há que conhecer bem os pontos fortes e saber apresentá-los.

Antes de partir para a criação de um negócio, primeiramente devemos pô-lo em papel, porque muitas vezes temos a ideia de que as coisas resultam e que estão estruturadas, mas quando começamos a escrever, percebemos que não vão funcionar ou que não passam de um sonho ou ilusão. Isto acontece com várias pessoas que começam negócios.

No meu caso, estive para desistir várias vezes, ou porque não conseguia arranjar investidores, ou porque as pessoas não entendiam o porquê de eu querer implementar este projeto em Coimbra e na zona onde está (uma zona outrora mais degradada).

Por isso, é preciso ter muita resiliência quando se é empreendedor. Quando se passa por esta experiência, 95% das pessoas irá desistir, pelo que é preciso saber muito bem o caminho que queremos traçar e não perder o foco.

Atualmente, já há mais parceiros para montar negócios, estes gostam mais de negócios escaláveis, que sejam exponenciais e replicáveis, tanto de componente tecnológica ou industrial ou como estes negócios, mais relacionados com o turismo.

Esta foi a minha experiência, acaba por valer sempre a pena quando as coisas correm bem.

Por fim, algo muito importante é que ganhamos muito experiência ao ter um negócio, mesmo que acabe por falhar, sobretudo nestes casos aprendemos muito. Por exemplo, há investidores nos EUA que preferem apostar em empreendedores que já tenham falido uma ou duas vezes, porque isso não tem mal nenhum, muitas vezes é uma questão de conjuntura ou de o negócio não ter resultado. ▼

Certificaciones profesionales AECA

La acreditación como distintivo de constante actualización, confianza y calidad profesional



Nuestros acreditados destacan su importancia



Experto Contable Acreditado-ECA®

María Sonia Barrientos Estrada

Directora Académica de la Organización Interamericana de Ciencias Económicas OICE

EXPERTO ACREDITADO ECA® 6658/0171

«Me he dotado de una credencial internacional, siendo referencia de rigor profesional que valida no solo mis conocimientos sino la competencia y experiencia acumuladas durante mis años de ejercicio profesional, los méritos profesionales y académicos. La acreditación y su reconocimiento es una garantía de calidad y me hace más competitiva»

AECA crea en 2013 la primera acreditación en España en materia contable

Experto Valorador de Empresas-EVA®

Fernando Beltrán

Socio y Head of Advisory de Grant Thornton España

EXPERTO VALORADOR DE EMPRESAS-EVA® P1101/0018

«La importancia de mi acreditación como EVA se basa principalmente en que después de mis 30 años de experiencia valorando empresas en un entorno multinacional, me identifico con la profesionalidad y buen hacer del equipo de AECA»

Grant Thornton es la firma con más EVA® en España



aeca

Asociación Española de Contabilidad
y Administración de Empresas

*¡Inscríbete en la
próxima evaluación!*

Más información en aeca.es/certificaciones

fundamentos de la responsabilidad social corporativa justificantes del estado de información no financiera en tiempo COVID-19

Pedro Rivero Torre, Jesús Antonio Sánchez Araque y Regino Banegas Ochovo

Edita: Tirant lo Blanch · PVP: 15,00 € · Socio AECA: 12,75 €



Los autores de este libro presentan unas dilatadas, fructíferas y reconocidas vidas profesionales, y de cuyas reflexiones y planteamientos hemos aprendido varias generaciones de economistas, gracias, sin duda, a las publicaciones que, sobre los aspectos claves de la gestión empresarial, han enriquecido el pensamiento económico español de los últimos años, en especial en lo relativo a la capacidad y responsabilidad en la gestión de las empresas individuales y de las corporaciones empresariales.

En la obra que reseñamos y desde su experiencia los autores analizan los elementos fundamentales del sistema económico de mercado y la evolución histórica de las distintas aportaciones que, desde los orígenes, pasando por la etapa de la ética en los negocios de Adam Smith y las más modernas tendencias, han contribuido y contribuyen a mantener el sistema del capitalismo liberal en la vanguardia del sistema económico social de libre mercado, sobre lo que se califica hoy como «Capitalismo Consciente o Humanista», que tiene en cuenta no solo los resultados económicos de la gestión empresarial, sino también los sociales y medioambientales que determinan en qué medida un proceso empresarial puede ser considerado «sostenible» y continuar así con su función productiva en el largo plazo, sobre la base de una adecuada gestión de los resultados en esas tres áreas (económica, social y medioambiental) basada en la competitividad y la competencia en el mercado, en el que cada vez es más acusada la exigencia de su contribución individual a la general de la «economía social de mercado».

En momentos de incertidumbre e inestabilidad, que suponen entornos complejos, cambiantes e inciertos, como el actual, los autores proponen que las empresas deben mantener vinculadas su estrategia empresarial con el propósito de sostenibilidad, como parte esencial de la responsabilidad social corporativa (RSC), pues ello aporta mejores condiciones para superar las dificultades presentes y seguir la escalada competitiva de cada empresa en el futuro. En este sentido también se manifiesta en la obra la necesidad de impulsar un plan consensuado de cara a elevar la productividad gracias a las nuevas tecnologías y la transformación digital, siendo conscientes de su especial impacto en la reconstrucción de la economía de las empresas en tiempo COVID-19 y poscoronavirus, lo que derivará en la generación de empleo de alto valor añadido, calidad, conocimiento y avance tecnológico. Esto supone que la sostenibilidad, unida a la tecnología y la digitalización, forma parte de la solución, puesto que origina una transformación que aporta nuevas oportunidades, dando respuesta a los propósitos de sostenibilidad.

Exponen los autores, con visión amplia, los fundamentos de la sostenibilidad en la competencia en el mercado, basándolos en una óptima composición, participación y, en definitiva, adecuada gestión de los recursos invertidos, materiales e inmateriales y, especialmente, los recursos o capital humano, que debe encontrar, en el desarrollo eficiente de la empresa y del proceso productivo su propio desarrollo humano integral y la forma de colaborar al logro de los objetivos socioeconómicos generales de la sociedad en la que opera y con la que, por tanto, se interrelaciona a través de los distintos grupos de interés o *stakeholders*. En este sentido se considera elemento fundamental la transparencia de dicha gestión como base de la confianza y de la sostenibilidad en la competencia en el mercado.

Conceptos y aplicaciones como la RSC, los ODS o los criterios de gestión ASG constituyen el sustrato fundamental de la sostenibilidad. Su adopción y gestión adecuada hace de la empresa una actividad sostenible en el tiempo, ya que, más allá de los mínimos exigidos por las leyes que los desarrollan, la adopción voluntaria de mecanismos de RSC se transforman a su vez en «ventajas competitivas», que son las que verdaderamente garantizan dicha sostenibilidad, tanto de la empresa como del sistema socioeconómico general en que opera, incluyendo la transparencia a través de los «reportes» externos verificados que se presentan tanto en estados de información financiera como de información no financiera y de gestión.

Se proporcionan pues, en esta obra, conceptos y aplicaciones que configuran el capitalismo consciente del bienestar social (humanista), que está adquiriendo presencia en las empresas e impactando en la sociedad, porque se trata de liderar personas, claves en el desarrollo y buen funcionamiento de las organizaciones y de la comunidad local y global. En este sentido, manifiestan que las empresas que van a construir el futuro serán aquellas que comprendan la necesidad de crear valor compartido y sostenido, esto es, de crear valor no solo para los accionistas sino para los clientes, empleados, proveedores, prestamistas... y para la sociedad en general.

Todo ello les ha conducido a reflexionar sobre el desarrollo de los conceptos fundamentales de la responsabilidad social corporativa/empresarial en estos momentos de crisis por la pandemia, considerando las razones (retribución, contribución y corresponsabilidad) y los orígenes (ética), así como los propósitos (identidad, imagen, reputación y posicionamiento) y las instancias de las finalidades (recursos humanos, sostenibilidad y capital social), con la intención, además, de hacer evidente la necesidad de actuar y de tomar conciencia del rol y compromiso social que juega a la hora de explicar y justificar la elaboración y publicación del estado de información no financiera.

En definitiva, plantea una base racional formada por un conjunto de ideas que sirven de fundamento y de orientación a la configuración del paradigma de la RSC, distinguiendo una serie de etapas sucesivas que facilitan lograr el fin deseado. Se aportan pues, en esta obra, conceptos fundamentales de la RSC que posibilitarán la sucesión de nuevas contribuciones y desarrollos en investigación y docencia, así como aplicaciones prácticas para la orientación de la gestión empresarial y su presentación transparente ante los distintos *stakeholders*, lo que sin duda resultará de alto interés, tanto para gestores y analistas como para docentes e investigadores.

Toledo, junio 2021

COMENTARIO: **Jesús F. Santos Peñalver**

Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad. Universidad de Castilla-La Mancha

El asesoramiento empresarial

José Luis Carreras Torres

Edita: Tirant lo Blanch · PVP: 39,90 € · Socio AECA: 33,85 €



José Luis Carreras Torres nos ofrece desde su amplia experiencia y conocimiento una visión propia pero no carente de objetividad sobre el ejercicio presente y futuro de una profesión que aúna muchas dificultades, algunos sinsabores y, de vez en cuando, una gran satisfacción que compensa sobradamente todo lo demás, para aquellos que como el autor han sido dotados de una personalidad poliédrica y se apasionan o terminarán apasionándose con el reto de ejercerla.

Un libro honesto, que no engaña a nadie ni oculta nada, absolutamente democrático al no excluir ni discriminar a ningún lector pues recibe en sus páginas amablemente y sin diferencias a todo aquel que quiera conocer las capacidades que se necesitan para asesorar a las empresas con visos de éxito y a los que gustan de saber las habilidades que se precisan para comprender al asesor de raza; exponiendo sin tapujos los riesgos inherentes a la actividad, pero acompañándolos siempre de las oportunas soluciones para minorarlos; sin llegar nunca a desterrarlos del todo, pues tal acto descafeinaría a la profesión y es obvio que no es tal el propósito de este lúcido texto.

Dados los veloces cambios que caracterizan la época actual, donde lo recién inaugurado queda obsoleto en apenas un momento, en la obra se asume conscientemente y con valentía el desafío de aventurar el futuro no solo inmediato sino también a medio plazo que le espera a la actividad asesora, y ello sólidamente fundamentado sobre un profundo saber y comprender la esencia teórica y práctica de una singular tarea que —como en todo lo transcendente, alcanzado después de un largo recorrido histórico— antes de abordarla más te vale distinguir lo importante de lo que tiene importancia.

Si hubiera que resumirlo con unas pocas frases y en un solo párrafo se podría decir que en *El asesoramiento empresarial*, sobre una materia donde es fácil tener grado de confuso diletante mayor, sin exigirte gran esfuerzo y sin darte cuenta de manera suave mientras lo lees se va ordenando tu mente, van aclarándose las ideas preconcebidas que pudieras tener y van tomando cuerpo y asentándose las nuevas adquiridas, proporcionándote esa barra que como equilibrista del asesoramiento empresarial se precisa para no terminar abandonando con tristeza la pista tras haber previamente rebotado durante un rato descontrolado en la bendita red.

Concreto, completo y ameno, que no es fácil lograr. Este libro, el primero de una serie en esta editorial, abre camino, y si es tu deseo leerlo, ahí está esperándote. ¡Qué lo disfrutes!

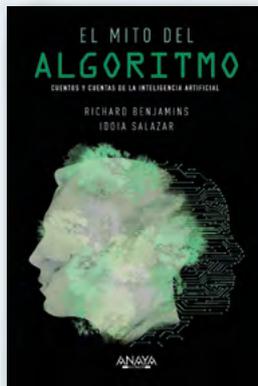
COMENTARIO: **Julio Bonmatí Martínez**

Presidente en Madrid de AECE (Asociación Profesional de Expertos Contables y Tributarios de España). Director del programa de radio «El punto sobre la i».

El mito del algoritmo: cuentos y cuentas de la inteligencia artificial

Richard Benjamins/Idoia Salazar

Edita: Anaya Multimedia · PVP: 19,95 € · Socio AECA: 16,95 €



Cuando me enteré de que mi compañero en Telefónica, y una de las personas que más sabe de IA en Europa, Richard Benjamins, iba a publicar un libro coescrito con Idoia Salazar, rápidamente reservé un ejemplar. Una vez leído, tengo que decir que no me ha decepcionado en absoluto. Es un libro que considero imprescindible para todos, desde los más desconocedores hasta los más expertos, pasando por los simplemente «enterradillos» como yo.

El libro hace un recorrido, muy fácil de leer y entender, por todos aquellos mitos que rodean a la Inteligencia artificial (IA). Han intentado —y conseguido— tratar todos los temas que tocan de forma totalmente imparcial, para que cada uno saquemos nuestras propias conclusiones. Idoia y Richard nos hablan del miedo a la automatización, de la transparencia y confiabilidad, de los usos éticos y también fraudulentos de los datos, de la potencia de cálculo de las máquinas frente a los humanos, de la ayuda en la toma de decisiones que aportan los datos en desastres naturales y pandemias, incluso ahondan en temas un poco más místicos, como las máquinas capaces de tener algo parecido a los sentimientos o de tomar conciencia de sí mismas. Cuentan además con colaboraciones de expertos (de verdad) nacionales e internacionales, que aportan esa visión plural y reconocida que hace falta para hablar sobre un tema tan complicado. Y acaban la obra con un epílogo en forma de relato corto de ficción que me parece sublime (sugerencia a los autores: desarrollad el epílogo, ¡hay buena materia prima ahí!).

«El objetivo de este libro es aportar al lector los conocimientos suficientes para que pueda valorar, por sí mismo, si tiene que creer o no lo que escucha, lee o ve sobre Inteligencia Artificial». Los autores.

Después de leerlo, también me hace reflexionar de nuevo sobre lo atrasados que estamos en España en la aplicación de la IA y en el uso masivo de los datos, y me reafirmo en que se hace necesario un buen impulso por parte de las administraciones para que adoptemos políticas y decisiones basadas en los datos y la IA cuanto antes. Recuerdo con cierta congoja y vergüenza ajena el revuelo que se formó hace poco menos de un año con el estudio de movilidad basado en los datos móviles que realizó el INE, proyecto en el que tuve la suerte de participar directamente, en el que tuvimos que leer titulares vergonzantes y esperpénticos, así como opiniones de supuestos expertos que dan más pena que risa.

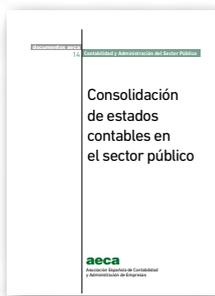
Afortunadamente, este miedo a lo desconocido va pasando y parece que tenemos unos primeros avances en la buena dirección. Las operadoras hemos seguido colaborando con nuestros datos con el INE en estos estudios de movilidad antes y durante la pandemia de COVID-19, colaboramos también con el CSIC en estudios sobre la dispersión de la enfermedad, y también colaboramos con otros organismos estatales y autonómicos para entender el comportamiento de los turistas este año 2020 tan atípico.

Además, para impulsar algo tan fundamental en el desarrollo de un país, brilla con luz propia la creación de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA, para los amigos), y la creación de la figura del CDO para la Administración General del Estado, en forma de División de la Oficina del Dato, que está dando sus primeros pasitos, de momento algo lentos, pero muy esperanzadores. Resumiendo, si quieres saber sobre datos e IA, para poder entender y hablar con propiedad sobre ello, necesitas leer este libro. Es obligatorio.

COMENTARIO: **Carlos de la Cuesta Moro**

Client Manager Public Sector at NTT Ltd.

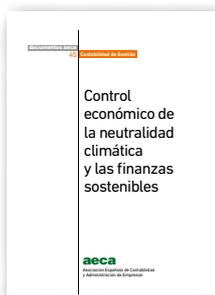
Documentos AECA



Consolidación de estados contables en el sector público

SECTOR PÚBLICO N.º 14

Ponentes: **Vicente Condor, Isabel Brusca, Ignacio Cabeza**



Control económico de la neutralidad climática y las finanzas sostenibles

CONTABILIDAD DE GESTIÓN N.º 45

Ponentes: **Carmen Fernández Cuesta, José Luis Blasco**



Proyecciones de flujos de efectivo

VALORACIÓN Y FINANCIACIÓN N.º 17

Ponentes: **Fernando Beltrán, Horacio Molina, Jesús N. Navarro**

Opinión Emitida



Presentación de la información relacionada con la utilización de la inteligencia artificial en el estado de información no financiera

NEVAS TECNOLOGÍAS Y CONTABILIDAD N.º 1

Con la rápida proliferación del uso de la inteligencia artificial (IA) en las organizaciones durante la última década, surgen ciertas preocupaciones con respecto a los derechos humanos, la seguridad de los datos, la privacidad u otras cuestiones éticas. Estas preocupaciones no están reflejadas ni en los estándares de divulgación de la información no financiera ni en la normativa vigente. La divulgación voluntaria sobre IA, al ser una novedad, es escasa e implica una falta de estandarización y se limita sobre todo al sector financiero y a los sectores tecnológico y de telecomunicaciones. El principal objetivo de esta opinión es buscar un consenso y proponer un conjunto de elementos de información relevantes para estructurar la información sobre el uso de la IA por parte de las empresas, mejorar la transparencia, mitigar los riesgos asociados y demostrar una responsabilidad real en su utilización. La propuesta incluye una guía de elementos informativos de carácter general (Modelo de gobernanza de la IA; Ética y responsabilidad; Estrategia) y requisitos más específicos para cada sistema automático de decisión de riesgo medio-alto.



La cultura corporativa como sistema adaptativo. Dimensiones, imperativos y oportunidades

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS N.º 3

En un entorno turbulento y diverso, con cambios multidimensionales (económicos, tecnológicos, climáticos y socio-culturales) como el actual, el reto radica en hacer que las empresas sean más adaptables. En ello les va la competitividad y la sostenibilidad. Acorde con este escenario, se requiere que los modelos de cultura corporativa, que traducen «lo que somos», sean dinámicos por naturaleza para ser entendidos como sistemas adaptativos. Es decir, como un conjunto de principios y comportamientos ordenadamente relacionados entre sí que regulan la capacidad de adaptación de una organización, en su conjunto.



Techo de cristal en el sector turismo

COMISIÓN DE TURISMO N.º 3

El concepto de Techo de Cristal (TC) se refiere al acceso limitado de las mujeres a puestos en los niveles más altos de la jerarquía organizacional. No solo en el turismo, sino en todos los sectores económicos, una mayor presencia de mujeres en puestos de responsabilidad favorece la diversidad y en consecuencia la innovación, la creatividad y los beneficios económicos. Sin embargo, todavía es común que las mujeres se encuentren en niveles jerárquicos más bajos, así como en posiciones estereotipadas. En el Sector Turismo, el TC es un problema, no solo como indicador de desigualdad, sino como factor que supone la pérdida de talento y productividad para el sector.

Revistas AECA

Versión electrónica en www.aeca.es

Revista Española de Financiación y Contabilidad

Volumen 50 · n.º 190 · Abril-Junio 2021 · n.º 2

- *Voluntary pre-trade anonymity and market liquidity.* Miguel Angel Martínez Mikel Tapia.
- *Does learning by observing matter for M&As? International evidence from the insurance industry.* Quanxi Liang, Jianchun Miao, Donghui Li Zhian Chen.
- *Strategy-related factors moderating the fit between management accounting practice sophistication and organisational effectiveness: the Global Management Accounting Principles (GMAP) perspective.* Babajide Oyewo, Xuan Vinh Vo Titilope Akinsanmi.
- *Economic effects of goodwill accounting practices: systematic amortisation versus impairment test.* José Antonio Cavero Rubio, Araceli Amorós Martínez Antonio Collazo Mazón.
- *How does leverage affect the value relevance? Evidence from Turkey.* Melik Ertugrul.

Small Business International Review (SBIR)

Volumen 5 · n.º 1 · Enero-Junio 2021 (trabajos incorporados)

- *Competitividad de las pymes y el comercio internacional en la era de las cadenas globales de valor (GVCs) en Tanzania: Análisis y desafíos.* Francis Lwesya.
- *Características de la empresa y restricciones crediticias de las pymes en Filipinas.* John Paul Flaminiano, Jamil Paolo Francisco

The International Journal of Digital Accounting Research

Volumen XXI · 2021 (nuevos trabajos incorporados)

- *How internal audit can champion continuous monitoring in a business operation via visual reporting and overcome barriers to success.* Stacie Tronto, Brenda L. Killingsworth.
- *The effect of emergent technologies on accountant's ethical blindness.* Karma Sherif, Hania Mohsin.
- *Audit and tax in the context of emerging technologies: A retrospective analysis, current trends, and future opportunities.* Osama F. Atayah, Muneer M. Alshater.

Gestión Joven

Volumen 22 · n.º 1 · 2021

- *Análise dos impactos da adoção de tax agressiveness sobre a alavancagem financeira das firmas no Brasil.* Roberto Miranda Pimentel Fully, Renan Ferreira da Silva, Vidigal Fernandes Martins, Flávia Fagundes Silva e Thais Rodrigues da Silva (Brasil).
- *Importancia del Cuadro de Mando Integral en un Hospital Público de la Análise Provincia de Tucumán.* Orlando Medina, Myriam De Marco y Erika Morales (Argentina).
- *Modelo administrativo y operativo para MiPymes transportistas de carga federal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, que coadyuve en su competitividad.* Rafael Casas Cárdenaz, José G. Vargas-Hernández y Ofelia Barrios Vargas (México).
- *Gestión de la privacidad de datos sensibles. El aplicativo CuidAR para el control del COVID-19.* Natalia Romina Salaberry y Pablo Matias Herrera (Argentina).

Reconocimiento de ingresos. Modificación de contratos

Caso práctico publicado en *Actualidad Contable* n.º 170 · Abril 2021 (en aeca.es)

Autores: **Antonio Barral Rivada, Marta de Vicente Lama y Horacio Molina Sánchez**

Profesores de la Universidad Loyola Andalucía. Expertos Contables Acreditados-ECA®

Planteamiento del caso

Una cadena de tiendas de electrodomésticos (entidad cliente) tiene firmado un contrato de duración anual con una empresa de seguridad (entidad A) para todas sus tiendas (20 tiendas) para prestarles los servicios correspondientes a vigilancia y alarmas en el ejercicio 2021. El contrato es renovable 30 días antes de su finalización por acuerdo de ambas partes y tras la oportuna renegociación de las condiciones del contrato. El precio del contrato por los servicios del ejercicio 2021 es de 600.000 euros.

Los recursos destinados por la entidad A para dar servicio a cada tienda son similares. Una vez transcurridos los tres primeros meses de 2021 en los que se prestan los servicios contratados, se plantean dos escenarios:

Escenario A:

Con motivo de un empeoramiento de los márgenes en las ventas de electrodomésticos, el cliente y la entidad A acuerdan modificar los términos del contrato, a nueve meses de la finalización del contrato. Los nuevos términos establecen que se deja de prestar el servicio en 8 tiendas y se reduce en un 10% el precio del servicio para las 12 tiendas restantes.

Escenario B:

Tras un período de recesión súbita, se espera poner en funcionamiento 5 tiendas más, para los nueve meses restantes, por lo que se acuerda incorporarlas al contrato con la entidad A. El precio de los servicios a estas tiendas incluye un descuento del 5%, dado que al ser un cliente con el que se mantienen relaciones previas, la entidad A se ahorraría los costes de comisiones de comercialización.

¿Cuál es el tratamiento contable de los ingresos en los dos escenarios planteados?

Solución propuesta

Planteamiento

El contrato firmado por la entidad A con su cliente está formado por una serie de servicios distintos (porque el cliente puede aprovechar cada día de servicio de forma independiente) que son sustancialmente iguales y cuyo patrón de transferencia es a lo largo del tiempo, pues el cliente recibe y consume los servicios conforme la entidad A desarrolla su actividad. Por tanto, esta serie de servicios ha de considerarse una única obligación a cumplir, cuyo ingreso se reconoce conforme el cliente consume los servicios (RICAC. 6.1.b). A continuación, se desarrollan los dos escenarios planteados.

Escenario A:

Debido a las circunstancias descritas en el enunciado, el cliente solicita y la entidad A acepta realizar una modificación en los términos del contrato. Esta modificación implica una reducción del alcance del servicio (se reduce el número de tiendas a las que se le presta el servicio), y, en consecuencia, del precio del servicio a prestar al cliente.

La *Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (RICAC) de 10 de febrero de 2021, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios*, al igual que la Norma Internacional de Información Financiera, adoptada por la Unión Europea 15. Ingresos procedentes de contratos con clientes (NIIF-UE 15), regulan de forma expresa las modificaciones del contrato, a diferencia de la regulación precedente.

El caso en cuestión supone una reducción de los servicios a prestar. Como estos servicios son distintos¹ (aunque formen parte de una serie de servicios sustancialmente iguales), la entidad A ha de considerar la modificación como una rescisión del contrato inicial y el reconocimiento

de un nuevo contrato por los servicios totales pendientes de transferir y el precio pendiente de reconocimiento (RICAC artículo 5.3.a). En este caso en el que se ha pactado una reducción del servicio y un descuento, la entidad A continuará reconociendo el ingreso, a partir de la modificación del contrato. Durante los tres primeros meses de 2021 previos a la modificación del contrato, el ingreso mensual reconocido ascendería al siguiente importe:

$$\text{Ingreso a reconocer por establecimiento y mes} = \frac{600.000}{(12 \times 20)} = 2.500$$

A este precio le aplica, como consecuencia de la modificación, un descuento del 10%, por lo que el nuevo precio por establecimiento es de 2.250 (2.500 x 90%). Como el servicio pendiente de transferir corresponde a 12 establecimientos (20 menos los 8 que se reducen) y durante los 9 meses restantes del año 2021, el precio total del nuevo contrato sería el siguiente:

$$\text{Precio total del contrato} = 2.250 \times 12 \text{ tiendas} \times 9 \text{ meses} = 243.000 \text{ €}$$

Este importe supone una rebaja de 207.000 euros sobre el precio inicial de los servicios que, a la fecha de la modificación, se encontraban pendientes de transferir y que ascendía a 450.000 euros (2.500 x 9 meses x 20 tiendas). La rebaja, como se observa, se distribuye prospectivamente, a partir de la modificación, en los meses siguientes de prestación del servicio.

Escenario B:

La ampliación de contratos que incluyen servicios que son distintos (incorporación al contrato de 5 tiendas nuevas) puede dar lugar a dos soluciones diferentes dependiendo de si los precios de venta pactados para el incremento en el alcance reflejan precios de venta independientes o no.

En el caso que fuesen precios de venta independientes, la modificación del contrato se consideraría un nuevo contrato, por lo que se estarían contabilizando dos contratos simultáneamente, el original y la ampliación del contrato (RICAC 5.2).

El precio de venta del nuevo contrato sería de 106.875 euros (2.375 euros x 5 tiendas x 9 meses), considerando el descuento del 5% (95% de 2.500 euros), que se uniría al contrato inicial cuyo ingreso pendiente de reconocimiento por los 9 meses en los que hay que prestar el servicio de seguridad sería 450.000 euros (2.500 euros x 20 tiendas x 9 meses). Los ingresos a reconocer por tienda serían los siguientes:

	N.º de tiendas	Meses pendientes	Total contrato a ejecutar	Total ingreso por tienda y mes
Contrato original (20 tiendas)	20	9	450.000,00	2.500,00
Contrato nuevo (5 tiendas)	5	9	106.875,00	2.375,00
Total			556.875,00	4.875,00

Si los precios de venta no son independientes, entonces se deberá considerar una rescisión del contrato inicial y un nuevo contrato con el total de servicios a prestar a partir de la fecha de modificación (RICAC 5.3.a). El precio de venta pendiente sería 556.875 euros (106.875 + 450.000), y el reconocimiento por mes y tienda sería:

	N.º de tiendas	Meses pendientes	Total contrato a ejecutar	Total ingreso por tienda y mes
Contrato conjunto (25 tiendas)	25,00	9	556.875,00	2.475,00

¹ Quizás esta aparente contradicción queda aclarada si en lugar del término "distinto" empleamos el recogido en la NIIF-UE 15 que es "diferenciado".

XXI Congreso Internacional AECA

**Empresa y sociedad:
sostenibilidad y
transformación digital**

**Business and society:
sustainability and digital
transformation**

**Negócios e sociedade:
sustentabilidade e
transformação digital**

TOLEDO-ESPAÑA, 22, 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Constituye uno de los principales foros internacionales de estudio y debate que reunirá a profesionales de España, Portugal y más de veinte países de Latinoamérica y otros lugares del mundo, con una previsión de cerca de quinientos profesionales, directivos de grandes empresas y pymes, docentes e investigadores, que estrecharán lazos personales, estableciendo colaboraciones y creando sinergias en sus actividades.

PROGRAMA GENERAL: La conferencia inaugural, tres mesas redondas y dos conferencias coloquios, en las que intervendrán treinta y cinco expertos de distintos países, se dedicarán a temas de gran trascendencia para el colectivo profesional: *Novedades normativas en contabilidad y auditoría, Transición digital y transformación empresarial, Transferencia del conocimiento: universidad, empresa, sociedad, Certificaciones profesionales, una necesidad: contexto nacional e internacional; EU Sustainability reporting standards setting y Recuperación económica internacional después de la pandemia: el rol de las empresas y sus directivos.*

PROGRAMA DE SESIONES PARALELAS Y RESEARCH WORKSHOPS: Cerca de 200 trabajos de investigación se presentarán por sus autores, una vez superado el proceso de evaluación anónima por parte del Comité Científico del Congreso. Las once áreas temáticas aseguran un completo programa en el que encontrar los contenidos más

representativos y de actualidad. Se complementa con las sesiones dedicadas a los trabajos de los estudiantes de grado y posgrado y aquellos presentados a la convocatoria de la Fundación Contea sobre estudios preuniversitarios en contabilidad y administración de empresas.

ESPACIO AECA: Dedicado a presentar las novedades de la Asociación relativas a los últimos pronunciamientos (Documentos AECA, Opiniones Emitidas, Notas Técnicas), Certificaciones, Observatorio BIDA y Proyecto Información Integrada.

PATROCINIOS Y APOYOS INSTITUCIONALES: El congreso está consiguiendo el apoyo institucional de entidades públicas y privadas habiendo ya confirmado su participación algunas de la importancia de las siguientes: Universidad de Castilla-La Mancha, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de Castilla-La Mancha, Cortes de Castilla-La Mancha, Liberbank, EIP, Instituto de Ciencias de los Datos en Inteligencia Artificial de la Universidad de Navarra, ASEPUC, Fundación FIASEP, APttCB y FETTAF. A estas se irán uniendo otras pudiendo constituirse como entidades del congreso de acuerdo a las opciones existentes (ver información).

INSCRIPCIONES: Ya está disponible el boletín de inscripción con toda la información sobre las cuotas para cada una de las modalidades posibles, presencial y online.

ORGANIZAN

aeca

Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas

Cortes de Castilla-La Mancha

Liberbank

eip ESCUELA INTERNACIONAL POSGRADOS

UCLM Universidad de Castilla-La Mancha

UCLM Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Toledo

D AdE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

COLABORA

ABAGO
AUDITORES CONSULTORES

Castilla-La Mancha

ASEPUC
Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad

Universidad de Navarra DATA INSTITUTO DE CIENCIA DE LOS DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

FUNDACIÓN FIASEP
GESTIÓN Y AUDITORÍA PARA LA TRANSPARENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO

APttCB
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICOS TRIBUTARIOS DE CASTILLA-LA MANCHA

Instituto de Auditores Internos de España

economistas Pontevedra

FETTAF
Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales

fundación CEDE
CONFERENCIACIÓN ESPAÑOLA DE DIRECTIVOS Y EJECUTIVOS

Registradores DE ESPAÑA

FAEDPYME
Fundación para el Análisis Estratégico y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa

CEPESE

TPTH
Asociación de Técnicos Profesionales Tributarios de Huelva

Miércoles, 22 de septiembre

09:00-10:30 Registro y entrega de documentación.

10:45-11:15 SESIÓN DE APERTURA

Julián Garde. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Juan Alfonso Ruiz. Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Leandro Cañibano. Presidente de AECA.

Jesús Fernando Santos Peñalver. Presidente del Comité Organizador del XXI Congreso Internacional AECA.

11:15-12:00 CONFERENCIA INAUGURAL

Novedades normativas en contabilidad y auditoría

INTERVIENEN:

Santiago Durán. Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) [CONFERENCIANTE].

Leandro Cañibano. Presidente de AECA.

12:00-13:30 MESA REDONDA I

Transición digital y transformación empresarial

INTERVIENEN:

Miguel Ángel Martínez Vidal. Subdirector del Departamento de Metodología y Desarrollo de la Producción Estadística del Instituto Nacional de Estadística.

Jesús López Fidalgo. Director del Instituto de Ciencia de los Datos e Inteligencia Artificial de la Universidad de Navarra.

Marta Pelucio. Presidenta de la Asociación Nacional de Ejecutivos de Finanzas, Administración y Contabilidad de Brasil (ANEFAC).

María Jesús Almazor. CEO de la División de Ciberseguridad y Cloud de Telefónica Tech.

David Rey. Chief Data de Idealista.

Manuel Ortega y Enrique Bonsón. Comité de Dirección del Observatorio Español BIDA sobre Big Data, Inteligencia Artificial y Data Analytics en el mundo empresarial [MODERADORES].

13:30-15:15 Almuerzo

15:30-17:00 CONFERENCIA COLOQUIO I

La transferencia de conocimiento: universidad-empresa-sociedad

INTERVIENEN:

José Manuel Pingarrón. Secretario General de Universidades [conferenciante].

José Carlos Gómez Villamandos. Presidente de CRUE Universidades Españolas .

Miguel Garrido. Presidente de CEIM.

Mercedes Siles. Directora de ANECA.

Fernando Martínez. Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación Universidad-Empresa .

José Antonio Gonzalo. Consejero de AECA y Catedrático de la Universidad de Alcalá [MODERADOR].

Bernabé Escobar. Presidente de ASEPUC y Catedrático de la Universidad de Sevilla [MODERADOR].

17:00-18:30 MESA REDONDA II

Certificaciones profesionales, una necesidad: contexto nacional e internacional

INTERVIENEN:

Montserrat Rubio. Secretaría General del ICAC.
Zulmir I. Breda. Presidente del Consejo Federal de Contabilidad de Brasil.

Gregory E. Geisert. CIA, CPA, CFE, Managing Director, Global Certification Strategy & Development del IIA Global.

Sonsoles Rubio. Presidenta del Instituto de Auditores Internos de España.

Horacio Molina. Miembro de la Secretaría Técnica de la acreditación Experto Contable Acreditado-ECA®.

Enrique Ortega. Presidente de la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad de AECA [MODERADOR].

18:30

Fin de la jornada

19:30-21:00

Visita guiada más concierto de órgano en la Catedral de Toledo

21:00

Cena en Hacienda del Cardenal

Jueves, 23 de septiembre

09:00-10:30 RESEARCH WORKSHOP 1

Finanzas sostenibles y transición ecológica

09:00-10:30 SESIONES PARALELAS I

10:30-11:00

Descanso café

11:00-12:30 CONFERENCIA COLOQUIO II

EU Sustainability reporting standards setting

INTERVIENEN:

Patrick de Cambourg. Chair of European Lab Project Task Force on Non Financial Reporting Standards of EFRAG [CONFERENCIANTE].

Dolores Urrea. Subdirectora General de Normalización y Técnica Contable del ICAC.

José Luis Blasco. Global Sustainability Director de Acciona.

Gregorio Gil. Discipline Leader of Corporate Reporting and External Audit Monitoring de BBVA.

Alberto Castilla. Socio Responsable de los servicios de Cambio Climático y Sostenibilidad en EY España.

Pedro Rivero. Presidente de la Comisión RSC de AECA [MODERADOR]

12:30-14:00 MESA REDONDA III

Recuperación económica internacional después de la pandemia: el rol de las empresas y sus directivos

INTERVIENEN:

Juan Alfonso Ruiz. Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Ángel Nicolás García. Presidente de la Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha (CECAM CEOE-CEPYME de CLM).

María de los Ángeles Martínez. Presidenta de la Cámara de Comercio de Toledo.

Amedeo Lepore. Profesor de Historia Económica. Università della Campania Luigi Vanvitelli e Luiss Guido Carli-Nápoles-Italia.

Evangelina Aranda. Profesora de Política Económica de la UCLM. Miembro numerario de la Real Academia de Doctores de España.

Alicia González Buitrago. Socia de Ábaco Auditores. Secretaria de la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de Madrid-Sección Toledo.

Jesús Fernando Santos Peñalver. Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha [MODERADOR].

14:00-15:45 Almuerzo

15:45-17:15 RESEARCH WORKSHOP 2

Normalización de la Información No Financiera

15:45-17:15 SESIONES PARALELAS II**17:15-18:45 SESIONES PARALELAS III****SESIONES FUNDACIÓN CONTEA**

18:45 Fin de la jornada

19:30-21:00 Visita al Palacio de Galiana

21:00-23:00 Cena (opcional) en restaurante Venta de Aires

Viernes, 24 de septiembre**9:00-10:30 RESEARCH WORKSHOP 3**

Inteligencia artificial y crisis económica

SESIONES PARALELAS IV**SESIONES PARA ESTUDIANTES**

10:30-11:00 Descanso café

11:00 -13:00 Espacio AECA**NUEVOS DOCUMENTOS AECA**

Consolidación de estados contables en el sector público

Vicente Córdor. Universidad de Zaragoza.

Control económico de la neutralidad climática y las finanzas sostenibles

Carmen Fernández. Universidad de Alcalá

Proyecciones de flujos de efectivo

Fernando Beltrán. Grant Thornton.

NUEVAS OPINIONES EMITIDAS

Presentación de la información relacionada con la utilización de la inteligencia artificial en el estado de información no financiera

Michaela Bednárová. Universidad Pablo de Olavide.

La cultura corporativa como sistema adaptativo. Dimensiones, imperativos y oportunidades

Patricio Morcillo. Universidad Autónoma de Madrid.

Techo de cristal en el sector turismo

Mónica Segovia Pérez. Universidad Rey Juan Carlos.

NUEVAS NOTAS TÉCNICAS

Análisis sobre los principales impactos de la hipotética aplicación de los criterios de la NIIF 16. Arrendamientos en cuentas individuales n.ºs 5, 6 y 7

Marta de Vicente y M.ª del Mar Ortiz. Universidad Loyola Andalucía.

El Estado de Flujos de Efectivo en las sociedades cooperativas

Fernando Polo. Universitat Politècnica de València.

ACREDITACIONES AECA: ECA®, EVA® Y CPC
Convenios y proyección internacional

José Luis Lizcano. Director Gerente de AECA

OBSERVATORIO ESPAÑOL 'BIDA' SOBRE BIG DATA, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DATA ANALYTICS

Nuevos proyectos

Natividad Pérez. Comité Directivo del Observatorio BIDA .

PLATAFORMA INTEGRATED SUITE
Usuarios y extensiones

María Mora. Ponencia Información Integrada AECA.

Eduardo Bueno. Vicepresidente Primero de AECA [MODERADOR].

13:00-13:45 ENTREGAS CONGRESO AECA

Entrega del Premio Enrique Fernández Peña de Historia de la Contabilidad 2021

Entrega de Certificados CDCC - Certificado Diferencial de Calidad Científica

Entregas Diplomas Revista Española de Financiación y Contabilidad (REFC)

Anuncio de próximo Congreso y Encuentro AECA

13:45-14:00 Clausura del Congreso

Entregas AECA 2021

La Asociación celebró una nueva edición de sus Entregas anuales de Premios y Becas, en una ceremonia *online* a la que asistieron cerca de un centenar de invitados de perfil directivo de las empresas distinguidas, además de analistas y socios de AECA, junto con los participantes en las distintas convocatorias. El acto se inició con la conferencia *Aproximación al liderazgo de los dirigentes europeos en un año de pandemia: resultados de gestión, sesgos y comunicación*, impartida por **María Teresa Corzo Santamaría**, decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas.

Ferrovial y ENCE ganan el XX Premio AECA a la Transparencia Empresarial 2021



AECA concede a Ferrovial y ENCE el XX Premio AECA a la Transparencia Empresarial 2021 en las modalidades Cotizadas en IBEX-35 e IBEX Medium y Small Cap, respectivamente, durante el acto de Entrega, celebrado *online*. El Jurado del Premio reconoce así, entre otros atributos, la calidad, accesibilidad, usabilidad, contenidos y presencia de la información que difunden a través de sus webs corporativas en las áreas general, financiera, y de sostenibilidad y buen gobierno corporativo. También se falló conceder en la primera modalidad dos accésits a BBVA y Repsol, además de dos menciones al *Mejor Informe Integrado* para Mapfre y la *Mejora más significativa* para Endesa. En la segunda modalidad, Global Dominion y Faes Farma recibieron dos accésits por parte del jurado.

Palmarés del Premio

Modalidad Empresas del IBEX-35

GANADOR DEL PREMIO: **Ferrovial**.

ACCÉSITS: **BBVA** y **Repsol**.

MENTIÓN MEJORA MÁS SIGNIFICATIVA: **Endesa**.

MENTIÓN MEJOR INFORME INTEGRADO: **Mapfre**.

Modalidad IBEX Medium Cap e IBEX Small Cap

GANADOR DEL PREMIO: **ENCE**

ACCÉSITS: **Global Dominion** y **Faes Farma**

Jurado del Premio

- **Leandro Cañibano**. Presidente de AECA. Presidente del Jurado.
- **Enrique Bonsón**. Presidente de la Comisión de Nuevas Tecnologías y Contabilidad de AECA.
- **Tomás Conde**. ESG Senior Advisor de la Asociación Española para las Relaciones con Inversores-AERI.
- **Santiago Durán**. Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- **Juan Luis Gandía**. Catedrático de la Universidad de Valencia.
- **Fernando González Urbaneja**. Director de la Revista *Consejeros*.
- **José Meléndez**. Director del Centro Estadístico del Colegio de Registradores de España.
- **Juan José Morodo**. Subdirector del diario *Cinco Días*.
- **Manuel Ortega**. Jefe de la Central de Balances del Banco de España.
- **Alfonso Osorio**. Presidente de BDO Auditores.
- **Sonsoles Rubio Reinoso**. Presidenta del Instituto de Auditores Internos.
- **José Ramón Zuazua**. Director de Sistemas de Información de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- **Vicente Zubizarreta**. Socio Director del Grupo Zubizarreta.
- **José Luis Lizcano**. Director Gerente de AECA. Secretario del Premio.



FERROVIAL. **Juan Francisco Polo**, director de Comunicación y RC



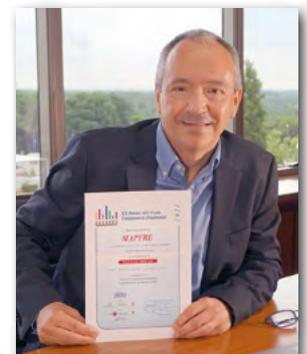
ENCE. **Alberto Valdés**, director de Relación con Inversores



REPSOL. De izquierda a derecha: **Elia Ramírez**, **Laura Tremiño**, **Estefanía Domínguez**, **Francisco González**, **Sara Lorences** y **Guillermo Cruz**



ENDESA. **María José Lafuente**, responsable de Consolidación y Estados Financieros e Endesa



MAPFRE. **Fernando Mata**, consejero y director general financiero

PATROCINA



COLABORAN



BANCODE ESPAÑA
Eurosistema

CON EL APOYO DE



MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CincoDías CONSEJEROS

REVISTA 134 aeca

Ganadores del XXVII Premio AECA de Artículos sobre Contabilidad y Administración de Empresas 2021



AECA reconoció el trabajo *Algunas notas sobre economía conductual o la perspectiva de la toma de decisiones bajo el enfoque de la estupidez innata*, de **Isidoro Guzmán Raja**, profesor titular de la UPCT, y **Manuela Guzmán Raja**, doctora en ADE de la UPCT, con el Premio AECA de Artículos 2021. Este prestigioso galardón se convoca anualmente con la colaboración de Lefebvre, Auxadi, Next bs, Arnaut & Iberbrokers, Auren y Cinco Días. El artículo ganador y los dos accésits son publicados por *Revista AECA* y en el diario *Cinco Días*. Los cinco finalistas se publican en *Revista AECA* y obtienen un diploma acreditativo. La convocatoria anual de este Premio tiene la finalidad de impulsar la redacción y difusión de trabajos de calidad.



ACCÉSIT. *El inversor y el síndrome de Segismundo*. **Eduardo Menéndez Alonso**, Universidad de Oviedo



ACCÉSIT. *Los contratos de energía renovable (PPA) ¿deben registrarse contablemente como derivados o como simples acuerdos de suministro?* **José Morales Díaz**, Universidad Complutense de Madrid y **Constancio Zamora Ramírez**, Universidad de Sevilla



Algunas notas sobre economía conductual o la perspectiva de la toma de decisiones bajo el enfoque de la estupidez innata. **Isidoro Guzmán Raja** y **Manuela Guzmán Raja**, Universidad Politécnica de Cartagena



FINALISTA. *Contabilidad y Bitcoin*. **Gustavo Porporato Daher**, Universidad Autónoma de Madrid



FINALISTA. *Responsabilidad Social Corporativa, conflicto de intereses y encaje jurídico: Reflexiones sobre la situación actual*. **Paula García**, Universidad Carlos III de Madrid y **Araceli Mora**, Universidad de Valencia



FINALISTA. *Redefiniendo el objetivo principal de las grandes corporaciones: el tránsito desde el capitalismo financiero hacia un capitalismo sostenible*. **José Ángel Zúñiga Vicente**, Universidad Rey Juan Carlos



FINALISTA. *Los retos de la profesión de auditoría en la era de las nuevas tecnologías*. **Raquel Sánchez Egido** y **Ana Gisbert Clemente**, Universidad Autónoma de Madrid



FINALISTA. *La insoportable levedad del valor en época de pandemia*. **Francisco Javier Jimeno de la Maza** y **Mercedes Redondo Cristóbal**, Universidad de Valladolid



COLABORAN

Normalización y Derecho Contable

Celebrada en modalidad *online*, contó con la asistencia de ciento veinticinco profesionales y directivos. Un programa intenso que reunió a un numeroso conjunto de expertos en las materias de la mayor actualidad e interés. Los expertos destacaron los importantes cambios que se están produciendo en la normativa contable, con la reforma del Plan General de Contabilidad, así como en la Información No Financiera; y la necesidad de contar con expertos contables y valoradores convenientemente formados ante el cada vez más complejo proceso de elaboración y presentación de la información corporativa.



De izda. a dcha.: M.ª Ángeles Peláez (BBVA), Leandro Cañibano (AECA), Santiago Durán (ICAC) y Enrique Ortega (AECA y Gómez Acebo y Pombo) durante la apertura del acto

ORGANIZA:



COLABORA:



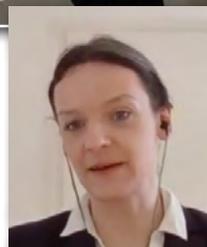
MEDIO DE COMUNICACIÓN:



EXPOSICIÓN

El logotipo de AECA y *El cambista y su mujer*

AECA conmemoró la creación de su logotipo corporativo con motivo de la exposición *Marinus: Pintor de Reymerswale*, llevada a cabo este año por el Museo del Prado. Basado en un fragmento del cuadro del pintor *El cambista y su mujer* (1539), el logotipo de AECA ha evolucionado desde su configuración inicial de 1980, adoptando en 1988 su estado actual. La historia de su logotipo acompaña a la propia Asociación y con esta conmemoración de sus 41 años, se quiere destacar el acierto de su elección. Con un artículo de la efemérides, escrito por Eduardo Bueno, vicepresidente 1.º de AECA, la entrevista realizada a Christine Seidel, comisaria de la exposición del Museo del Prado y la organización de un sorteo de catálogos de la exposición entre los socios de AECA visitantes de esta, se ha querido rendir un cariñoso recuerdo a la relación entre el cuadro y el logotipo.



Christine Seidel,
comisaria de la exposición

NOMBRAMIENTOS AECA

Nuevos vocales de la Junta Directiva

La Asamblea General de Socios de AECA, celebrada el 28 de abril, aprobó por unanimidad la propuesta presentada por su presidente, **Leandro Cañibano**, para la renovación parcial de cargos de la Junta Directiva de la Asociación, en la que se incluía el nombramiento de dos nuevos



Ramón Adell Ramón



Julio Dieguez Soto

vocales para cubrir las vacantes producidas. Estos nuevos miembros del órgano directivo son **Ramón Adell Ramón**, catedrático de Economía de la Empresa, vicepresidente de CEDE y presidente de honor de la Asociación Española de Directivos; y **Julio Dieguez Soto**, profesor de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Málaga, director de la Cátedra Universidad-Firma de Viabilidad Empresarial y presidente del Comité Organizador del XX Congreso Internacional AECA. Ambos son socios de AECA desde mucho tiempo atrás. Los vocales salientes son **Enrique Ribas** y **Txema Valdecantos**, a los que el Presidente agradeció especialmente su colaboración durante tantos años.



Nuevos presidentes de Comisiones de Estudio AECA



Begoña Prieto Moreno

La Junta Directiva de AECA ha ratificado los nombramientos de nuevos presidentes de la Comisión de Historia de la Contabilidad y de la Comisión de Entidades Sin Fines Lucrativos. En el primer caso, **Begoña Prieto Moreno**, hasta la fecha vicepresidenta de la Comisión, pasa a ser la nueva presidenta, mientras que en la segunda, **Luis Ureña García**, anteriormente vocal de la Comisión, es el nuevo presidente. Además, la Junta aceptó la propuesta de nombrar como vicepresidente de la Comisión de Historia de la Contabilidad a **Fernando Gutiérrez Hidalgo**. Por su parte, los presidentes salientes, **Jorge Tua Pereda** y **Alejandro Larriba Díaz-Zorita**, pasan a ser vocales de sus respectivas



Luis Ureña García

Comisiones de Estudio. El presidente de AECA, **Leandro Cañibano**, agradeció a todos ellos su colaboración y compromiso con la Asociación, y destacó la circunstancia histórica de que **Begoña Prieto** es la primera mujer presidenta de una Comisión de Estudio.

Otros nombramientos

María Mora, miembro de la Junta Directiva de XBRL Internacional

La Dra. **María Mora**, socia de AECA y miembro de su *Ponencia de Información Integrada*, ha sido elegida para unirse al Board of Directors de XBRL Internacional, siendo la única representante española en este órgano directivo, en el que participan importantes entidades reguladoras, instituciones contables, estándares internacionales, empresas auditoras y proveedores de *software* a nivel mundial. El estándar XBRL afecta a día de hoy a más de 20 millones de compañías en todo el mundo y está presente en mandatos de 53 países.

Begoña Giner, nuevo miembro del consejo del PIOB

La profesora **Begoña Giner**, catedrática de la Universidad de Valencia y miembro de la Junta Directiva de AECA, ha sido nombrada miembro del Consejo del Public Interest Oversight Board (PIOB), organismo de supervisión global independiente que busca mejorar la calidad y el interés público de las normas internacionales de auditoría, aseguramiento y ética.

Oriol Amat, nuevo rector de la UPF

El catedrático de Economía Financiera y Contabilidad **Oriol Amat**, socio de AECA y miembro de su Comisión de Contabilidad de Gestión, ha sido elegido nuevo rector de la Universidad Pompeu Fabra.

ACUERDOS INSTITUCIONALES

Convenios de colaboración con ANEFAC y RADE

AECA ha suscrito sendos convenios de colaboración, uno de carácter internacional y otro nacional. El primero con la **Asociación Nacional de Ejecutivos de Finanzas, Administración y Contabilidad de Brasil (ANEFAC)**, fundada en 1968, tiene por objetivo fomentar la certificación profesional, la formación continuada y el desarrollo de la ciencia contable y la administración. El segundo convenio se ha firmado con la **Real Academia de Doctores de España (RADE)**, con la que la Asociación patrocina uno de los premios anuales de dicha institución dedicado a las Tesis Doctorales de Economía y Administración de Empresas.



Antonio Bascones, presidente de la Real Academia de Doctores de España, y **Leandro Cañibano**, presidente de AECA, durante la firma del acuerdo



Anexo con los índices cronológico y de autores

En diciembre de 2012, como Anexo del n.º 100 publicábamos los índices cronológico y de autores de *Revista AECA*. La presentación hacía mención a las distintas épocas por la que había pasado la publicación, seis hasta el momento, «*mejor expresión de la continua evolución de la revista que ha intentado recoger en cada instante la trepidante actividad de la Asociación, así como su influencia en el entorno económico-social en el que se desenvuelve*».

Treinta y cuatro números después, casi transcurrida una década, hemos creído oportuno

realizar una nueva actualización de nuestra base de datos con el fin de poner en valor la aportación de *Revista AECA* en los planos tanto cuantitativo como cualitativo. 134 números, 38 años de publicación continuada, 8.675 páginas, 1.373 artículos, 1.002 autores y 136 entrevistas son sus cifras.

En cuanto a la calidad, actualidad e interés de sus contenidos, decir que los principales expertos del sector de la contabilidad y la administración de empresas a nivel nacional, junto con destacados colegas de distintos países e instituciones han colaborado para hacer de *Revista AECA* una de las publicaciones periódicas de referencia.

BREVES

La Ponencia AECA de Información Integrada participa en el TCFD Public Consultation Webinar

María Mora, miembro de la Ponencia AECA sobre Información Integrada, participó en la Webinar del Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD), sobre métricas y objetivos relacionados con el clima y su impacto financiero, cuyas propuestas sirven de referencia para el modelo AECA y su plataforma.

Por otra parte, Task Force on Climate-related Financial Disclosures está llevando a cabo una consulta pública abierta del 7 de junio al 7 de julio de 2021.

International Conference in Accounting and Finance Innovation - ICAFI 2021

Aveiro, Portugal, 1 y 2 de julio, 2021 (*online*). Impartió la conferencia de apertura **Enrique Bonsón**, presidente de la Comisión de Nuevas Tecnologías y Contabilidad de AECA, con motivo de la nueva Opinión Emitida de la Comisión *Presentación de la información relacionada con la utilización de la inteligencia artificial en el estado de información no financiera*.

Artículos del Premio AECA en Cinco Días

La toma de decisiones bajo el enfoque de la 'estupidez innata'. **Isidoro Guzmán Raja** y **Manuela Guzmán Raja**, Universidad Politécnica de Cartagena. Ganadores del Premio AECA de Artículos 2021 / *El inversor y el síndrome de Segismundo*. **Eduardo Menéndez Alonso**, Universidad de Oviedo. Primer accésit del Premio AECA 2021.

Concesión del Premio Juan Raya Gómez a la Innovación en el Control y la Gestión Pública Local 2021 (1.ª edición)

La Fundación FIASEP, Gestión y Auditoría para la Transparencia del Sector Público, ha otorgado la 1.ª edición de su Premio Juan Raya Gómez a la Innovación en el Control y la Gestión Pública Local 2021 al Grupo de Investigación **Gespublica**, compuesto por catedráticos y profesores de la Universidad de Zaragoza, entre los que se encuentran varios socios de AECA y miembros de sus comisiones de estudio, como **Lourdes Torres** (secretaría general de AECA), **Vicente Pina**, **Sonia Royo**, **Ana Yetano**, **José Basilio Acerete**, **Patricia Bachiller**, **Javier García** y **Emilio Martín**.

Estado de Información No Financiera (EINF/EINFC) en 2021: ¿está mi empresa obligada a hacerlo?

Muchas empresas están obligadas a elaborar el Estado de Información No Financiera (EINF) o el Estado de Información No Financiera Consolidado (EINFC) y verificarlo a través de la contratación de un verificador externo independiente. El EINF/EINFC es además una carta de presentación para

entidades públicas, la posibilidad de obtención de subvenciones y la futura entrada de inversores en una empresa comprometida. La plataforma Integrated Suite AECA, referenciada en la Ley 11/2018 y admitida por la CNMV, permite cumplir fácilmente con la elaboración de este nuevo informe.

El EFRAG publica su 2020 Annual Review

El European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG), del que AECA forma parte como *key member of the reporting community*, ha publicado su informe anual 2020, con importante información sobre sostenibilidad (*Project on Reporting on Non-financial Risks and Opportunities and the Linkage to the Business Model; EU Sustainability Reporting Standards*) y financiera (*IFRS 17 Insurance Contracts – closure at last; Primary Financial Statements; Goodwill and Impairment*) y de otros interesantes proyectos (*Crypto-assets and liabilities; Intangibles*).

Empresas da União Europeia têm três anos para publicar informações de sustentabilidade

Entrevista de **José Luis Lizcano Álvarez**, director gerente de AECA, en la revista de ANEFAC (Asociación Nacional de Ejecutivos de Finanzas, Administración y Contabilidad), institución brasileña con la que AECA mantiene un convenio de colaboración.

Premios de la Real Academia de Doctores de España 2021

La RADE, con la colaboración de AECA, Torreal, Fundación Ignacio Larramendi, Fundación Botín y Fundación ONCE, convoca los Premios a la Investigación en su edición 2021. Estos premios están destinados a tesis doctorales que hayan obtenido la calificación de sobresaliente *cum laude*.

Manifiesto sobre la educación de la RADE

La Real Academia de Doctores de España (RADE), institución con la que la Asociación colabora, ha hecho público un comunicado de su Junta de Gobierno sobre la Ley de Educación, para significar la importancia de la educación en la sociedad como base del crecimiento y desarrollo del país.

IV Jornadas sobre el Sector Público Local de FIASEP

Online, 1 y 2 de julio. Tuvo lugar bajo el lema *Nuevos retos en la gestión y auditoría de las entidades locales*. En virtud del convenio existente con esta entidad, AECA participó como apoyo Institucional.

Congreso ANEFAC, Opportunities in the changing world

La Associação Nacional dos Executivos de Finanças, Administração e Contabilidade, con la que AECA ha suscrito recientemente un convenio de colaboración, organizó este evento *online* los días 17, 19 y 21 de mayo. Participó como ponente **José Luis Lizcano**,

director gerente de AECA, hablando sobre *Panorama internacional sobre normativa de información no financiera/sostenibilidad: las referencias de Europa y España*.

¿Cómo innovar para lograr la transición energética y la conectividad?

Este evento digital organizado por Elewit y Startup Valencia, tuvo lugar el día 27 de mayo, con la participación del Observatorio BIDA de AECA, a través de **Manuel Ortega**, en la mesa Innovación conjunta con otras entidades.

Congreso sobre Prevención del Blanqueo de Capitales

Online, 6 de julio. Lefebvre organizó un congreso virtual con el fin de analizar las reformas legales que se contienen en el RDL 7/2021 de transposición de directivas de la UE en esta materia. En virtud del convenio de colaboración con AECA, todos los socios dispusieron de precios especiales en la inscripción (un dto. del 30 %).

Carmen Núñez, nueva presidenta de la Cámara de Cuentas de Andalucía

Socia de AECA desde 1989, toma el cargo de esta institución en sustitución de **Antonio Manuel López**, también socio de la Asociación. Desde 2010 hasta 2019 desempeñó el cargo de decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla.

Serviaeca. Alerta y distribución de novedades editoriales

Gracias a los acuerdos establecidos, el servicio de AECA para sus socios sobre novedades editoriales, nacionales e internacionales, ha iniciado una serie de monográficos especiales dedicados a temas y editoriales específicos. Los primeros números publicados han sido: *Liderazgo*. Editorial Kolima, enero 2021; *Reforma PGC y Nuevo Reglamento de Auditoría*, marzo 2021; y *Liderazgo, personas y talento*. Editorial EUNSA, abril de 2021.

Videoteca de formación AECA.

Nuevos vídeos

- *Cuentas anuales y auditorías bajo condiciones COVID*. DURACIÓN: 3 horas
- *Contabilización y valoración de planes de 'stock option'*. DURACIÓN: 6 horas
- *IFRS 9: Deterioro de los activos financieros. Con ejemplos en Excel y adaptado a la normativa COVID-19*. DURACIÓN: 5 horas

Nueva sección · Entrevista de la HBR

Lista de Correo AECA inicia una nueva colaboración con Harvard Business Review por la que se reproducirán, traducidas al español, algunas entrevistas publicadas por la prestigiosa revista norteamericana. Iniciamos esta serie con la entrevista a Bill Gates sobre su libro *Cómo evitar un desastre climático*.

CONFERENCIA

La creación de valor en la empresa y gobernanza

Tuvo lugar el 28 de junio, en la sede del Colegio de Economistas de Madrid (CEMAD) y *online*, con motivo de la renovación del convenio de colaboración institucional entre AECA y dicha entidad. La conferencia fue impartida por **Pedro Rivero**, presidente de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de AECA, propulsora del acuerdo, rubricado por la decana de CEMAD, **Amelia Pérez**, y el presidente de AECA, **Leandro Cañibano**, y contó con la presencia de **Enrique Castelló**, presidente de la Comisión de Economía de la Empresa del CEMAD.



CURSO DE VERANO

Normalización de la contabilidad social

Organizado por la Universidad del País Vasco-UPV, tuvo lugar en Bilbao, los días 24 y 25 de junio. Participaron como ponentes invitados **Leandro Cañibano** y **José Luis Lizcano**, presidente y director gerente de AECA, respectivamente. Dirigido por **Maite Ruiz** (UPV) y **José Luis Retolaza** (Universidad de Deusto), el curso ofreció una interesante oportunidad para presentar el proyecto de investigación sobre normalización contable de la información no financiera llevado a cabo entre AECA y la Universidad de Deusto.

ACTO IN MEMORIAM

José María Fernández Pirla (1925-2021)

La Asociación celebró *online* el acto homenaje a su Socio de Honor, el profesor **Jose María Fernández Pirla** (q.e.p.d). Socios de AECA, amigos y colaboradores pudieron participar, junto a su familia, en este emotivo acto. Intervinieron su hija **Marta**, en nombre de la familia; por parte de la Asociación, su presidente, **Leandro Cañibano**, y sus vicepresidentes, **Eduardo Bueno** y **Pedro Rivero**, además de los académicos y también amigos **Carmen Norverto**, **Sixto Álvarez**, **Carlos Mallo** y **Bernabé Escobar**, quienes, con sus cariñosas palabras y anécdotas conmemoraron momentos de la vida del profesor.



NUEVOS SOCIOS DE AECA

Socios Protectores

1216 ABZ AUDILAN
Vitoria-Gasteiz (Álava) - Nivel Básico

1217 MAINFOR SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN
Málaga - Nivel Básico

1218 AUDIT ACTION PLUS
Barcelona - Nivel Básico

1219 TAX AND AUDITING CONSULTANTS
Barcelona - Nivel Básico

1220 FERROVIAL CORPORACION
Madrid - Nivel Básico

1221 ECÍJA ADVISORY
Madrid - Nivel Básico

1222 IDEALISTA
Madrid - Nivel Básico

Socios Numerarios

7141 MOISÉS SÁNCHEZ ARROYO
Camargo - Cantabria

7142 MIGUEL ÁNGEL SANTAMARÍA MARTÍN
Madrid

7143 JOSÉ LUIS BLASCO VÁZQUEZ
Madrid

7144 JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ URREA
Serón - Almería

7145 MIGUEL ÁNGEL DÍAZ DELGADO
Parla - Madrid

7146 FRANCISCO JAVIER ANDRADES PEÑA
Cádiz

7147 PEDRO GARCÍA ASTORGANO
Madrid

7148 SONIA CARMONA CATALÁN
Badalona-Barcelona

7149 MONTSERRAT CARMONA CATALÁN
Badalona-Barcelona

7150 DOMINGO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Cádiz

7151 MANUEL DÍAZ CARRASCO
Bonares-Huelva

7152 LUIS PORCUNA ENGUIX
Ontinyent-Valencia

7153 CARMEN BARROSO ROSA
Getafe-Madrid

7154 JUAN FUERTES FERNÁNDEZ LABASTIDA
Barcelona

7155 JAVIER PINTOR VILLAR
Getafe-Madrid

7156 JOSÉ MANUEL POL GONZÁLEZ
Quiroga-Lugo

7157 MARCOS BENEITO INSA
Muro de Alcoy-Alicante

7158 ANTONIO HERRERA DELGADO
Málaga

7159 ANTONIO PALACIOS CÓRDOBA
Sevilla

7160 NORA MUÑOZ IZQUIERDO
Madrid

7161 MIREIA FERRI SANZ
Valencia

7162 LUIS ALBERTO FABRA GARCÉS
Zaragoza

7163 DANIEL RODRÍGUEZ RAMÓN
Madrid

7164 LUIS MIGUEL LÓPEZ TERRAGA
Benidorm-Alicante

7165 ALBERTO PÉREZ PARDO
Almenara-Castellón

7166 FERNANDO LUIS HUERTA AGUIRRE
Pozuelo de Alarcón-Madrid

7167 JANA SIRILOVA
Badalona-Barcelona

7168 MANUEL ORTA PÉREZ
Sevilla

7169 LUCY DEL VALLE LOZADA BRUZUAL
Estado Aragua-Venezuela

7170 ENRIQUE GALLEGU ARCAS
Madrid

7171 FRANCISCO GARCÍA HERRUZO
Cádiz

7172 MANUEL MÍGUEZ QUINTAS
A Coruña

7173 JOSÉ LUIS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Barcelona

7174 VANESA CASAÑAS FRESNO
Madrid

7175 CAROLINA FERNÁNDEZ-PUEBLA MUÑIZ
Madrid

7176 JESÚS HERRERA MADUEÑO
Cádiz

7177 JOSÉ MANUEL GARCÍA CARO
Las Rozas-Madrid

7178 KARLOS ETXART FERNÁNDEZ
San Sebastián-Guipúzcoa

7179 FÉLIX MARÍA MEXÍA VERA
Madrid

7180 CARLOS VELASCO MATURANA
Córdoba

7181 JOSÉ LUIS SANFELÍU FRECHINA
Alboraya-Valencia

7182 AMPARO MARTÍN AGAR
Pozuelo de Alarcón-Madrid

7183 NURIA FERNÁNDEZ SOTO
Madrid

7184 FABIO PEREDA DEVITA
Ribadesella-Asturias

7185 ÁNGELA REINA CORTÉS
Málaga

7186 CRISTINA ROMERO SÁNCHEZ
Madrid

7187 ANA BRAVO PASCO
Madrid

7188 MARÍA VERÓNICA GARLATI DÍAZ
Comarruga-Tarragona

7189 MANUELA CAÑIZARES ESPADA
Valdetorres de Jarama-Madrid

7190 ÁLVARO HERRERO REVUELTA
Medina del Campo-Valladolid

7191 WALTER DE LUNA
Madrid

7192 VERÓNICA SORDETTA
Madrid

7193 JOSÉ MANUEL BLÁZQUEZ DELGADO
Tres Cantos-Madrid

7194 DAVID BARBA SÁNCHEZ
Madrid

7195 SAMUEL BAÑOS ESQUIVA
Murcia

7196 ALEJANDRO LUCINI GARCÍA
Valencia

7197 RODRIGO ORTIZ GAMITO
Sevilla

7198 JORGE SUGRAÑES ZURITA
Málaga

7199 ELISA REINOSO GARCÍA
Roquetas de Mar-Almería

7201 DAVID RUEDA VALLEZ
Sevilla

7202 ROBERTO GUÍNALES AGUSTÍN
Madrid

Socios Promocionales*

* A través de convenios de colaboración específicos y determinadas promociones, el socio promocional disfruta temporalmente de una inscripción digital a AECA. En esta ocasión son 787 los alumnos que se han beneficiado de esta promoción, pertenecientes a Cerem Business School, Universidad Rey Juan Carlos, Escuela Internacional de Posgrados (EIP), Universidad Técnica de Manabí (MBA-UTM) (Ecuador), Universidad de Zaragoza y Diploma Advanced en Contabilidad.



**MAESTRÍA
ACADÉMICA
CON TRAYECTORIA
PROFESIONAL EN**

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Resolución del CES:
RPC-SO-46-No.618-2015
RPC-SE-11-No.109-2020

PERFIL

La Maestría en Administración de Empresas (MAE) de la Universidad Técnica de Manabí, es la mejor alternativa de estudios de posgrado en el área administrativa, con un claustro de profesores nacionales y extranjeros. Este programa contempla dentro de su plan de estudios una semana Internacional de Vinculación con otros entornos, proporcionándoles una visión global de la gestión empresarial a sus maestrantes para la toma de decisiones eficientes en todas las áreas estratégicas de una organización.



Modalidad
En línea



Costo del Programa
\$ 4.000

CONTACTO



Dra. Aracely Sánchez Briones
+593 98 990 5227



m.admempresas@utm.edu.ec



ESCANÉAME

Máster en Dirección Financiera, Contable y Control de Gestión

Dominarás Software y Plataformas

Trabajarás en real con las herramientas digitales, plataformas y sistemas informáticos con las que **trabajan las empresas**.

SISTEMAS	PLATAFORMAS	HERRAMIENTAS

Contenido



Único Máster Dual con acceso a 5 titulaciones:

1. Título Máster EIP.
2. Título Propio de la UECM (OPCIONAL).
3. Certificación SAGE 50.
4. Certificación Advance Aeca (OPCIONAL).
5. Certificación PMP (OPCIONAL).

Conviértete en el/la financier@ de la era digital que las empresas están buscando.



1800 horas (72 ECT's) de formación presencial virtual flexible.



Tutorización permanente por expert@s.



Formación digital en real con sistemas y plataformas que usan las empresas.



Docentes profesionales en activo, cracks en su ámbito de conocimiento.



Amplia **biblioteca y videoteca** virtual.



Convenios con **más de 600 empresas** que están esperando tu TALENTO.

EIP TALENT

- **Plataforma de EIP** que pone en contacto empresas con alumn@s.
- **Red de headhunters** buscan tu talento entre **nuestr@s alumn@s**.
- **Búsqueda y seguimiento de prácticas garantizadas y personalizadas.**

Nos ocupamos de tu empleo